



# EVOLUCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN LA PRENSA:

Análisis comparativo de *El País* y *El Mundo* en los casos *Arny* y *Kárate*

Autoras: Raquel Márquez Castizo  
Fátima Pulido Núñez

Tutor: Rubén Domínguez Delgado

Trabajo Fin de Grado  
Facultad de Comunicación – Universidad de Sevilla

## Resumen

Niños y niñas aparecen diariamente en los medios de comunicación como objeto de diversas informaciones. La representación que los medios –internet, prensa, radio y televisión - crean de los menores de edad va calando en el subconsciente de la sociedad hasta formar una imagen pública. Por ello, creemos conveniente estudiar con detalle el tratamiento que se da a este colectivo vulnerable en sucesos que tengan que ver con el abuso sexual infantil, asunto de especial inquietud e interés en la ciudadanía.

El grueso de nuestro trabajo consistirá en un análisis íntegro y comparativo de las diferentes piezas informativas halladas sobre dos casos concretos de abuso sexual infantil que tuvieron mucha repercusión en los medios de comunicación: el caso *Arny*, que tuvo lugar en el año 1996, y el caso *Kárate*, que salió a la luz en el 2010. *El País* y *El Mundo* son los medios impresos seleccionados para realizar este análisis con la siguiente hipótesis de partida: el tratamiento de informaciones de abusos sexuales a menores de edad ha mejorado en el transcurso de los últimos 20 años.

## Palabras clave

Abusos sexuales, colectivo vulnerable, infancia, medios de comunicación, menores de edad, periodismo social, prensa.

# Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivos e hipótesis.....	4
3. Metodología.....	5
4. Recomendaciones del tratamiento de los menores de edad en los medios de comunicación.....	8
5. Casos relevantes de abusos a niños y adolescentes en la prensa española.....	14
6. Periodismo social.....	18
7. Análisis del tratamiento de los casos <i>Arny</i> y <i>Kárate</i> en <i>El País</i> y <i>El Mundo</i> : resultados y discusión.....	22
7.1 Contexto caso <i>Arny</i> .....	23
7.2 Resultado del análisis del caso <i>Arny</i> en <i>El País</i> .....	25
7.3 Resultado del análisis del caso <i>Arny</i> en <i>El Mundo</i> .....	30
7.4 Comparativa y discusión sobre el caso <i>Arny</i> en ambos periódicos.....	34
7.5 Contexto caso <i>Kárate</i> .....	50
7.6 Resultado del análisis del caso <i>Kárate</i> en <i>El País</i> .....	52
7.7 Resultado del análisis del caso <i>Kárate</i> en <i>El Mundo</i> .....	57
7.8 Comparativa y discusión sobre el caso <i>Kárate</i> en ambos periódicos.....	61
7.9 Caso <i>Arny</i> y caso <i>Kárate</i> : análisis comparativo.....	75
8. Conclusiones.....	89
9. Bibliografía.....	91
10. Anexos.....	94

# 1. Introducción

Desde que se aprobara la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño en el año 1924, los menores de edad han pasado a ser un grupo especialmente vulnerable que preocupa a todo el conjunto de la sociedad. Este documento fue el primer escrito en reconocer la existencia de unos derechos específicos para este colectivo y en dar una clara responsabilidad a los adultos sobre ellos.

Hoy en día, muchas son las políticas tanto a nivel nacional como internacional que protegen la imagen y los derechos de los niños. En nuestro país, en concreto, la imagen de este grupo ha mejorado a lo largo de los años con políticas más comprometidas y activas, así como con la creación de la figura del Defensor del Menor, dedicado específicamente a su protección. Lamentablemente, todos los países no están en la misma situación, y hay muchos donde la protección de los derechos del menor se pasa por alto.

Hasta el paso a la etapa adulta, los niños deben ser protegidos por sus mayores, encargados de exigir que sus derechos se cumplan. Es un sujeto en evolución, y por tanto es el único colectivo que pierde su condición de protección al cumplir una determinada edad, en concreto 18 años, cuando ya deja de ser un grupo vulnerable y se vuelve responsable de su situación y de sus actos.

Niños y niñas aparecen diariamente en los diferentes medios de comunicación como protagonistas de los hechos noticiosos. Es por esto que gozan de unos límites tajantes a la hora de que ofrezcan información sobre ellos. El expresidente de la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) y la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), Fernando González Urbaneja, advierte al respecto que “*informar es libre, pero ante los menores esa libertad palidece, tropieza con exigencias y responsabilidades inmediatas*”. El periodista, a su vez, indica que “*sacrificar la presencia de la infancia en los medios, para evitarse problemas, sería un atentado contra la libertad*”<sup>1</sup>.

Como hemos dicho, el tema de los menores de edad es un asunto que concierne y preocupa a toda la sociedad. Por ello, nuestra investigación se centra en el tratamiento mediático y la evolución que se produce en el tema de abusos sexuales infantiles por parte de adultos. Para ello, hemos elegido dos casos judiciales de gran relevancia y expectación en la prensa y por tanto en la sociedad, el caso *Arny* y el caso *Kárate*. Ambos ocurrieron en España con un periodo de diferencia de 14 años.

El primero de ellos, *Arny*, es un caso de abusos a adolescentes en diferentes pubs sevillanos. La trama comenzó con la denuncia de una de las víctimas en febrero de 1995. Durante la instrucción fueron acusadas hasta 48 personas, de las cuales fueron absueltas 32. En el segundo, el caso *Kárate*, se diferencia del anterior en que el número de acusados

---

<sup>1</sup> Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Consejo general de la Abogacía Española, Asociación de la Prensa de Madrid. (Ed.). (2011). “*Menores en los medios de comunicación*”. (p.11). Madrid.

se reduce solo a cuatro. El proceso comenzó a principios de 2010, cuando una adolescente confesó que había sufrido abusos sexuales por parte de un monitor de kárate en su academia de Las Palmas. En este caso también fue absuelta una persona.

Entre los diferentes temas que se pueden abordar en los medios de comunicación relacionados con los menores de edad, el abuso sexual es de especial indignación y preocupación. Con respecto a esto, Eschenbroich dice que esta exacerbación se produce debido a que “*se trata de un elemento bajo el que se construye el ideal de la infancia contrapuesto al mundo de los adultos como esferas excluyentes*”<sup>2</sup>. Por ello, el tratamiento que la ciudadanía exige a los medios es más exhaustivo que con respecto a otros temas que se consideran de menor calibre.

Los profesionales del periodismo tienen que tener un compromiso y una responsabilidad social. Antes de realizar las informaciones deben estudiar la repercusión que esta pueda causar en la imagen del protagonista y evitar cualquier tipo de daño posible. Es por ello que los comunicadores deben conocer sus derechos y obligaciones para así realizar una mejor práctica de la información, sobre todo cuando se trata de un colectivo tan vulnerable.

## 2. Objetivos e hipótesis

### 2.1 OBJETIVOS

El objetivo general es analizar cómo ha evolucionado el discurso y el tratamiento informativo de la prensa española, en concreto de *El País* y *El Mundo* en dos casos similares de abuso de menores de edad en el transcurso de casi 15 años, conociendo que el tratamiento puede variar al ser dos periódicos de diferente tendencia ideológica.

Por otro lado, el objetivo específico es averiguar si *El País* y *El Mundo* hicieron periodismo social o no en los casos *Army* y *Kárate*, según la definición de la autora Alicia Cytrynblum, referencia importante y reciente en este campo.

### 2.2 HIPÓTESIS

Partimos de la hipótesis de que el tratamiento informativo sobre un mismo tema, en este caso, el abuso de niños y adolescentes, ha mejorado en los últimos 20 años, pese a que queda mucho por mejorar, ya que aún hay deficiencias según los códigos deontológicos de las diferentes asociaciones de prensa.

---

<sup>2</sup> Citado por Casado Neira, D. & Costoya Bello, G., (2013). “*De víctimas y ciudadanos. Las temáticas del niño en la prensa escrita española*”. (p. 11). Facultad de ciencias jurídicas y del trabajo, Universidad de Vigo, España.

### 3. Metodología

Para averiguar si el tratamiento informativo y el discurso que realizaron los medios en estos casos de abusos a menores de edad fueron correctos, hemos seleccionado la edición impresa de dos periódicos de ámbito nacional: *El País* y *El Mundo*. El criterio por el cual nos hemos regido para escoger estos dos periódicos ha sido la observación de los datos ofrecidos por la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD) en el mes de enero del año 2016<sup>3</sup>. Estos datos nos muestran que los dos medios impresos de información general con mayor difusión en España son *El País* (con una difusión de 215.471 ejemplares) y *El Mundo* (con 117.590 ejemplares).

Asimismo, hemos elegido estos periódicos debido a que poseen diferentes líneas editoriales. *El País*, por su parte, se define en su libro de estilo<sup>4</sup> como un medio independiente, de información general, defensor de la democracia plural según los principios liberales y sociales. Por otro lado, *El Mundo* dice de sí mismo en su manual de estilo<sup>5</sup> que no es un periódico dogmático ni partidista y que no se apoya en ningún sistema ideológico cerrado.

El periodo de análisis de los diferentes documentos informativos varía en función del caso examinado, puesto que las informaciones publicadas en relación al caso *Arny* son más numerosas que las que aparecen en *Kárate*. Por ello, el análisis de ambos comienza en el momento en el que los medios de comunicación sacan a la luz sendos casos. Mientras que en *Arny* examinaremos un periodo de 73 días, el periodo de investigación del caso *Kárate* se extiende a lo largo de tres años, ya que estos medios publicaron pocas informaciones acerca de los abusos sexuales infantiles ocurridos en Las Palmas. Cabe destacar las limitaciones que hemos realizado en referencia a la tipología de los textos analizados; nuestro objeto de estudio se ha centrado exclusivamente en los de género informativo, excluyendo así los de opinión.

En referencia a las ediciones de ambos medios, cabe destacar que en 1996, momento en el que se publicaron las informaciones en relación al caso *Arny*, los diarios *El País* y *El Mundo* no contaban con ediciones específicas en Andalucía por lo que los periódicos analizados son los correspondientes a la edición general. En cambio, en el caso *Kárate*, que salió a la luz en 2010, ya se encontraba arraigada la edición andaluza, por lo que la investigación se ha llevado a cabo en base a ella.

Para realizar el análisis de los textos de prensa escrita de los medios *El País* y *El Mundo*, hemos elaborado una ficha de análisis que consta de 21 campos diferenciados (Anexo I). La ficha se divide en dos partes: la descripción física o el análisis formal y, por otro lado, el análisis de contenidos o análisis interno.

---

<sup>3</sup> OJD. “*Información y control de publicaciones*”. Enero 2016.

<sup>4</sup> El País S.L., (2014). “*El País, libro de estilo*”. (p. 27). Madrid.

<sup>5</sup> Serna, V., (1996). “*El Mundo, libro de estilo*” (p. 11). Madrid: Ediciones Temas de Hoy.

Dentro de los datos formales hemos incluido:

- El número de identificación, el caso al que hace referencia el texto informativo, el periódico en el que se encuentra el documento y la fecha de publicación de la misma muestran cuánta información existe sobre los casos *Arny* y *Kárate* y cuándo fue publicada, por lo que podemos saber qué relevancia dio cada medio a los hechos ocurridos.

- El número de página en la que se encuentra el documento, la sección (*Sociedad, Andalucía* etc.), la extensión (breve, entre uno y tres párrafos; media, entre cuatro y seis párrafos; o larga, más de siete párrafos), la ubicación (es decir, en qué número de página se encuentra dentro de la sección), el emplazamiento (si es página par o impar y dónde se sitúa el texto dentro de la página) y el género periodístico permiten ver qué relevancia – en un sentido formal- le dan los medios a ambos casos. En cuanto al género periodístico cabe destacar que nos centramos en los géneros informativos: noticias, crónicas, reportajes, entrevistas y breves, dejando a un lado los textos de opinión.

- La autoría revela si el medio asume la suficiente responsabilidad como para implicarse con los temas, hasta el punto de que sean periodistas propios los que escriben las informaciones, o si, en cambio, las consiguen gracias a agencias de información o ni siquiera son firmadas, de modo que no son de producción propia. Por ello, en este apartado existirán cinco variantes: firmadas por uno o más periodistas (ya sea nombre completo o iniciales), firmadas por agencia (reflejando si aparece el nombre de la misma o el término “Agencias”, sin especificar cuál es), firmadas con términos abstractos (es decir, cuando aparezcan términos que no dejen claro de dónde proviene la información) y sin firma.

- El titular del documento es el que identifica al texto. Es una parte primordial de él, ya que es lo primero que se ve, lo más llamativo. El titular abarca mucha información en todos sus elementos pero nosotros nos centraremos en el antetítulo, el subtítulo y el propio título. Al contener lo más esencial de la publicación, refleja claramente el grado de interpretación que lleva a cabo el periodista y de esta forma lo analizamos en la ficha según si el tratamiento de la información del titular es, a nuestros ojos, sensacionalista o no.

- El número de fuentes de información a las que se hacen referencia en el cuerpo del texto, las hemos destacado en la ficha de tal forma que se puede marcar si no se alude a ninguna, a una, a dos o a tres o más. Por otro lado, destacamos cuáles son las diferentes fuentes según nuestros intereses, puesto que consideramos que la correcta división –y posterior análisis- de las fuentes a las que acude el periodista puede revelar con gran acierto si el periodista, y en su defecto, la empresa de comunicación, ha llevado a cabo un buen periodismo social o no. Por tanto, decidimos diferenciar los siguientes tipos de fuentes de información:

- La atribución: está relacionada con la buena o mala identificación de la fuente en el texto.
- Según el origen de la información: personales o documentales. En este último caso podría incluirse un comunicado o el sumario. Tanto las fuentes personales como las documentales se incluyen dentro de las próximas clasificaciones, excepto en las referentes a la cualificación profesional que únicamente hace referencia a las personales.
- Según la implicación en el tema: directas, si son fuentes muy implicadas en el caso, como por ejemplo los padres de los jóvenes, los abogados de los acusados y afectados o la Fiscalía; e indirectas, si es una fuente relacionada con el tema pero no tanto, como por ejemplo un experto o algún vecino.
- Según la oficialidad: oficiales, que tienen un alto grado de institucionalización, como los jueces; o no oficiales, las que no se relacionan con las instituciones, por ejemplo, las asociaciones, ya que son independientes.
- Según la cualificación profesional: pueden ser fuentes expertas y técnicas, como psicólogos o jueces; o no expertas.

- La fotografía es un campo relevante, puesto que su existencia o no puede influir de manera considerable en el lector “escáner”, por ejemplo, puesto que este solo se centra en leer los titulares y sumarios y mira las fotografías. De esta forma, se puede conocer mucho de la publicación solo observando las imágenes (ya sean fotografías, gráficos o infografías), ya que estas son información en sí misma, al igual que el cuerpo de texto (lo complementa, aportando gráficamente lo más esencial del texto). A partir de esto, hemos decidido crear una categoría en la ficha de análisis en la que se destaque si las fotografías que aparecen junto al texto tienen un carácter sensacionalista o no, pero solo en relación a los niños, que es lo que nos incumbe en nuestra investigación. Además de esta división, en la ficha tiene cabida un apartado donde aparecerá el número de fotografías que aparezcan acompañando a la información: ninguna foto, una, dos o tres o más.

Por último, en el apartado de análisis interno se incluyen los siguientes apartados:

- La contextualización o explicación de antecedentes son imprescindibles para que se realice un buen periodismo y el lector conozca en profundidad los hechos ocurridos, de forma que entienda más fácilmente la actualidad de las informaciones. Este campo refleja la existencia o no de datos de contexto o antecedentes de los casos *Army* y *Kárate*.

- El sesgo que denota el mensaje en el ámbito social, es decir, si el mensaje posee una tendencia o inclinación favorable o desfavorable, en este caso, a los menores de edad. Existe una tercera opción que implica que el periodista no se decanta por ninguno de los dos anteriores, es decir, tiene un sesgo neutro.



- La terminología es un campo muy importante en nuestra ficha de análisis. Queremos reflejar dos aspectos: por un lado, la presencia o no de estereotipos y prejuicios sobre el colectivo vulnerable y, por otro, si se produce o no una vulneración de los derechos de los menores de edad. Estos dos aspectos nos ayudarán a averiguar si se realiza un buen o mal tratamiento del colectivo vulnerable y, por tanto, si se lleva a cabo un mejor o peor periodismo social. El uso de una terminología incorrecta puede influir de manera negativa en la percepción del caso.

- En otro campo, se valorará si se hace o no periodismo social en el documento examinado. Para llegar a esta conclusión, nos servimos de los anteriores apartados de la ficha de análisis.

- Las observaciones o notas, si las hubiera, sobre dicho texto para poder elaborar la posterior reflexión. Contemplaremos aquí cualquier dato que no podamos consignar en los campos anteriores.

Para poder aplicar conclusiones claras a esta ficha de análisis, creemos fundamental conocer, en primer lugar, cuáles son las leyes y recomendaciones de asociaciones nacionales e internacionales que velan por la protección de los niños en los medios de comunicación. De esta forma, mostraremos algunos casos destacados en la prensa de abusos a menores de edad. Por último, se explicará en profundidad qué es el periodismo social según la autora Alicia Cytrynblum, por qué tiene cabida en esta investigación y su relación con el abuso a niños y adolescentes. De esta forma, tras conocer la teoría y recopilar los datos de *El País* y *El Mundo* en los casos *Army* y *Kárate*, podremos aplicar los conocimientos adquiridos para comparar los textos y concluir en si el discurso y el tratamiento informativo ha variado a lo largo de los años y si se ha realizado o no un correcto periodismo social.

## 4. Recomendaciones del tratamiento de los menores de edad en los medios de comunicación

Hoy en día vivimos en un mundo globalizado en el que todo se encuentra interconectado entre sí. En el caso de la información, se puede decir que los medios de comunicación gozan de una posición privilegiada gracias al surgimiento de internet y las nuevas tecnologías, que le dan el poder para determinar las distintas formas de actuación de la sociedad ante los diferentes ámbitos que se dan en nuestra vida cotidiana.

Tanto a nivel nacional como internacional son muchas las leyes y asociaciones que muestran su preocupación en relación al tratamiento informativo de los niños y adolescentes, con documentos que manifiestan cómo pueden hacer los profesionales del periodismo para tratar todo tipo de asuntos referentes a este colectivo más débil sin faltar

a la ética y al buen hacer periodístico. Como dice Hugo Aznar en su libro *Pautas éticas para la comunicación social*, “La existencia de las normas jurídicas no quita que éstas deban ser complementadas por los códigos deontológicos, planteados y asumidos por los propios profesionales como una exigencia ética que vaya más allá del derecho”<sup>6</sup>.

A continuación, haremos un repaso por los principales escritos que han sacado a la luz tanto asociaciones como organizaciones de importancia así como legislaciones, de ámbito nacional e internacional, que expresan cómo proteger los derechos de los menores de edad a la hora de producir información referente a ellos:

- En primer lugar, cabe destacar que en julio del pasado año se reformó en España la Ley de Protección Jurídica del Menor redactada en 1996. En el artículo cuatro, apartado dos se recalca que:

*“La difusión de información o la utilización de imágenes o nombre de los menores en los medios de comunicación que puedan implicar una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses, determinará la intervención del Ministerio Fiscal, que instará de inmediato las medidas cautelares y de protección previstas”*.<sup>7</sup>

Asimismo, en el apartado tres del artículo cinco se destaca que las instituciones “velarán porque los medios de comunicación en sus mensajes dirigidos a menores promuevan los valores de igualdad, solidaridad, diversidad y respeto a los demás, eviten imágenes de violencia, explotación en las relaciones interpersonales, o que reflejen un trato degradante o sexista”<sup>8</sup>. En este sentido, se defiende por ley que los medios actúen con solidaridad y precaución respecto a los niños, evitando que se les perjudique de cualquier modo, de tal forma que, si no lo hicieran, recaería el peso de la ley sobre el medio de comunicación en cuestión.

- En el Boletín Oficial del Estado del 12 de noviembre de 2010 aparecen reflejados los diferentes puntos relativos al Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. En relación a los medios de comunicación se expone que estos deben facilitar “información apropiada”<sup>9</sup> acerca de todos los aspectos de la explotación y el abuso sexual de los niños.

---

<sup>6</sup> Aznar Gómez, H, (2005). *Pautas éticas para la comunicación social* (p. 17). Moncada (Valencia) Universidad Cardenal Herrera: Fundación Universitaria San Pablo.

<sup>7</sup> BOE (2015). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE 15 (17 enero 1996): 1225-1238, (p. 8). Consultar en línea en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>

<sup>8</sup> BOE (2015). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE 15 (17 enero 1996): 1225-1238, (p. 8-9). Consultar en línea en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>

<sup>9</sup> BOE (2010). Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. BOE 274 (12 noviembre 2010): 94858- 94879, (p.4). Consultar en línea en: <https://www.boe.es/boe/dias/2010/11/12/pdfs/BOE-A-2010-17392.pdf>

- En el año 2004 se crea el *Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia*, que según su preámbulo “*establece una serie de principios generales para mejorar la eficacia, dentro de la franja horaria comprendida entre las seis y las veintidós horas, de la protección legal de los menores respecto de la programación televisiva que se emita en dicho horario*”<sup>10</sup>. Este código fue firmado por diversos canales televisivos como *Antena 3, Telecinco, Televisión Española* y *Sogecable* (actualmente conocido como *Prisa TV*) principalmente para proteger la presencia de este grupo en la pantalla, el contenido que pueden y no ver en las diferentes franjas horarias televisivas o el control de la aplicación del código.

- A nivel internacional, en el año 2005, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), programa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publica el documento *Principios de UNICEF para informar de manera ética sobre la niñez*<sup>11</sup>. Consta de una serie de principios y directrices para ayudar a los periodistas a cómo informar acerca de cuestiones que tiene que ver con la infancia. Trata temas como respetar los derechos de los niños, la identidad, su imagen, la no discriminación por sexo o raza, el permiso del tutor, el daño que puede producir cierta información y el especial cuidado y rigurosidad a la hora de dar sus informaciones.

- La Comisión Europea publicó en septiembre del año 1998 un documento relativo al desarrollo de la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información mediante la promoción de marcos nacionales destinados a lograr un nivel de protección comparable y efectivo de los menores de edad y de la dignidad humana. Este documento se incluye dentro de los libros verdes publicados por la Comisión Europea, que, según ellos, se utilizan para estimular una reflexión a nivel europeo sobre un tema concreto. Este escrito señala que fue creado con el objetivo de:

*“Favorecer un clima de confianza en la industria de servicios audiovisuales y de información en línea garantizando dentro de la comunidad una coherencia general en la elaboración por los operadores y otras partes interesadas de marcos nacionales de autorregulación para la protección de los menores y de la dignidad humana”*<sup>12</sup>.

- En relación a las asociaciones de prensa en el ámbito nacional, nos encontramos con que la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo, órgano autónomo de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) en el año

---

<sup>10</sup> *Real Patronato sobre Discapacidad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Gobierno de España, (2004). “Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia”* (p.1). Consultar en línea en: [http://www.rpd.es/documentos/Codigo\\_y\\_criterios\\_calificacion.pdf](http://www.rpd.es/documentos/Codigo_y_criterios_calificacion.pdf)

<sup>11</sup> UNICEF, (2005). “*Principios de UNICEF para informar de manera ética sobre la niñez*”. Ciudad de Panamá.

<sup>12</sup> Comisión Europea, (1998). Diario Oficial Consejo 24 de septiembre de 1998 (p.5). [https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/textos\\_interes/common/pdfs/Recomendacion\\_98\\_560\\_CE.pdf](https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/textos_interes/common/pdfs/Recomendacion_98_560_CE.pdf)

2014 hace público un informe<sup>13</sup> con once pautas o recomendaciones éticas para el tratamiento periodístico de los niños, con el principal objetivo de servir como reflexión y análisis a los medios desde el punto de vista deontológico. Este informe añade que es preciso que los profesionales del periodismo conozcan y tengan presente que la infancia y la juventud gozan de una especial protección que establece límites claros a la libertad de información. En este escrito se mencionan temas como los derechos de los niños, la imagen, la rigurosidad, los tutores legales y la participación de los niños en los medios, entre otros temas.

- Aldeas Infantiles SOS, en colaboración con la FAPE, presentó en el año 2014 un escrito bajo el título *Código ético periodístico para la infancia vulnerable*<sup>14</sup>. Dentro del propio código, la organización menciona que lo redactaron siendo conscientes del papel fundamental que ejercen los medios de comunicación en la sociedad. En dicho documento dedican un apartado a ofrecer una serie de consejos para que los profesionales del periodismo puedan mejorar la calidad de las informaciones dedicadas a la infancia, en concreto un total de 17, en los que se tratan temas como la intimidad del menor y su familia, el rigor profesional, la utilización del morbo, respeto de sus derechos y el cuidado a la hora de dar datos de su identidad.

- El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), en colaboración con el Colegio de Periodistas de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia Andaluz (TSJA), crearon en el año 2013 un documento para mejorar la calidad de la información judicial que se muestra en los medios de comunicación bajo el título *Derecho a la información y justicia. Guía para el tratamiento informativo de los procesos judiciales*. Ante este escrito, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) escribió un comunicado de adhesión manifestando que “*existe un compromiso en defensa de la libertad de información del periodismo salvaguardando, al mismo tiempo, el derecho a la información y el respeto de los Derechos*”<sup>15</sup>.

Emelina Fernández Soriano, presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía menciona en el propio manual cómo surge y cuál es su principal objetivo con las siguientes palabras:

*“Esta publicación que tiene entre sus manos es el resultado de un esfuerzo conjunto de análisis, reflexión y consenso entre las partes implicadas, para delimitar dónde están estas fronteras y establecer de forma clara y motivada los márgenes de actuación de cada agente en la siempre compleja tarea de*

---

<sup>13</sup> FAPE, (2014). “Recomendaciones éticas para el tratamiento periodístico de los menores. Fape.es”. 12 Mayo 2014, <http://fape.es/la-comisin-de-arbitraje-publica-recomendaciones-ticas-para-el-tratamiento-periodistico-de-los-menores/>

<sup>14</sup> Aldeas Infantiles SOS de España, (2014). “Código ético periodístico para la infancia vulnerable”. Madrid.

<sup>15</sup> FAPE, (2016). “La Guía sobre el tratamiento informativo de los procesos judiciales del Consejo Audiovisual de Andalucía cuenta con la adhesión de la FAPE”. <http://fape.es/la-gua-sobre-el-tratamiento-informativo-de-los-procesos-judiciales-del-consejo-audiovisual-de-andaluca-cuenta-con-la-adhesin-de-la-fape/>

*informar y de impartir justicia. El espíritu que, en nuestra opinión, ha de guiar la combinación de ambas actividades, es la colaboración mutua por el bien superior: preservar y engrandecer el sistema democrático, el estado de derecho y las libertades que hemos conseguido*”<sup>16</sup>.

Hemos escogido esta guía debido a que uno de los apartados está dedicado íntegramente a los menores de edad con el epígrafe *Derecho a la información y menores de edad*, que recoge 11 principios básicos para ayudar al periodista en la información. Estos puntos están enfocados en la protección de los derechos de este grupo vulnerable y, entre ellos, tratan temas como la difusión de sus datos sin consentimiento, el acoso mediático, la imagen, los daños que producen algunas informaciones, la exposición pública, los prejuicios o la información veraz.

- En 2002, la Federación Internacional del Periodista (FIP) edita el libro *Los derechos del niño y los medios de comunicación. Restituir los derechos de la infancia*. Se trata de una guía para periodistas y profesionales de la prensa para que los medios realicen buenas prácticas y mejoren en la manera de proteger la identidad de los niños en los artículos y reportajes. Aidan White, entonces secretario general de esta federación, en la introducción del escrito, expresó que “*los malos hábitos en la sala de redacción y la tiranía de los plazos de entrega siempre representarán una desventaja si se desea dar una buena información*”<sup>17</sup>. Por lo que alegó que si se conoce la manera de hacer buenas prácticas y reciben información de la importancia que tienen los derechos de los niños, esto puede superarse.

- Por último, aunque no se trate de un órgano ni asociación de prensa, no podíamos terminar este recorrido sin antes nombrar un libro realizado en Costa Rica y redactado por la periodista Thaís Aguilar Z., titulado *Manual de tratamiento periodístico para los casos de explotación sexual de personas menores de edad*. Este escrito captó nuestra atención por la relación con el tema principal de nuestro trabajo: casos de abusos de niños. En este manual expone que su principal objetivo es “*ayudar a periodistas y comunicadores a dibujar una realidad más respetuosa de los derechos de la niñez y la adolescencia, exacta, veraz y que evite la revictimización de esta población*”<sup>18</sup>.

Por otra parte, el catedrático en ciencias de la comunicación José Luis Martínez Albertos definió los libros de estilo como “*un conjunto de normas internas de cada publicación que establecen de modo genérico cómo debe escribirse para ese medio informativo*”<sup>19</sup>. Para que nos sirva de ayuda a la hora de analizar los textos informativos, hemos querido exponer cómo mencionan *El País* y *El Mundo* a este grupo en sus

---

<sup>16</sup> Consejo Audiovisual de Andalucía, (2013). “*Derecho a la información y justicia. Guía para el tratamiento informativo de los procesos judiciales*” (p. 10).

<sup>17</sup> McIntyre, P, (2002). “*Los derechos del niño y los medios de comunicación. Restituir los derechos de la infancia*” (p. 10). Oxford UK: Federación Internacional del Periodista (FIP).

<sup>18</sup> Aguilar, T., (2001). “*Ojos bien cerrados*” (p. 8). San José (Costa Rica): IPEC / OIT / UNICEF.

<sup>19</sup> Martínez Albertos, J., (2002). “*Curso general de redacción periodística: lenguajes, estilos y géneros periodísticos en prensa, radio, televisión y cine*” (p. 38). Madrid: Thomson.

manuales de estilo, debido a que se trata de los dos periódicos escogidos para nuestro posterior análisis. El primero de ellos, *El País*, menciona de manera escueta a los menores de edad en uno de sus apartados: “*Se usarán igualmente iniciales en los casos de violación o cuando los detenidos por la policía o los acusados formalmente de un delito sean menores de edad (18 años)*”<sup>20</sup>. En el segundo de ellos, el diario *El Mundo*, sí que pudimos comprobar cómo menciona de manera más extendida la forma de tratar la información referida a este colectivo. Para ello, dentro de un apartado de su capítulo 7 titulado ‘Normas de práctica y ética’, ofrece un punto bajo el nombre ‘Protección de la infancia’, que nombra cinco pautas que se deben seguir en este periódico cuando se traten temas en este tipo de informaciones:

*“1- Es necesario ocultar el nombre de los menores implicados en sucesos, siendo indiferente que lo sean como víctimas, testigos o acusados. 2- Se podrá facilitar sus iniciales siempre que éstas no identifiquen claramente a un menor por su notoriedad. 3- Se les tapará los ojos para que no puedan ser identificados cuando la difusión de la noticia suponga algo negativo para el menor. 4- Cuando se trate de agresiones sexuales la protección debe extremarse al máximo. 5- En caso de discrepancia sobre la difusión de la imagen del menor hay que pedir la autorización de los padres o tutores”*<sup>21</sup>.

A parte de estos escritos, también hemos querido consultar varios códigos deontológicos. En algunos como el de la FAPE<sup>22</sup> o en el *Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística*<sup>23</sup>, editado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, hemos podido presenciar cómo nombran a los menores de edad en alguno de sus puntos. Por ejemplo, el primer código deontológico mencionado indica expresamente en el apartado 4 que “*se prestará especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud y se respetará el derecho a la intimidad de los menores*”. El apartado 6 de este mismo código también da muestras de especial preocupación aludiendo que:

*“Los criterios indicados en los dos principios anteriores se aplicarán con extremo rigor cuando la información pueda afectar a menores de edad. En particular, el periodista deberá abstenerse de entrevistar, fotografiar o grabar a los menores de edad sobre temas relacionados con actividades delictivas o enmarcables en el ámbito de la privacidad”*.

Sin embargo, nos ha sorprendido cómo hay códigos de gran importancia que no mencionan este colectivo en ninguno de sus puntos, como es el caso del *Código*

---

<sup>20</sup> El País S.L., (2014). “*El País, libro de estilo*” (pp. 33-34). Madrid.

<sup>21</sup> Serna, V., (1996). “*El Mundo, libro de estilo*” (pp. 65-66). Madrid: Ediciones Temas de Hoy.

<sup>22</sup> FAPE, (1993). “*Código Deontológico del periodista FAPE*”.

<sup>23</sup> Consejo de Europa, (1993). “*Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística*”. Estrasburgo.

*Internacional de ética periodística de la Unesco*<sup>24</sup> del año 1983 o el *Código Deontológico del Sindicato de Periodistas de Madrid*<sup>25</sup> creado en el año 2000.

## 5. Casos relevantes de abusos a niños y adolescentes en la prensa española

Los medios de comunicación en general, y la prensa en concreto, intentan reflejar y potenciar la sensibilidad ante los diferentes tipos de abusos que se dan en nuestra sociedad. Esto se fuerza creando una alarma social cuando tiene que ver con la pornografía y los escándalos sexuales referidos a niños. María Isabel Martínez recoge en su libro *Abusos sexuales en niños y adolescentes*<sup>26</sup>, que un porcentaje elevado de menores de edad puede verse afectado por el abuso sexual, entre un 15 y un 20 %. Además, señala que de este porcentaje solamente la mitad revela el abuso y tan solo una mínima parte de los culpables son procesados, en concreto un 5 % de ellos. Al no salir a la luz, la sociedad no es consciente de lo que ocurre a su alrededor. Pero aproximadamente dos de cada 10 niños están sufriendo algún tipo de abuso sexual.

Por ello, antes de pasar al análisis del tratamiento informativo de los dos casos escogidos de abusos, el caso *Arny* y *Kárate*, hemos visto conveniente hacer un repaso por las operaciones contra la pederastia que ha calado más en la prensa española y como consecuencia, los casos que han conmovido más a la sociedad.

### **CASO EL BRUJO**

Es un caso de abusos sexuales producidos en Ibiza y Valencia a menores de edad entre 1995 y 2006. El proceso contra Tomás Arroyo Rodríguez, conocido como ‘El Brujo’ y su amigo Alberto Cañamares comenzó en el año 2007, siendo en febrero de ese mismo año cuando entró en prisión.

No fue hasta el 21 de diciembre de 2010 cuando la audiencia provincial de Palmas de Mallorca dictó la sentencia. En ella se dictó una pena de 103 años y seis meses de prisión para Tomás Arroyo ‘El Brujo’ por 15 delitos continuados de abuso sexual con penetración y prevalimiento a niñas adolescentes de entre 12 y 17 años. Además, está condenado a indemnizar con 300.000 euros a sus víctimas. También está inculpado Alberto Cañamares, por un delito de abuso sexual con penetración y prevalimiento a cuatro años de prisión.

---

<sup>24</sup> Unesco, (1983). “*Código Internacional de ética periodística de la Unesco*”.

<sup>25</sup> Sindicato de Periodistas de Madrid, (2000). “*Código Deontológico*”. Madrid.

<sup>26</sup> Martínez Pérez, M., (2012). “*Abuso sexual en niños y adolescentes*”. Criminología y Justicia.

Tomas Arroyo actuaba haciendo falsas promesas a las adolescentes de ayuda en el ambiente familiar, estudios y salud, haciéndose pasar por un adivino, psicólogo y un curandero, de ahí su apodo ‘El Brujo’. Este inducía a las jóvenes mediante regalos y promesas a mantener relaciones sexuales con él, además de con terceros, obligándolas a mantener un pacto de silencio. Según un reportaje de la revista *Interviú*<sup>27</sup>, ‘El Brujo’ era una persona conocida en el mundo del fútbol a través del entrenador Carlos Simón, donde llegó a dar hasta charlas sobre nutrición y motivación a futbolistas del Levante y el Villarreal. Además, en 2003 apareció en televisión en un programa sobre el curanderismo de *Canal 9*, de la televisión autonómica valenciana.

El caso *El Brujo* saltó a los medios por la relevancia de los hechos debido a que el culpado abusaba de las 13 chicas embaucándolas y manipulándolas psicológicamente, sin que estas fueran conscientes de lo que realizaban. Además, también llamó la atención a los medios de comunicación el hecho de que varios futbolistas de primera división estuvieran implicados en este caso, aunque acabarán siendo exculpados, como es el caso de Santiago Cañizares, el exportero del Celta de Vigo, Valencia y Real Madrid.

## **CASO CANDY**

El Caso *Candy* es una operación que se llevó a cabo en Madrid y en la que está condenada una persona, Antonio Ortiz, más conocido como el pederasta de Ciudad Lineal, que secuestraba a niñas para después abusar de ellas. El caso se llevó en el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid por la juez María Antonia de Torres.

Según el relato de los hechos que recoge el fiscal en su escrito de acusación y que expone *El Mundo* en una de sus noticias<sup>28</sup>, Antonio Ortiz abusó de una niña de cinco años en su vehículo en septiembre de 2013, tras secuestrarla en un parque infantil y, posteriormente, abandonarla en una caseta de jardinería. La siguiente agresión ocurrió en abril de 2014 a una niña de nueve años tras salir de una tienda de chucherías. En esta ocasión la llevó hasta una vivienda donde la drogó y la violó, obligándola a ducharse para eliminar pruebas, dejándola después en una parada de metro. El tercer abuso se produjo en mayo del mismo año, 2014. La llevo hasta su coche y también la abandonó en la calle. Por último, el 22 de agosto se produjo el cuarto abuso. Esta vez secuestró a una niña de siete años en las afueras de un parque, de la que abusó posteriormente. Con las cuatro niñas siguió la misma técnica, a todas las atraía diciéndoles que conocía a sus madres y les había dicho que se tenía que ir con él, además de con chucherías, de ahí que el caso se llame *Candy*, que significa ‘caramelo’ en inglés. Todas las niñas fueron secuestradas en el barrio madrileño de *Ciudad Lineal* o en sus inmediaciones.

---

<sup>27</sup> Javier Chicote, (26 marzo 2007). “*Los hechizos del brujo*”. *Interviú*. Recuperado de <http://www.interviu.es/reportajes/articulos/los-hechizos-del-brujo>

<sup>28</sup> El Mundo, (22 diciembre 2010). “*Condenan a El Brujo a 103 años de cárcel por abusar de 13 niñas*”. El Mundo. Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/12/22/baleares/1293028541.html>



Durante algunos meses, el pederasta fue buscado tanto por la Policía como por los propios madrileños, que se mostraban muy preocupados por el suceso. Ante esta alerta social, la Policía desplegó un operativo en los distritos en los que realizó sus actuaciones. Tal fue la preocupación, que los agentes de seguridad distribuyeron por todos los colegios de Madrid una circular donde incluían 10 consejos para que los padres aumentaran la seguridad con respecto a sus hijos. No fue hasta septiembre del 2014 cuando Antonio Ortiz fue detenido en Santander por ser el presunto pederasta de Ciudad Lineal. Este fue identificado por al menos cinco niñas en las ruedas de reconocimiento.

La operación *Candy* tuvo mucha difusión y los datos sobre el detenido antes de ser culpado aparecieron en todos los medios de comunicación: su imagen, su nombre, dónde vivía, etc. Tanto es así, que María Antonia de Torres, la juez que llevaba el caso, tuvo que decretar secreto de sumario.

Según la noticia del periódico *El Mundo*, el 7 de marzo de este mismo año, el fiscal dictó el escrito de acusación, donde pidió 77 años y seis meses de prisión para Antonio Ortiz, además de solicitar 10 años de libertad vigilada, una vez que cumpliera la pena de prisión, y una indemnización por los daños y lesiones morales sufridas, de 426.000 euros, para las cuatro jóvenes de las que abusó. Además, el fiscal también pide que el procesado no se aproxime a las víctimas a menos de un kilómetro de distancia en un máximo de 24 años. El condenado está culpado por ser responsable de tres delitos de agresión sexual, uno de violación, cuatro de detención ilegal y uno de lesiones.

Debido a la magnitud de los hechos, este caso dio el salto inmediato a los medios de comunicación, donde se realizaban debates en torno al tema, se publicaban los datos del detenido así como la vida que llevaba y todas las actividades que realizaba, sufriendo un juicio paralelo antes de ser condenado. La identidad de las niñas no apareció en ningún momento en los medios, por lo que se cumplieron sus derechos fundamentales.

## **CASO ROMANONES**

Año tras años salen a la luz numerosos miembros de la iglesia que son culpados por pederastia y pedofilia en los países donde actúa el catolicismo. Por ello, vemos conveniente hablar de uno de los casos más destacados y de mayor relevancia que se ha dado en nuestro país, y que fue seguido con gran expectación por los medios de comunicación españoles. Hablamos del caso conocido como *Romanones*.

Los hechos comenzaron a salir en prensa en noviembre del año 2014, cuando un joven de 24 años denunció al sacerdote Román Martínez, que da nombre al caso (*Romanones*), como líder de un clan de curas y seglares que cometieron abusos en la iglesia de San Juan de Vianney de Granada cuando el denunciante era monaguillo. El afectado confesó que cuando se produjeron los hechos tenía entre 14 y 17 años y, temiendo que otros jóvenes estuvieran sufriendo lo mismo, decidió sacarlo a la luz.

Antes de relatar lo sucedido ante el juzgado, el verano de ese mismo año, el joven quiso denunciar los hechos ante la máxima autoridad de la iglesia católica, el Papa Francisco I, mediante una carta donde describía los abusos que había recibido. El propio pontífice pidió perdón al joven en nombre de la Iglesia mediante una llamada telefónica, asegurándole que iniciaría las investigaciones correspondientes. El Arzobispado de Granada, tras seguir el procedimiento previsto para estos casos por la disciplina canónica, retiró del ejercicio del ministerio sacerdotal a los sacerdotes que estaban directamente acusados de los abusos. Sin embargo, es acusado por el Papa Francisco I de no colaborar en la entrega de documentación que le solicitaba el juez.

En los tribunales, Antonio Moreno, el juez de Instrucción número 4 de Granada, fue quien se encargó de esta investigación, en la que fueron investigados 10 sacerdotes y dos seglares (uno de ellos profesor de religión), por supuestos abusos sexuales. Todos ellos han sido absueltos excepto el padre Román, ya que la Audiencia decretó prescritos los delitos atribuidos a los demás investigados. Tras el primer denunciante, también apareció otro exmonaguillo y varios testigos de la misma parroquia, actualmente mayores de edad, que declaraban los mismos hechos y reforzaron el testimonio del primer joven.

Como ya hemos comentado, actualmente el procedimiento continúa únicamente contra el padre Román por supuesto delito de abuso sexual con prevalimiento, ya que los demás fueron absueltos. A finales del pasado año 2015, el juez cerró la instrucción al constatar un supuesto abuso sexual continuado y concluyó que existieron delitos en las reuniones que el clan mantenía. Esto podría suponer una pena de cárcel de entre cuatro y diez años al religioso<sup>29</sup>.

Cualquier caso relacionado con la pederastia o el abuso infantil se hace eco rápidamente en los medios, pero, si tiene que ver con el seno de la Iglesia Católica, más aún. Este caso concreto tuvo mucha repercusión, debido a la implicación de Francisco I, quién dijo que haría lo posible por que se investigara y aclarara todo lo sucedido. Estos temas también han saltado a la gran pantalla con películas como *Obediencia perfecta* y *Spotlight*, esta última ganadora del Oscar a la mejor película y guión original en este año, 2016.

La primera de ellas, es una película de 2014 inspirada en el fundador de los *Legionarios de Cristo*, Marcial Maciel, acusado por pederastia. La película es una denuncia ante este problema que ocurre frecuentemente en nuestra sociedad y que pone a la iglesia en un punto delicado. Trata de un joven que es adoptado por el fundador de la orden en la que ingresa, los Cruzados de Cristo, que enseguida muestra un claro favoritismo por él. La película es muy cuidadosa con el tema y las imágenes, aunque no

---

<sup>29</sup> 20minutos.es, (4 marzo 2016). “La Audiencia abre juicio oral por el 'caso Romanones' y da cinco días al fiscal para que acuse” 20minutos.es. Recuperado de <http://www.20minutos.es/noticia/2689081/0/tribunales-audiencia-abre-juicio-oral-por-caso-romanones-da-cinco-dias-plazo-fiscal-para-que-acuse/>

muestra en escena lo que ocurre de manera implícita. Hace que el propio espectador lo intuya.

*Spotlight* es una película de 2015 inspirada también en hechos reales, en concreto en el momento en el que el equipo de investigación del periódico *Boston Globe* destapó en 2012 los escándalos de pederastia que protagonizaron sacerdotes de Massachussets durante décadas y que la archidiócesis de Boston intentó ocultar. Además, al final de la película aparece una lista de lugares de todo el mundo en los que la Iglesia Católica ha estado involucrada en estos hechos, entre los que mencionan Granada.

## 6. Periodismo social

Antes de adentrarnos en definir qué es el periodismo social, creemos conveniente concretar en qué consiste el periodismo especializado, puesto que comparte características con nuestra área de estudio.

Javier Fernández del Moral y Francisco Esteve Ramírez, definen el periodismo especializado como:

*“Aquella estructura informativa que penetra y analiza la realidad de una determinada área de la actualidad a través de las distintas especialidades del saber; profundiza en sus motivaciones; la coloca en un contexto amplio, que ofrezca una visión global al destinatario y elabora un mensaje periodístico que acomode el código al nivel propio de la audiencia, atendiendo sus intereses y necesidades”.*<sup>30</sup>

Por su lado, Montserrat Quesada, catedrática de periodismo especializado en la Universidad Pompeu Fabra, realiza otra definición, complementaria a la anterior, de lo que implica el periodismo especializado:

*“Es el que resulta de la aplicación minuciosa de la metodología periodística de investigación a los múltiples ámbitos temáticos que conforman la realidad social condicionada siempre por el medio de comunicación que se utilice como canal, para dar respuesta a los intereses y necesidades de las nuevas audiencias sectoriales”.*<sup>31</sup>

Podemos decir que el periodismo especializado en general, se diferencia del periodismo convencional en que el primero, aunque puede tratar menos temas, explica más en profundidad los hechos, ya que realiza una documentación exhaustiva. Por lo tanto, es un producto periodístico de mayor calidad que, además, no está condicionado

---

<sup>30</sup> Fernández del Moral, J., Esteve Ramírez, F., (1996). *“Fundamentos de la información periodística especializada”* (p. 100).

<sup>31</sup> Quesada, M., (1998). *“Nuevos retos del periodismo especializado”* (p. 23).

por la actualidad, por lo que existe una mayor explicación de las causas, antecedentes, consecuencias, opiniones de expertos e implicados, etc. De esta forma, el periodismo especializado hace que el periodismo regrese a sus orígenes convirtiéndose en un medio que invita a reflexionar y analizar lo que ocurre a nuestro alrededor, preocupándonos de conseguir una información concreta, ordenada y especializada. Se dirige a un público segmentado, más reducido y homogéneo, con las mismas preocupaciones e inquietudes, que son capaces de relacionar datos y profundizar en las informaciones que escribe el periodista especializado.

Teniendo en cuentas estas definiciones, se puede considerar que el periodismo social tiene ciertas características comunes con el periodismo especializado. Ambos requieren una formación específica y concreta en los temas a tratar y profundizan mucho en su discurso. Según la autora Alicia Cytrynblum, el periodismo social busca “*devolver una visión más amplia que ayude a la construcción de una sociedad más inclusiva*”<sup>32</sup>, por lo que se requiere un producto periodístico de calidad y un periodista que sea capaz de comprometerse con su público, de forma que consiga que este se interese por las informaciones dadas y actúe en su vida cotidiana con mayor responsabilidad ante los temas sociales. Por otro lado, según el Doctor en periodismo Guillermo Raigón, el periodismo social no es periodismo especializado como tal, sino “*información periodística especializada*”<sup>33</sup>

Centrándonos de lleno en el periodismo social, cabe destacar la definición que aporta Alicia Cytrynblum en su obra *Periodismo social: una nueva disciplina*:

*“El periodismo social es un periodismo que asume su papel como protagonista de los procesos sociales y reflexiona su responsabilidad en los mismos. Su objetivo principal es que la comunicación sirva para generar un mejor diálogo entre los distintos actores de la sociedad. La estrategia para conseguirlo es jerarquizar el eje social en los medios de comunicación y explorar su articulación en la agenda diaria con los temas económicos y políticos”*.<sup>34</sup>

Esta definición refleja la necesidad que tiene la población de un periodismo, el social, que se comprometa con las verdaderas necesidades de los ciudadanos, que se preocupe por ellos y que no los vea como mera mercancía.

La estructura mediática mundial es la que sustenta los poderes políticos y económicos. Sin los medios de comunicación no podrían sobrevivir ni dar a conocer sus mensajes al resto de la sociedad. Los medios deben garantizar unos valores democráticos para la ciudadanía. El problema surge cuando penetran en este mundo agentes ajenos e

---

<sup>32</sup> Cytrynblum, A., (2009). “*Periodismo social: una nueva disciplina*” (2 ed., p. 73). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

<sup>33</sup> Raigón, G., (2007). “*Introducción al periodismo social y educativo*” (p. 4).

<sup>34</sup> Cytrynblum, A., (2009). “*Periodismo social: una nueva disciplina*” (2 ed., p. 73). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

independientes a él, que no tienen relación alguna (personas y empresas del propio poder político y económico: industrial, financiero, institucional etc.). Esto produce un discurso manipulado y homogéneo que no da lugar a la crítica y a la reflexión, lo que se supone que debería ser la principal finalidad del periodismo.

El poder pretende mantenerse como tal tanto tiempo como pueda y para ello necesita de una estructura mediática que lo apoye y conserve el mayor tiempo posible. Así los medios conceden mayor relevancia a las informaciones del poder y es menos sensible a las que produce el sector social. Los medios habrían de ser los encargados de dar voz a los que no la tienen y, en lugar de mostrar siempre a los mismos, deberían lograr homogeneizar la representación de la realidad, de tal forma que la ciudadanía se sienta cómoda con el mensaje y sea consciente de que todos y cada uno de los implicados de una información dada forman parte del discurso periodístico. En este sentido aludimos a la relevancia que tiene que el periodista acuda a fuentes no oficiales para dar voz a los que menos la tienen, sobre todo a aquellas procedentes de los colectivos sociales más vulnerables.

La realidad que presentan los medios viene determinada por la elección de los temas que se publican y los que no. Por tanto, la representación de los afectados e implicados en dichos temas también está limitada. Se trata de una interpretación fragmentada, de la cual los culpables son tanto el poder político-económico como los propios periodistas de los medios de comunicación masivos que permiten que esto siga ocurriendo.

El periodista especializado en el ámbito social busca reducir al máximo el nivel de subjetividad gracias a la búsqueda de fuentes que enriquezcan su discurso y que proporcionen un mayor pluralismo informativo y, por tanto, que muestre una visión más compleja de la realidad que nos rodea. Para ello debe integrar con fidelidad a todos los actores del escenario público, sin discriminación, aunque esto suponga un esfuerzo extra e implique actuar con mayor independencia con respecto a lo que le indique que debe hacer la redacción. Es importante que el periodista se sienta libre para poder ampliar su visión y dar nuevos enfoques a los temas sociales. Las labores principales del periodista social consisten, entre otras, en profundizar en los problemas que surjan con nuevas perspectivas y puntos de vista, que lo diferencien de cualquier otro periodista, siendo capaz de unir lazos con fuentes informativas de todo tipo. Además, debe incluir en su discurso posibles soluciones a los problemas dados, actuando siempre con cautela, y con la ética profesional que le caracteriza, utilizando un lenguaje inclusivo y evitando caer en los prejuicios y estereotipos. Lo correcto, según Alicia Cytrynblum sería trabajar mano a mano con las víctimas, prescindiendo de los actos discriminatorios que dejan de lado a los colectivos más vulnerables.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Cytrynblum, A., (2009). *“Periodismo social: una nueva disciplina”* (2 ed., pp. 81-82). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

En relación a la búsqueda de posibles soluciones a los problemas que surgen día a día en la agenda social, el periodista debe comprender y comprometerse con la realidad que gira en torno a la ciudadanía. En este sentido, no debe limitarse solo a denunciar los hechos sino que debe investigar las posibles soluciones e incluirlas en su discurso informativo como elemento destacado, más aún, si cabe, que el propio problema. De esta forma, el periodista estaría actuando con responsabilidad social, ya que a la par que es capaz de escuchar de primera mano las voces de los diferentes actores, es el único que hace un seguimiento tan profundo del tema que se implica moralmente y plantea soluciones. Esto debería provocar que la sociedad en su conjunto despertara de su letargo y fuera partícipe de los problemas que afectan a los demás.

El correcto uso del lenguaje es otro de los elementos destacados en el periodismo social. El periodista social se esfuerza por evitar la estigmatización y hace uso de los adjetivos con gran cuidado. Colabora para evitar en lo posible la utilización de los prejuicios, sobre todo de las minorías más vulnerables, de tal forma que mejora el uso del lenguaje. En esta profesión, el lenguaje es, en sí mismo, el eje central en torno al que giran todos los elementos, por lo que es imperativo que se use correctamente. El periodista debe utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diferentes expresiones sociales, valorando la diversidad y evitando caer en la discriminación. El poder de los medios exige una responsabilidad que el periodista debe asumir como propia a la hora de redactar las informaciones.

En relación al tema que nos acontece, el abuso sexual de los niños y adolescentes, Alicia Cytrynblum hace hincapié en que, algunas veces, los medios de comunicación utilizan “*un lenguaje abusivo*” que tiende a culpabilizar a los jóvenes y a instalar un prejuicio en torno a ellos, pese a que ellos no son responsables de la situación por la que atraviesan. Por ello, esta autora defiende que existen algunos términos que los periodistas deberían desterrar, como la utilización de la palabra ‘menor’ como sinónimo de ‘niño’. Recalca que la terminología adecuada sería chico, niño, adolescente, joven o en su defecto, menor de edad. Por ello, a lo largo del presente trabajo, nos dirigiremos a este colectivo con dichos términos. Alicia Cytrynblum justifica esta medida argumentando que “*tanto ‘menor’ como ‘minoridad’ tienen una carga estigmatizante y discriminatoria y son negativos para la imagen de los niños*”. Otro de los términos que considera que no debe utilizarse es ‘prostitución infantil’, debido a que implica que el niño accedió a un intercambio sexual con un adulto a cambio de dinero pero deja de lado que, detrás de dicho joven, siempre hay un adulto que lo incita u obliga a ello. De tal modo que el término idóneo según la autora sería ‘explotación sexual infantil’<sup>36</sup>.

Para realizar periodismo social en relación al colectivo vulnerable al que nos referimos, el periodista debe ser más cuidadoso, si cabe, que con cualquier otro grupo. Para que la víctima no se torne culpable, hay que evitar la espectacularización de la situación de la infancia, ya que el carácter sensacionalista de las informaciones y el afán

---

<sup>36</sup> Cytrynblum, A., (2009). “*Periodismo social: una nueva disciplina*” (2 ed., pp. 158-159). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

de conseguir más audiencia pueden perjudicar gravemente a los jóvenes. El periodista social debe evitar cualquier tipo de dramatización, contextualizar correctamente los hechos, acudir a numerosas fuentes, incorporar criterios de búsqueda de soluciones a los problemas dados y, sobre todo, ponerse en el lugar de los niños y adolescentes para conocer de qué forma merecen ser tratados<sup>37</sup>.

## 7. Análisis del tratamiento de los casos *Arny* y *Kárate* en *El País* y *El Mundo*: resultados y discusión

A continuación, plasmaremos los resultados que hemos obtenido tras analizar las diferentes publicaciones que tratan sobre los dos casos mencionados: *Arny* y *Kárate*. Concretamente, nos centraremos en la edición impresa de dos periódicos de ámbito nacional, *El País* y *El Mundo*. Como ya hemos explicado, para escoger estos medios hemos observado los datos de la OJD en el mes de enero de este año 2016, en el que pudimos corroborar que eran los periódicos de información general de mayor difusión.

En primer lugar, expondremos los resultados generales del caso *Arny* en el diario *El País*, para después pasar a analizar las del periódico *El Mundo*. En segundo lugar nos centraremos en los resultados obtenidos de las informaciones del caso *Kárate* en ambos diarios, para finalmente poder ofrecer un apartado que evaluará la evolución producida en el tratamiento de las informaciones relacionadas con el abuso sexual infantil. En concreto desde 1996 hasta 2010, años en los que se produjeron dichos acontecimientos.

Para exponer los datos de nuestra investigación, mostraremos diferentes gráficos en los que indicaremos los porcentajes obtenidos de la ficha de análisis que anteriormente definimos en el apartado *Metodología*.

En el primer caso analizado, *Arny*, hemos establecido un periodo de análisis comprendido entre el 18 de enero de 1996 y el 31 de marzo de 1996, en total 73 días de investigación en cada medio que nos ha ayudado a obtener unas conclusiones fiables del tratamiento informativo que se le ha dado al caso. Hemos comenzado la búsqueda de los textos el día 18 de enero del año 1996, ya que aunque la investigación del caso comenzara en 1995, no fue hasta un año después cuando salió a la luz en los diferentes medios de comunicación. Durante este periodo hemos hallado un total de 67 textos informativos, 33 perteneciente a *El País*, y 34 perteneciente a *El Mundo*.

En el segundo caso examinado, *Kárate*, hemos establecido un periodo de análisis comprendido entre el siete de marzo del año 2010, cuando comienza la primera noticia sobre este tema en el periódico *El País*, hasta el 16 de marzo del año 2013, día posterior

---

<sup>37</sup> Cytrynblum, A., (2009). “*Periodismo social: una nueva disciplina*” (2 ed., pp. 150-158). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

a hacerse pública la sentencia. Hemos escogido este periodo tan amplio de análisis debido a que el caso *Kárate* no fue tan seguido en los periódicos como *Arny*. Mientras en este encontramos 67 documentos informativos en menos de tres meses, en el periodo escogido de tres años del caso *Kárate* hemos obtenido 23, 16 textos pertenecientes a *El País* y siete pertenecientes a *El Mundo*.

## 7.1 Contexto caso Arny

*Arny* es un caso judicial relacionado con la prostitución de menores de edad que se produjo en tres pubs de Sevilla, concretamente *Arny*, *27* y *Valentino*, aunque la mayoría del proceso se centró en el *Arny*. Este hecho llamó mucho la atención en los medios de comunicación, no solo porque estuviera relacionado con menores de edad, sino debido a que se trató de una trama donde la mayoría de investigados eran personas conocidas y famosas del ámbito nacional.

La trama comenzó con la denuncia de una de las víctimas en noviembre del año 1994, que pasó a llamarse en el proceso judicial “Testigo número 1”. José Antonio Sánchez Barriga, que por entonces tenía 16 años, declaró que fue introducido en la prostitución masculina en estos conocidos pubs de la ciudad de Sevilla. A raíz de esta declaración, la Policía comenzó una investigación constante en dichos bares, aunque no fue hasta febrero de 1995 cuando se abrió el sumario y octubre de ese mismo año cuando pudieron corroborar la entrada de adolescentes y proceder al cierre de dichos bares.

El juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla fue el encargado de seguir este proceso, o mejor dicho macroproceso, en el que fueron investigadas 49 personas en un principio, hasta que a José Espías Gil, más conocido como el bailar “Pepe Lucena” se le apartó del caso debido a una enfermedad cardíaca, quedando finalmente 48 investigados. En cuando a las víctimas, el total de denunciados fueron 59, aunque durante el proceso judicial algunos terminaron retractándose. Al final del caso, la Audiencia Provincial de Sevilla absolvió a 32 de los 48 investigados, ingresando en prisión únicamente dos de los 16 condenados: el dueño y el encargado del Pub *Arny*.

A este proceso se le conoce por ser uno de los más largos que se ha seguido en la Audiencia sevillana, ocupando un total de 48 sesiones distribuidas a lo largo de cinco meses. No fue hasta enero de este mismo año, 2016, cuando la sección tercera de la Audiencia de Sevilla ha archivado definitivamente el caso, tras 21 años desde que se iniciara.

Casi todos los investigados negaron durante la instrucción sus acusaciones, e incluso dos de los investigados dijeron no haber estado en dichos locales, Manuel Rico Lara y Jesús Vázquez. Este último lo repitió por última vez en una entrevista realizada a la revista *Lecturas* en mayo del 2015, donde realizaba un balance de su vida, considerando el caso como una caza de brujas contra los homosexuales, “*Fue el último intento de las*



*cavernas, las fuerzas reaccionarias y el poder homófobo para asestar un golpe a la libertad y la tolerancia*”<sup>38</sup> declaró el presentador, añadiendo que ese suceso casi arruina su carrera profesional. En el caso del cliente Marcos Camacho Martínez, indicó ante el tribunal que había mantenido relaciones sexuales, dando por hecho que dichas personas eran mayores de edad, ya que había supuesto que en los locales estaba prohibida la entrada a menores.

Como hemos explicado anteriormente, de los 16 condenados solamente dos ingresaron en prisión: José Antonio González Losada y Carlos Saldaña Barroso. José Antonio González Losada, encargado del pub, reconoció haber mantenido relaciones sexuales en él y por ello fue condenado a 18 años de cárcel por prostitución de menores, quedando en libertad en 2005 tras cumplir seis años de condena. Carlos Saldaña Barroso, dueño del Pub *Arny*, quedó en libertad en 2007 tras cumplir nueve de los 33 años de prisión a los que estaba condenado.

Según una noticia del 19 de marzo de 1998 del periódico *El Mundo*, José Luis Calvo, personada como acusación particular en dicho caso, manifestó que “*la sentencia supone un cierto fracaso de la fiscalía sevillana, que se había comprometido acusando a los 48 investigados*”<sup>39</sup>. Con estas declaraciones, sitúa a los menores de edad como los más perjudicados, niños de entre 14 y 17 años que, según el fiscal, se les había inducido a la prostitución y que, según el perito del caso, estaban sufriendo daños psicológicos como consecuencia de los sucesos. Aunque algunos de los 59 jóvenes que imputaban delitos a los acusados se retractaron indicando que fueron presionados para presentar las denuncias, otros sí la mantuvieron hasta el final, consiguiendo que se reconocieran los hechos que denunciaban y por los cuáles habían sido condenadas 16 personas.

Por otra parte, los medios de comunicación se hicieron eco de este suceso, de forma que radios, televisiones y periódicos comentaban el caso *Arny* interesándose más en que se trataba de un escándalo homosexual protagonizado por caras conocidas, que en proteger y reintegrar en la sociedad a las verdaderas víctimas del suceso, los adolescentes. Las defensas alegaron que en los medios se vulneraron derechos fundamentales, llegando a publicar la lista de los 48 investigados. Además, los letrados criticaron que durante todo el proceso judicial los acusados sufrieron un juicio paralelo violándose la presunción de inocencia, su derecho al honor y el secreto de sumario. Para hacernos una idea de lo que supone un juicio paralelo, acudimos al libro del abogado Virgilio Latorre, que lo define como:

---

<sup>38</sup> Milagro, I., (13 mayo 2015). “*Jesús Vázquez recuerda la pesadilla que vivió con el 'caso Arny': Aquello me costó la vida*”. *Vanitis*. Recuperado de [http://www.vanitatis.elconfidencial.com/noticias/2015-05-13/jesus-vazquez-recuerda-el-caso-arny\\_793378/](http://www.vanitatis.elconfidencial.com/noticias/2015-05-13/jesus-vazquez-recuerda-el-caso-arny_793378/)

<sup>39</sup> El Mundo, (1998, marzo 19). “*Jorge Cadaval, Jesús Vázquez y Javier Gurruchaga, absueltos en el 'caso Arny'*”. *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundo/1998/marzo/19/nacional/arny.html>

*“Todo proceso generado e instrumentado en y por los medios de comunicación erigiéndose en jueces sobre un hecho sub iúdice y anticipando la culpabilidad del imputado o desacreditando el proceso con el fin de influir en la decisión del tribunal truncando su imparcialidad, de modo que cualquier lector/televidente tendría la impresión de que la jurisdicción penal no tendrá otro recurso que sentenciar en los términos publicados”<sup>40</sup>.*

## **7.2 Resultado del análisis del caso Arny en El País**

El análisis de las informaciones aparecidas en el diario *El País*, comenzaron el día 18 de enero de 1996, puesto que fue en esta fecha cuando la noticia del abuso a menores de edad en el pub Arny saltó a los medios, y terminan el 31 de marzo, ya que para esta fecha, el volumen de noticias había decaído mucho. Nos encontramos por tanto ante 33 textos informativos repartidos entre los tres primeros meses del año 1996: en enero se localizan 14 textos (los cuales aparecen los días 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27 y 30), en febrero solo aparecieron cuatro (repartidos en los días 6, 9, 10 y 23) y por último, en marzo se distribuyeron los 15 textos por todo el mes (6, 8, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30).

Cabe destacar que, además de estas informaciones, existen cinco días en los que el periódico consideró al caso Arny lo suficientemente relevante como para situar un avance de los hechos en la cabecera del medio. Estas ocho breves informaciones no se han estudiado a través de la ficha de análisis, ya que no poseen un contenido informativo suficiente como para poder examinarlas. Cinco de estas piezas se ubican en portada los días 19, 20 y 23 de enero y 22 y 27 de marzo. Las tres restantes se encuentran en la portada de la sección *Andalucía* los días 18, 24 y 27 de enero de 1996.

Por otro lado, llama la atención que todos los documentos analizados aparecen en la sección *Andalucía*. Dicha sección se sitúa a continuación de *Sociedad* y es independiente del resto del periódico, ya que posee una numeración de página propia. El medio sitúa ocho de los 37 textos en la portada de la sección *Andalucía* dotando al caso Arny de gran relevancia (esta página siempre se encuentra en el lado derecho correspondiéndole el número uno). En este caso sí hemos examinado los documentos debido a que son independientes de los que se encuentran en las páginas interiores de la sección y algunas cuentan con fotografías y numerosas fuentes. Incluso, a veces, estos textos de la portada de *Andalucía* poseen más datos reveladores del caso y más información que los que se encuentran en el interior de la sección.

Gracias al análisis, hemos averiguado que 24 de las publicaciones (72,7 %) se ubican en páginas impares, las cuales son más importantes que las pares, puesto que la vista sigue un recorrido que siempre tiende hacia el lado derecho del periódico. Esto

---

<sup>40</sup> Latorre, V., (2002). “*Función jurisdiccional y juicios paralelos*” (pp. 105-106). Madrid: Civitas.

indica que el medio otorga mucho valor a las informaciones del caso. La quinta página de *Andalucía* es, junto con la portada de dicha sección, la hoja más recurrida para situar los textos que nos incumben, con un total de 11 y 8 publicaciones respectivamente. La séptima página cuenta con siete publicaciones y en las pares, hemos comprobado cómo se reduce el número de textos notablemente con un total de 9 (27,3 %), con una publicación en la cuarta y sexta página y cinco en la octava.

En referencia al género de los diferentes textos informativos que tratan el caso *Arny* en *El País*, el 87,9 % son noticias, el 6,1 % son breves y el 6,1 % crónicas. Los hechos acontecidos en el pub *Arny* produjeron gran revuelo en la sociedad sevillana y cada día salían nuevos datos sobre los investigados en el caso, por lo que se trataba de un tema de imperiosa actualidad. Por este motivo, parece lógico que 29 de las 33 publicaciones fueran noticias, dos fueran breves, que simplemente apuntaban algún dato aislado y dos crónicas, que relataban cómo el periodista siguió el caso desde los juzgados. Cabe destacar que el periódico no realizó ninguna entrevista ni reportaje en el periodo de tiempo analizado, lo cual es llamativo, puesto que este último es el género estrella del periodismo social. El reportaje de investigación es la vía adecuada para poner en práctica este modelo de periodismo, ya que requiere más tiempo y esfuerzo que una noticia, de forma que el periodista tiene que salir a la calle y acercarse a los colectivos vulnerables entendiendo de primera mano qué ocurre en cada momento.

Algunas de las publicaciones más extensas van acompañadas de géneros complementarios, como despieces y noticias complementarias. Están enfocados principalmente a desarrollar en profundidad algunas cuestiones. Por ejemplo, las bibliografías de personajes relacionados con el caso *Arny*, como el investigado exjuez de menores Manuel Rico Lara (aparece el 20 de enero)<sup>41</sup>, o las deficiencias de un correccional donde estuvieron algunos de los adolescentes (24 de enero)<sup>42</sup>.

La autoría es uno de los apartados más importantes del análisis debido a que refleja el grado de implicación del medio con el caso. Un punto a favor para *El País* es que el 81,8 % de los textos están firmados por uno o más periodistas. Concretando un poco más, y de acuerdo a la importancia que tiene el periodista especializado en periodismo social según Alicia Cytrynblum, cabe destacar que de las 27 informaciones redactadas por periodistas, 25 fueron firmadas por Juan Méndez, Jorge A. Rodríguez y Luis Barbero de forma individual o entre ellos. Esto indica que han estado muy vinculados al tema hasta el punto de seguirlo prácticamente a diario. Por otro lado, según los datos analizados, *El País* no ha recurrido en ningún momento a informaciones de agencia, aunque sí ha firmado cinco de los textos con el término abstracto “EL PAÍS”, lo cual equivale a un 15,2 %. Por último, es de relevancia destacar que tan solo existe una publicación que no lleva firma alguna, se trata de un breve.

---

<sup>41</sup> Méndez, J., Rodríguez, J. A. (1996, enero 20). “*Jueces de Sevilla barajan la posibilidad de una venganza de jóvenes delincuentes contra Rico Lara*”. *El País*, p.5 Andalucía.

<sup>42</sup> Méndez, J., Rodríguez, J. A. (1996, enero 24). “*Asuntos Sociales y la Fiscalía de Menores solo tomaron medidas con un joven del pub Arny*”. *El País*, p.7 Andalucía.

En relación a las fuentes de información a las que acuden los periodistas, resulta llamativo que el 42,4 % de los textos aludan únicamente a una fuente y el 3 % no haga referencia a ninguna. Esto forma un total de 15 documentos (14 con una fuente y uno con ninguna) que, por ende, no cumplen el mínimo profesional de número de fuentes (esto implica que existan dos fuentes contrarias, es decir, que aporten diferentes puntos de vista de un mismo hecho). También hemos contabilizado ocho textos que cuentan con dos fuentes, equivalentes al 24,2 % y 10 que recogen tres o más fuentes, es decir, un 30,3 %.

Tras una exhaustiva investigación a través de la ficha de análisis hemos contabilizado un total de 72 fuentes entre los 33 documentos, lo cual produce una media de 2,2 fuentes por publicación. Para poder analizar la calidad de las fuentes a las que acuden los periodistas hemos creado una tipología (explicada en el apartado *Metodología*) que divide las fuentes en varios tipos:

En primer lugar nos fijamos en la atribución, es decir, en si las fuentes están bien o mal identificadas. En este punto hay que observar detenidamente si el periodista tiene autorización para nombrar a la fuente o para citarla aunque sea de forma no explícita. En el primer caso, estaría bien atribuida, por ejemplo, si el periodista revela que una de sus fuentes es *la jueza del caso María Auxiliadora Echevarri*. En el segundo caso, si el periodista alude a fuentes como *fuentes policiales y judiciales* o *medios consultados*, consideramos que están mal identificadas, ya que aunque a veces puede dar alguna pista sobre el lugar donde se ha obtenido la información, no deja claro quién es, por lo que le resta credibilidad a la información. En los documentos estudiados, existe un total de 42 fuentes bien atribuidas y 30 que no lo están, es decir, en rasgos generales, los periodistas apuestan por una atribución directa que identifique claramente cuál es el origen de las informaciones.

Tras esto, ponemos la atención en cuál es el origen de la información. En este punto hemos dividido las fuentes en documentales y personales, y hemos concluido en que 55 de las fuentes, el 76,4 %, son personales, por ejemplo, *el humorista Jorge Cadaval*. Por el contrario, 17 de las fuentes analizadas que abarca el 23,6 %, son documentales, como *el sumario del caso* o *una carta de Manuel Rico Lara*.

La siguiente segmentación se realiza en base a la implicación de las fuentes respecto al tema en cuestión. Según los datos obtenidos tras el análisis, 46 de las 72 fuentes (63,9 %) no tienen implicación directa en el tema. Algunos ejemplos son: *vecinos de la zona, familiares y testigos* u *otros periodistas*. Consideramos importante recalcar que los periodistas acudieron mayoritariamente a fuentes que no están relacionadas directamente en el caso en lugar de hacerlo a fuentes como: *Pepe Lucena (bailaor acusado)*, *fuentes directas de la fiscalía del caso* o *los abogados defensores*. Estas representan el 36,1 %, un total de 26, número demasiado pequeño en comparación con las fuentes indirectas. En vista de los resultados obtenidos, podemos decir que los periodistas no han llevado a cabo un buen periodismo social, ya que existe un elevado número de fuentes no relacionadas con el caso.

Según la oficialidad de las fuentes, las hemos dividido en oficiales, aquellas que poseen un alto grado de institucionalización, y no oficiales, es decir las que no forman parte de la Administración del Estado. En este sentido, los periodistas han actuado correctamente, puesto que hay un mayor número de fuentes no oficiales –alcanzando las 41, un 56,9 %- que oficiales, que se reducen a 31, un 43,1 %. Esto implica que el periodista ha tratado de no limitarse a reproducir lo que informan las instituciones. Claros ejemplos de fuentes oficiales son: *fuentes de la fiscalía del caso, la Junta de Andalucía o Alberto Belloch, ministro de Justicia e Interior*. Algunas de las fuentes no oficiales citadas son: *Mercedes García, catedrática de Derecho Penal o Blanca Estrella Ruíz, presidenta de la Asociación Clara Campoamor*.

Por último, hemos analizado las fuentes según su cualificación profesional, separándolas en expertos o técnicos y no expertos. Cabe destacar que en esta tipología solo hemos incluido las fuentes personales, dejando a un lado las documentales. Por tanto, contamos con 38 fuentes no expertas de un total de 55, lo que es lo mismo, un 69.1 %. En este grupo se incluyen personas como *Ernesto Dóyega, presidente de la Asociación de Vecinos*. En el lado opuesto, con 17 personas de 55 (30,9 %) se encuentran por ejemplo *el fiscal Alfredo Flores o el abogado Ramón Hernández*.

Cuando los medios sacaron a la luz el caso *Arny*, los textos informativos eran extensos y contextualizaban los hechos ocurridos en relación al abuso sexual infantil. A medida que pasaban los días, el número de publicaciones sobre el caso comenzaron a decaer y las pocas que aparecían estaban menos desarrolladas. En el periodo analizado, 15 de las 33 informaciones escritas eran de longitud media, lo que corresponde al 45,5 % (como ya apuntamos en el apartado *Metodología*, la extensión media implica poseer entre cuatro y seis párrafos, ambos incluidos). El 27,3 % de las publicaciones cuentan con una extensión breve, es decir, entre uno y tres párrafos, lo que equivale a 9 publicaciones. Por último, solo nueve de los textos, el 27,3 %, son de siete o más párrafos. Esto deja ver que el periódico *El País*, a pesar de contar con numerosos textos informativos sobre el caso, no concede demasiado espacio por documento entre sus páginas.

Una de las partes necesarias para que exista periodismo social es que las informaciones ofrecidas en los medios estén contextualizadas y contengan antecedentes. En los textos analizados, el 66,7 % no contenía datos de contexto ni antecedentes. Esto equivale a 22 de 33 publicaciones, es decir, el medio no apuesta por ayudar al lector a que entienda qué ocurrió en los días anteriores con respecto al hecho de actualidad narrado. De las 33 informaciones analizadas, tan solo 11 poseen un marco contextualizador, lo que corresponde al 33,3 % de los textos.

El titular de un texto periodístico es de los elementos más importantes en un documento, puesto que condensa en pocas palabras el contenido más relevante de los hechos acontecidos. El titular pretende llamar la atención del lector y por ello, que este tenga o no un carácter sensacionalista puede influir negativa o positivamente en la forma de pensar del público. El periodista debe tener responsabilidad social y actuar de acuerdo a su ética profesional de modo que narre en el titular los hechos tal y como ocurrieron, de

manera que no exista ninguna connotación subjetiva. En los textos analizados en los meses de enero, febrero y marzo de 1996, el 81,8 % de los titulares no eran sensacionalistas, lo que equivale a 27 de 33 publicaciones. Por el contrario, seis de los titulares sí tenían alguna connotación sensacionalista, esto es el 18,2 %.

En cuanto a las fotografías que aparecen acompañando a las diferentes piezas de texto, consideramos adecuado subrayar que, en 20 de las 33 publicaciones, no existe ninguna imagen que proporcione información adicional, es decir, el 60,6 %. Existen 12 textos que contienen una fotografía y uno que contiene dos. Además, no existe ningún texto que vaya acompañado de tres o más fotografías. De las 14 imágenes analizadas, tan solo una de ellas tiene un carácter sensacionalista con respecto a los adolescentes. Dicha fotografía muestra a uno de los menores de edad huyendo de la prensa por los pasillos de los juzgados de Sevilla (24 de enero)<sup>43</sup>. El resto de fotografías, que constituyen el 92,9 %, no son sensacionalistas para los menores de edad, pero algunas de ellas sí lo son respecto a los investigados en el caso.

El periodista puede revelar en su mensaje qué tipo de sesgo posee en relación al ámbito social. Debería redactar las informaciones denotando un sesgo favorable a los adolescentes. Pese a que en las noticias analizadas existen más textos favorables hacia los niños (18,2 %) que desfavorables (9,1 %), la mayoría tienen un sesgo neutro (72,7 %), es decir, no se decantan ni a favor ni en contra. En las 24 publicaciones que el periodista no muestra una tendencia ni positiva ni negativa respecto al colectivo vulnerable, no está haciendo su trabajo enfocándolo desde la perspectiva del periodismo social. Por tanto, el periodista solo actuó de acuerdo a su ética profesional en seis ocasiones, y en tres documentos redactó las informaciones de tal manera que el sesgo era desfavorable a los adolescentes, lo cual les perjudica gravemente.

Por último, en cuanto a la terminología correcta o incorrecta de la que hace uso el periodista, cabe destacar que en 29 de 33 informaciones, el 87,9 %, hace un buen tratamiento del colectivo vulnerable. Pero en una de las cuatro restantes, se vulneran los derechos del niño y, en otras tres, existen estereotipos y prejuicios. Llama la atención que este mal tratamiento del colectivo se haya llevado a cabo sobre todo los primeros días desde que estallara el caso en los medios de comunicación, y, a medida que pasaba el tiempo, los periodistas construían un mensaje con terminología más correcta que, aunque no favoreciera a los adolescentes, tampoco les perjudicaba, ya que no caían en prejuicios. El día 19 de enero, *El País* recogía entre sus páginas una noticia titulada *El pub Army organizaba sorteos en los que el ganador mantenía relaciones sexuales gratis*<sup>44</sup>. En dicha noticia, los periodistas, haciendo uso de un lenguaje sensacionalista, caen en el uso de estereotipos y prejuicios e incluso vulneran la intimidad de los niños: “*Algunos eran adictos a las drogas y otros simplemente se prostituían para conseguir dinero y elevar su nivel de vida (...) alguno de ellos utilizaba el dinero de su propia prostitución para pagar*

---

<sup>43</sup> Méndez, J., Rodríguez, J. A. (1996, enero 24). “*Asuntos Sociales y la Fiscalía de Menores solo tomaron medidas con un joven del pub Army*”. *El País*, p.7 Andalucía.

<sup>44</sup> Barbero, L., Méndez, J., Rodríguez, J. A. (1996, enero 19). “*El pub Army organizaba sorteos en los que el ganador mantenía relaciones sexuales gratis*”. *El País*, p.5 Andalucía.

*favores sexuales de mujeres*”. Este vocabulario provoca que se modifique la visión sobre el caso y la supuesta culpabilidad de los acusados, dándose a entender que los niños eran los responsables de los abusos sexuales. Además, se destaca de forma negativa el hecho de que fueran relaciones homosexuales, por lo que los periodistas recaen en estereotipos que deben desterrar para poder llevar a cabo un buen periodismo social.

### **7.3 Resultado del análisis del caso Arny en *El Mundo***

Por su parte, en el periódico *El Mundo*, en el periodo de análisis escogido (del 18 de enero al 31 de marzo de 1996), el total de textos encontrados es de 34, similar a *El País*. Durante estos meses hemos comprobado cómo decayó el número de informaciones a medida que pasaron los días desde que estallara el escándalo, destacando que en sus comienzos aparecían publicaciones diariamente.

Pertenciente al mes de enero encontramos 17 (distribuidas en los días 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 31), en febrero siete (en los días 1, 6, 7, 8, 10, 23) y, por último, 10 a lo largo del mes de marzo (los días 9, 19, 22, 23, 26, 27, 28, 30 y 31). Además, hay que mencionar que en este periodo hay un total de cinco textos sobre el caso *Arny* que cobran especial protagonismo en la portada de la cabecera, pertenecientes a los días 18 de enero (cuando se inicia las informaciones con respecto a ese proceso), 19 y 23 de enero, 7 de febrero y 22 de marzo. En todos los textos ofrecen un pequeño titular de dos líneas en la última columna como avance al documento que se desarrolla finalmente en el interior del periódico. Esto ocurre con todas ellas, excepto con la perteneciente al día 19 de enero, que sí proporciona un avance más desarrollado de lo que incluye el texto situado la sección de sociedad.

Por otro lado, la ubicación de las informaciones que se han producido en este caso de corrupción de menores de edad (dejando a un lado las que se encuentran en la portada), se han publicado mayoritariamente en la sección de *Sociedad*. Exceptuando dos textos incluidos en un espacio independiente dedicado a crónicas en el periódico dominical, los días 28 de enero y 31 de abril. La sección *Sociedad* se encuentra ubicada normalmente entre la mitad y el final del periódico, tras *Economía* y antes de *Deportes*.

De las 32 publicaciones halladas en *Sociedad*, cinco de ellas se encuentran distribuidas en las portadas de dicha sección, otorgándole mayor protagonismo e importancia a los textos, 18 en la segunda página, seis de ellas en la tercera página de la sección y por último, tres en la cuarta. Además, las dos informaciones que se encuentran situadas en la parte dedicada a crónicas del dominical –independiente al diario, cuenta con numeración propia-, se encuentran situadas en las páginas seis y siete.

En cuanto a su emplazamiento, el 61,8 % se encuentra en el lado par, con un total de 21 textos, y el 38,2 % se sitúa en el lado impar, con un total de 13. Por lo que concluimos que a diferencia de *El País* (que cuenta con un total de 72,7 % de sus textos

en su lado derecho), *El Mundo* no le otorga la misma relevancia al caso *Army*, ya que, como se ha comentado en ocasiones anteriores, en el lado derecho de las páginas se ubican las informaciones más importantes del periódico.

Respecto al género periodístico de las informaciones, localizamos un total de 22 noticias, cuatro crónicas, tres reportajes, otros tres breves y dos entrevistas. Con estos datos hemos corroborado que el medio ha escogido mayoritariamente las noticias de actualidad para informar sobre los hechos referentes al caso *Army*, alcanzando el 64,7 %. Además, observamos cómo también profundizan en el tema con reportajes y entrevistas, que cuentan con el 8,8 % y el 5,9 % respectivamente. A diferencia de *El País*, que no cuenta con ningún reportaje, en *El Mundo* aparecen un total de tres, por lo que este medio sí profundiza algo más en los hechos acontecidos en el pub *Army*.

Al igual que *El País*, varios de los textos también van acompañados de géneros complementarios, como despieces y noticias complementarias dedicadas sobre todo a realizar pequeñas biografías como la de la jueza encargada del caso, María Auxiliadora Echevarri (día 20 de enero)<sup>45</sup>, así como de los implicados con más relevancia social como Manuel Rico Lara (del 20 de enero)<sup>46</sup> y Luis Rodríguez Pueyo (22 de marzo)<sup>47</sup>, entre otros. También aparece una infografía, en el documento perteneciente al 20 de enero, que ilustra un mapa en el que se señala alguno de los locales de ambiente gay de Sevilla. Esto nos da a entender que el periódico concede mayor importancia al morbo y al sensacionalismo de los investigados y al hecho de que sea un caso de homosexualidad, que a tratar la información bajo un punto de vista social que beneficie a los adolescentes, los cuales se incluyen dentro de los grupos más vulnerables.

En cuanto a la autoría, como hemos mencionado anteriormente, es uno de los apartados más relevantes, ya que muestra el nivel de implicación del periódico respecto al tema. 21 de las 35 publicaciones, lo que corresponde a un 61,8 % del total, están firmadas por uno o varios periodistas, en concreto por tres. Pedro Andrades que se encargó de la elaboración de cuatro textos cuando el caso salió a la luz, Juan Carlos de la Cal que creó cinco de ellos y Manuel Contreras, que realizó todas las informaciones publicadas con firma a partir del día 31 de enero, con un total de 11. Por lo que a este último lo podemos considerar un periodista especializado en el tema. También existe un porcentaje de textos firmados con el propio nombre del periódico, en concreto un 17,6 % que equivale a un total de seis. Además, hemos comprobado un hecho llamativo, y es que *El Mundo* contiene un total de seis informaciones sin firma, una cantidad superior en comparación con *El País*, que solo contiene una, algo que hemos valorado muy negativamente en un caso que lleva un seguimiento continuado por varios periodistas. Y por último, tan solo un texto está firmado por agencia, por la agencia EFE, en concreto

---

<sup>45</sup> Andrades, P. (1996, enero 20). “*En 1988 ya se pidió el cierre de Army*”. *El Mundo*, p.25.

<sup>46</sup> Andrades, P. y Yanel, A. (1996, enero 20). “*El poder judicial suspende al juez de menores de Sevilla*”. *El Mundo*, p.24.

<sup>47</sup> Contreras, M. (1996, marzo 22). “*Algunas denuncias relacionadas con el “caso Army” fueron interesadas según varios abogados*”. *El Mundo*, p.54.



un breve perteneciente al día 30 de marzo<sup>48</sup>. Tras este análisis se destaca el hecho de que un 38,2 % no esté firmado por un profesional de la información, dato muy perjudicial considerando que detrás de cada información debería haber un autor y un responsable de la noticia.

Respecto a las fuentes de información que utiliza este periódico en sus documentos, hemos comprobado que en muchos de ellos no se cumple el mínimo profesional, es decir, que en sus textos no se emplean dos fuentes contrapuestas. Un 44,1 % de publicaciones utiliza una sola fuente, de las cuales muchas de ellas son agencias como EFE y Europa Press. Un 35,3 % utiliza tres o más fuentes de información, y tan solo un 20,6 % utiliza dos.

El total de fuentes utilizadas por el periódico es de 78, una cantidad insuficiente teniendo en cuenta que resulta una media de dos fuentes por publicación. Algo a destacar positivamente es, que la mayoría se encuentran bien identificadas, 55 del total que son relativas al 70,5 %, y las 29,5 % restantes están mal identificadas. Estas últimas corresponden sobre todo a: *fuentes cercanas al caso, fuentes de la policía, fuentes judiciales, fuentes consultadas o abogados de los investigados*, entre otras. Creemos que es algo positivo el hecho de que la mayoría estén bien detalladas, ya que supera el 58,3 % que tiene *El País*.

Por otro lado, la mayoría pertenecen a fuentes personales, 57 de las 78, lo que equivale a un 73,1 %, y las restantes corresponden a documentales con un 26,9 %, como por ejemplo, *informaciones de un periódico andaluz, comunicado de la plataforma de los derechos de la infancia y los adolescentes, fax de Gurruchaga o el sumario del caso*, entre otras. Las fuentes personales que más aparecen son: *José Antonio Salazar como representante de la acusación, Alfredo Flores, el fiscal del caso o Ignacio Zoido, el Juez Decano*.

En relación a la implicación de las fuentes en el tema, nos encontramos un total de 57,7 % de fuentes indirectas, y 42,3 % directas, estas últimas incluyen *los letrados, los propios investigados como Jorge Cadaval, Jesús Vázquez, Manuel Rico Lara o testigos*. Algo muy negativo, ya que la mayoría de las fuentes a las que acude son de carácter indirecto y poco implicadas en el tema.

Centrándonos en la oficialidad de las fuentes, hemos encontrado una gran mayoría de carácter no oficial, un total de 65. Entre ellas se encuentran *Dolores Pezzi, presidenta de la asociación de vecinos de la Estación de Córdoba o José Antonio Salazar, representante de la acusación*. Solamente un 16,6 % son fuentes oficiales, es decir, tan solo 13. Entre ellas las más destacadas son: *el fiscal del caso Alfredo Flores, el Juez Decano de los Juzgados de Sevilla Ignacio Zoido, la jueza del caso María Auxiliadora Echevarri o el presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves*. Al igual que ocurre en el diario *El País*, consideramos como dato positivo el hecho de que contengan un

---

<sup>48</sup> EFE. (1996, marzo 30). "El marqués de Sotohermoso reitera su inocencia". *El Mundo*, p.62.

número inferior de fuentes oficiales, debido a que no se limita a reproducir las declaraciones de los representantes de las diferentes instituciones.

Por último, según la cualificación profesional de las fuentes, en las que no se tiene en cuenta las documentales, vemos que gran parte de ellas son de carácter no experto con un total del 63,2 % que, serían, entre otras, las provenientes de agencias como *EFE* y *Europa Press*, empleados del local o asociaciones de homosexuales. Y expertas o técnicas el 36,8% como por ejemplo *el fiscal*, *la jueza del caso* o *los abogados defensores tanto de afectados como investigados*.

Por otra parte, nos centraremos en la extensión de los diferentes documentos. A diferencia de *El País*, donde la mayoría de las publicaciones que contienen son de extensión media, *El Mundo* cuenta con más de la mitad de informaciones de extensión larga, con el 52,9 %, que corresponde a 18 textos (como definimos en el apartado *Metodología*, son las que contienen siete o más párrafos), a continuación le sigue las de extensión media, con un 26,5 % y nueve publicaciones (de entre cuatro y seis párrafos), y por último, las breves, con siete informaciones que equivalen al 20,6 % del total (de entre uno y tres párrafos). Esto nos lleva a pensar que *El Mundo* le otorga mayor relevancia a los hechos debido a que dedica más espacio a informar lo sucedido.

En cuanto al contexto, al ser *Arny* un caso que en un principio aparece diariamente en los medios de comunicación, muchas de las informaciones obtenidas en la investigación, no se encuentran contextualizadas, concretamente un total de 20 textos, o lo que es lo mismo un 58,8 %. En las otras 14 de las 34 publicaciones restantes sí hemos hallado antecedentes y datos de contexto de lo sucedido, es decir, un 41,2 %.

Como hemos mencionado en el apartado del análisis del periódico *El País* con respecto al caso *Arny*, el titular es la parte más importante de una información debido a que es utilizado para captar la atención del lector ofreciendo los datos más relevantes. Por ello, creemos conveniente mencionar qué cantidad de textos tienen connotaciones sensacionalistas y cuáles no. Como aspecto positivo cabe señalar que la mayoría de las informaciones, 26 de 35 equivalente al 76,5 %, no muestra rasgos sensacionalistas, a diferencia del 23,5 % que sí muestra sensacionalismo, correspondiente a ocho publicaciones. Los textos sensacionalistas en su mayoría hacen mención a las personas relevantes y conocidas socialmente que fueron investigadas en el caso.

De las informaciones analizadas, el 41,2 % del total corresponde a 14 documentos y no contiene ninguna fotografía, esto es debido a que pertenecen en su mayoría a las publicaciones de extensión breve y media. 16 de las 35 publicaciones (47,1 %) contienen una fotografía, una sola información contiene dos imágenes y tres van acompañadas de tres o más fotografías. En total aparecen 33 imágenes, la mayoría de ellas pertenecientes al rostro de los investigados a la entrada y salida de los juzgados, sobre todo de los más relevantes socialmente como Jorge Cadaval, Manuel Rico Lara, Jesús Vázquez o Luis Rodríguez Pueyo. Además, en varias ocasiones también se muestra la entrada del pub

*Army* (los días 19<sup>49</sup>, 21<sup>50</sup> y 24<sup>51</sup> de enero). En cuanto a si las fotografías que aparecen son sensacionalistas o no, tenemos que destacar que un 90,9 % de ellas no lo son, lo que equivale a 27 de 33. En dos de ellas aparece la fachada del pub *Army* con jóvenes pasando delante y una de ellas con un menor tapándose el rostro a la salida de los juzgados (23 de enero<sup>52</sup>). Esto es debido a que, como ya mencionamos, nos basamos en si son sensacionalistas o no en referencia a los adolescentes.

Con respecto al sesgo del mensaje, establecemos tres categorías: favorable a los menores de edad, desfavorable a los mismos y neutro. Hemos podido comprobar que la mayoría de las informaciones poseen un sesgo neutro con un 70,6 % del total de documentos, seguido de una inclinación favorable con un 17,6 %, y, por último, desfavorable a los adolescentes con un 11,8 %. La mayoría de las informaciones son de sesgo neutro debido a que muchas de las publicaciones de *El Mundo* hacen más hincapié en los investigados, por ser de relevancia pública, que en los propios afectados, encontrando documentos donde siquiera se les menciona.

Por último, en cuanto a la terminología, un aspecto que valoramos positivamente es que el medio hace un uso correcto de ella generalmente, aunque existen tres informaciones que contienen estereotipos y prejuicios o vulneran los derechos de la infancia, como se refleja en los días 19<sup>53</sup>, 20<sup>54</sup> y 28<sup>55</sup> de enero. En ellas, *El Mundo*, da a entender al lector que los adolescentes se prostituían por necesidades económicas, dejándolos en mala posición, en lugar de defender que quienes verdaderamente obraron mal fueron los adultos. Por otro lado, también dan a entender en estas informaciones que la mayoría de los menores de edad se aprovecharon de que el juicio se estuviera convirtiendo en un hecho mediático para ganar dinero.

#### **7.4 Comparativa y discusión sobre el caso *Army* en ambos periódicos**

Una vez expuestos los resultados de la ficha de análisis respecto al caso *Army* en los diferentes periódicos (*El País* y *El Mundo*), pasaremos a hacer una comparativa entre ambos mediante tablas y gráficos que nos sirva para una mejor comprensión de las conclusiones obtenidas de las diferentes informaciones.

---

<sup>49</sup> Andrades, P. (1996, enero 19). “*El juez de menores de Sevilla declaró ayer en relación a la red de prostitución infantil*”. *El Mundo*, p.57.

<sup>50</sup> *El Mundo*. (1996, enero 21). “*Estos casos ocurren en España y en Europa*”. *El Mundo*, p.43.

<sup>51</sup> De la Cid, J. C. (1996, enero 24). “*Siete personas declaran ante un juez de Madrid por el caso Army*”. *El Mundo*, p.56.

<sup>52</sup> De la Cid, J. C. (1996, enero 23). “*La juez del caso de corrupción de menores de Sevilla prorroga un mes el secreto de Sumario*”. *El Mundo*, p.48.

<sup>53</sup> Andrades, P. (1996, enero 19). “*El juez de menores de Sevilla declaró ayer en relación a la red de prostitución infantil*”. *El Mundo*, p.57.

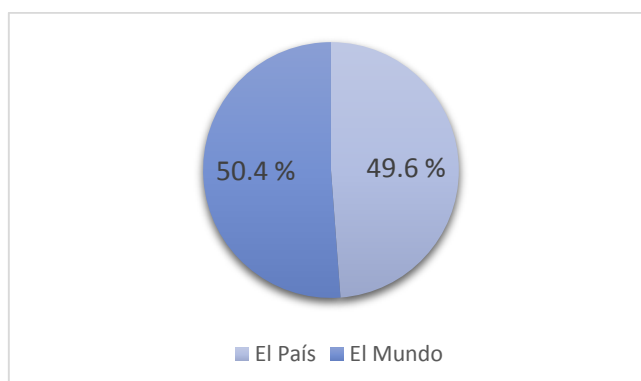
<sup>54</sup> Andrades, P. (1996, enero 20). “*En 1988 ya se pidió el cierre de Army*”. *El Mundo*, p.25.

<sup>55</sup> De la Cid J. C. (1996, enero 28). “*A la caza de los periodistas*”. *El Mundo*, p.44.

Para un mejor análisis, procederemos a dividir los resultados en diferentes bloques que pasaremos a desarrollar a continuación. Entre ellos se encuentran datos generales, géneros periodísticos, autoría, fuentes de información, extensión, contextualización, titulación, fotografía, sesgo del mensaje y terminología incorrecta.

### 7.4.1 DATOS GENERALES

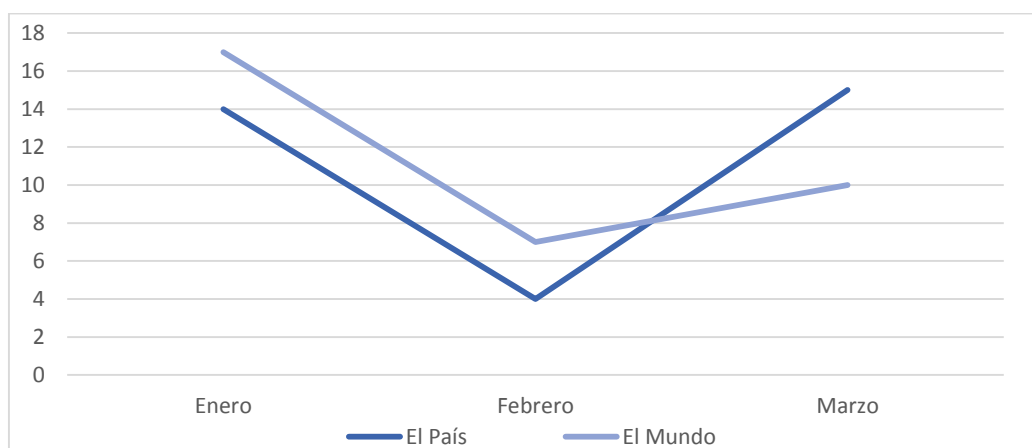
**Gráfico 1:** Informaciones publicadas por cada medio (%)



En este primer bloque ofrecemos la cantidad de documentos hallados en cada medio en el periodo analizado. Examinando el *Gráfico 1*, podemos contemplar que hay un porcentaje equitativo en cuanto a los documentos publicados por ambos periódicos. Entre las dos cabeceras, se han obtenido un total de 67 documentos. Esto nos lleva a pensar que tanto *El País* (que cuenta con 33 textos informativos) como *El Mundo* (el cuál incluye 34 publicaciones) han hecho un seguimiento continuado de las informaciones relacionadas con el asunto de abuso sexual infantil el pub *Army*. Sendos porcentajes son muy similares, *El País* publica el 49,6 % de las informaciones y *El Mundo* el 50,4 %.

En un primer momento, en Andalucía, al tener *El País* una sección dedicada a los temas provinciales de dicha comunidad autónoma, pensábamos que probablemente este medio dedicaría más espacio a informar sobre el caso, pero una vez que hemos acudido a la hemeroteca municipal, comprobamos que tanto *El País* como *El Mundo* hacen un seguimiento similar del caso.

**Gráfico 2:** Publicaciones por mes (%)



En los 73 días de análisis hemos corroborado cómo se produce una brusca disminución de informaciones a medida que pasa el tiempo desde que saltan a la luz los hechos ocurridos en los medios de comunicación, aunque en el último mes hay un repunte. En enero del año 1996, aun habiendo analizado tan solo 13 días (a partir del 18 de enero, momento en el que el caso salta a los medios), hemos comprobado que tenemos publicaciones del tema diariamente, con 14 en *El País* y 17 en *El Mundo*, debido a la magnitud de los hechos y sobre todo a la relevancia pública de los investigados.

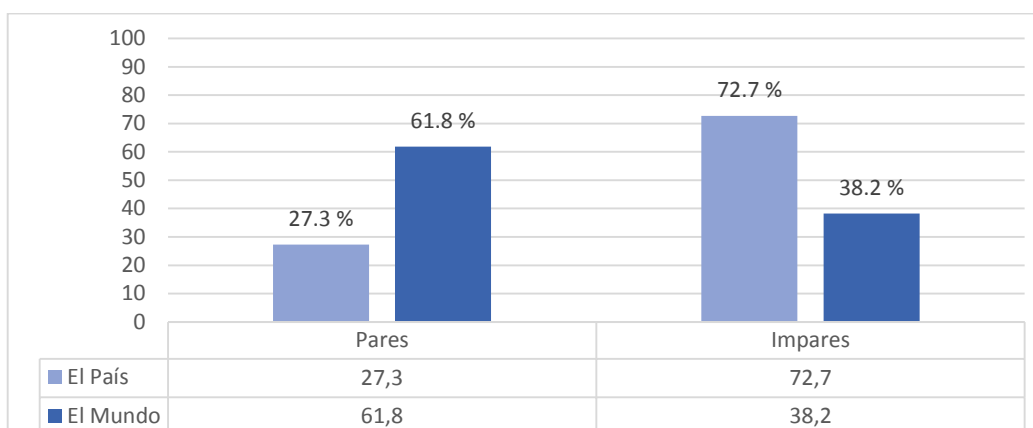
El *Gráfico 2* evidencia que, en febrero, mes en el que aparecen menos informaciones del caso en ambos periódicos (cuatro en *El País* y siete en *El Mundo*). Solo aparecen textos en días puntuales, cuando se produce algún hecho relevante en el tema. Por último, en marzo se produce un mayor movimiento del caso en los juzgados debido a que se realizan muchas declaraciones. Además, es en este mes cuando se relaciona a varios curas con el caso y se levanta el secreto de sumario, por lo que esto se refleja en la prensa, donde *El País* posee un total de 15 publicaciones y *El Mundo* un total de 10 textos.

Por otro lado, atendiendo a la ubicación, hemos comprobado cómo cada periódico dedica una sección diferente a tratar las informaciones: mientras *El País* las incluye sus textos en la sección *Andalucía*, *El Mundo* los incluye en la dedicada a *Sociedad*. Este último periódico también contiene dos de sus informaciones en la sección *Crónicas* del periódico dominical (los días 28 de enero<sup>56</sup> y 31 de marzo<sup>57</sup>).

<sup>56</sup> De la Cid J. C. (1996, enero 28). “¿Son culpables los culpables?”. *El Mundo*, p.6.

<sup>57</sup> Contreras M. (1996, marzo 31). “Procesión en Arny”. *El Mundo*, p.7

**Gráfico 3:** Emplazamiento de las informaciones (%)

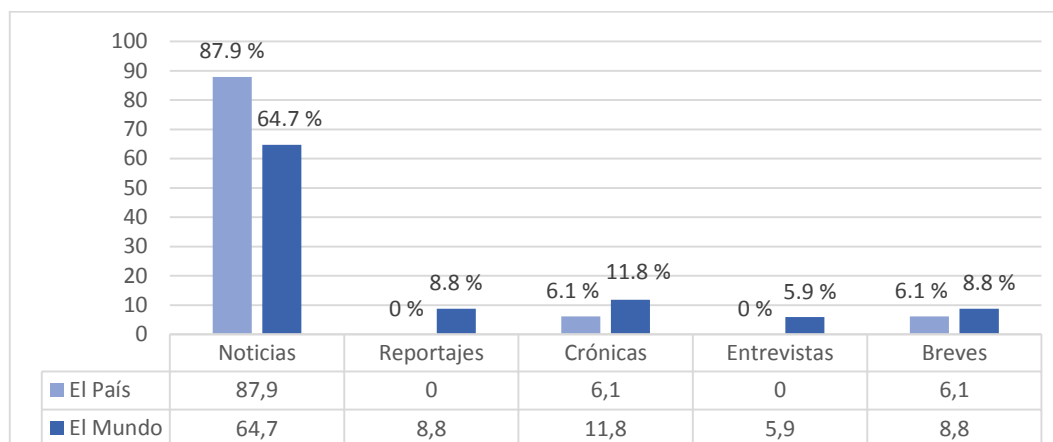


El Gráfico 3 nos permite ver que el periódico *El País* contiene un mayor número de textos en la página impar del periódico, un 72,7 %, cantidad superior en comparación con el 38,2 % que posee el periódico *El Mundo*. Esto nos lleva a pensar que el primer medio mencionado le otorga más relevancia al caso, ya que como hemos apuntado anteriormente en el análisis del caso *Arny* en *El País*, a las páginas impares se le confieren un mayor grado de importancia debido a que la dirección de la mirada se dirige hacia las páginas dispuestas en la derecha del periódico.

Algo notorio en cuanto a la ubicación es que los dos periódicos dedican cinco días en todo el periodo analizado a resaltar la información con un espacio destacado en la portada donde se ofrece un breve avance de lo que se incluye en las páginas interiores. *El País* contiene información sobre el caso en portada los días 19, 20 y 23 de enero y 22 y 27 de marzo y *El Mundo* los días 18, 19 y 23 de enero, 7 de febrero y 22 de marzo, otorgándole mayor importancia en esos días concretos a lo sucedido. Además, el diario *El País* incluye tres avances muy breves que no han sido analizados en la portada de la sección *Andalucía* los días 18, 24 y 27 de enero.

## 7.4.2 GÉNEROS PERIODÍSTICOS

**Gráfico 4:** Clasificación de documentos por géneros informativos (%)



A la hora de escoger los documentos relacionados con el caso *Arny* para examinarlos con las fichas de análisis, determinamos previamente que fueran de género informativo, como avanzamos en el apartado *Metodología*. Tal y como señala el *Gráfico 4*, la noticia es el género más utilizado por ambos medios, sobre todo por el periódico *El País* con un total del 87,9 %, en el caso de *El Mundo* también es el género que más predomina con un 64,7 %, pero con un porcentaje inferior. Por otra parte, en cuanto a crónicas y breves, ambos periódicos contienen un número insignificante de textos, *El País* cuenta con un 6,1 % de cada género y *El Mundo* con un 11,8 % y 8,8 % respectivamente. Estos tres géneros tienen un carácter inmediato (aunque la crónica no tanto), por lo que no dedican el tiempo suficiente a trabajar y profundizar en la información, de forma que muchas veces no hacen un buen periodismo social.

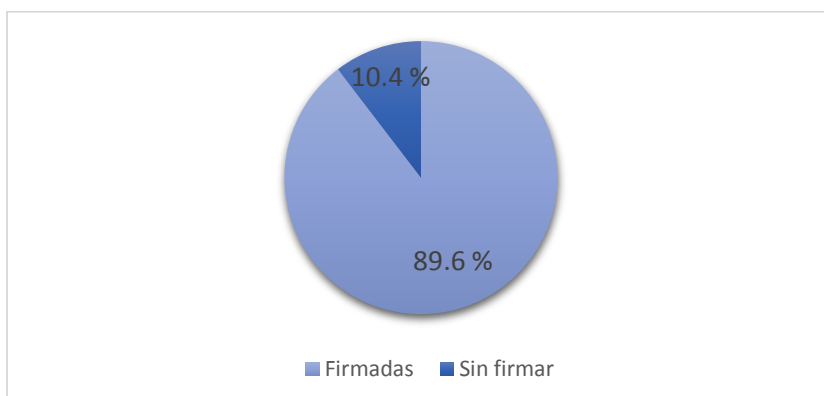
Por otro lado, destacar que, mientras que *El País* no contiene ninguna entrevista ni reportaje, *El Mundo* posee un pequeño porcentaje que nos hace pensar que le ha dado más relevancia al caso tratado, aunque sigue siendo insuficiente, ya que contiene tan solo tres reportajes (8,8 %) y dos entrevistas (5,9 %). Estas últimas se realizan a Rafael Salazar, presidente del Colectivo de Lesbianas y Gais de Andalucía (COLEGA), el día 31 de enero<sup>58</sup>, y a Antonio Fernández, cliente del pub *Arny* y amigo del dueño, el 10 de febrero<sup>59</sup>. Teniendo en cuenta que el reportaje es el género que lleva a cabo una mejor definición de periodismo social por lo que implica en cuanto a documentación, profundización, investigación de las causas del caso y consecuencias y contrastación de los resultados mediante fuentes, podemos decir que *El Mundo* es el único periódico que se ajusta, aunque no lo suficiente, en darle mayor importancia a este caso.

<sup>58</sup> Contreras, M. (1996, enero 31). “*El caso Arny está iniciando una Caza de Brujas*”. *El Mundo*, p.50.

<sup>59</sup> Contreras, M. (1996, febrero 10). “*La maldición de Arny*”. *El Mundo*, p.29.

### 7.4.3 AUTORÍA

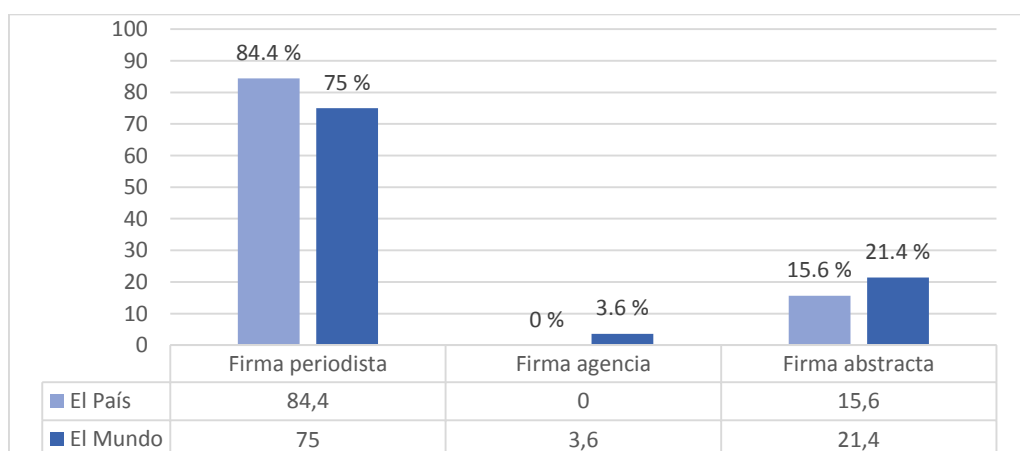
**Gráfico 5:** Publicaciones con y sin firma (%)



María Ángeles López Hernández y Rubén Domínguez Delgado señalan la importancia de la autoría en los documentos periodísticos, afirmando que *“la carencia de firma de una noticia, el no saber a ciencia cierta quién nos la narra por estar velada la autoría periodística, nos puede hacer pensar que detrás existen intenciones ocultas”*<sup>60</sup>.

La cantidad de informaciones firmadas y sin firmar en ambos medios la podemos observar en el Gráfico 5. Hallamos un total de 89,6 % de textos firmados entre los dos periódicos (97 % en *El País* y 82,4 % en *El Mundo*), y el 10,4 % restante corresponde a las publicaciones no firmadas (3 % en *El País* y 17,6 % en *El Mundo*). Respecto a estos resultados, podemos afirmar que aunque el porcentaje total de publicaciones no firmadas es inferior, nos encontramos ante una proporción negativa debido a que como hemos señalado anteriormente, detrás de cada texto siempre debe haber un autor y un responsable.

**Gráfico 6:** División de publicaciones con firma (%)



<sup>60</sup> López Hernández, M. & Domínguez Delgado, R. (2012). *“El valor documental del periodista como autor”*. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico* 18(2), (pp. 794-795).



En vista de los resultados generales que pone de manifiesto el *Gráfico 6*, podemos comprobar cómo *El País* contiene una cantidad mayor de publicaciones firmadas por periodistas que *El Mundo* (84,4 % y 75 % respectivamente). El hecho de que un texto esté firmado por un autor creemos que es crucial a la hora de medir la calidad y la objetividad de las informaciones. Aunque estos dos periódicos no sean capaces de abordar toda la información por profesionales de la información, tenemos que destacar el hecho de que tengan profesionales dedicados al caso *Arny* y, por tanto, más especializados en él. En el diario *El País*, 25 de 27 documentos con firma de autor están realizadas por Juan Méndez, Jorge A. Rodríguez y Luis Barbero. Lo mismo ocurre en *El Mundo*, en el que 20 de las 21 publicaciones están realizadas por Manuel Contreras, Juan Carlos de la Cal y Pedro Andrades.

Por otro lado, en el mismo gráfico podemos observar que de los 60 documentos con autoría, ninguno está firmado por agencia en el caso de *El País* y tan solo uno (3,6 %) lo está en *El Mundo*. Este es un hecho positivo, ya que el número de publicaciones firmadas por agencias es muy reducido.

Por último, apreciamos que tanto un periódico como el otro utilizan algunos términos abstractos en la firma de las publicaciones. En concreto, asignan como autor el nombre del propio periódico con letras mayúsculas, en el caso de *El País* en un 15,6 % de los textos y en el caso de *El Mundo* en un 21,4 %. Este hecho ha de valorarse de manera negativa debido a que ocultan o esconden mediante el nombre del medio al autor del documento, dejando en el aire el verdadero responsable de la noticia. Esto podría traer unas consecuencias negativas en la confianza de los lectores de los documentos, ya que, como explica María Ángeles López Hernández y Rubén Domínguez Delgado:

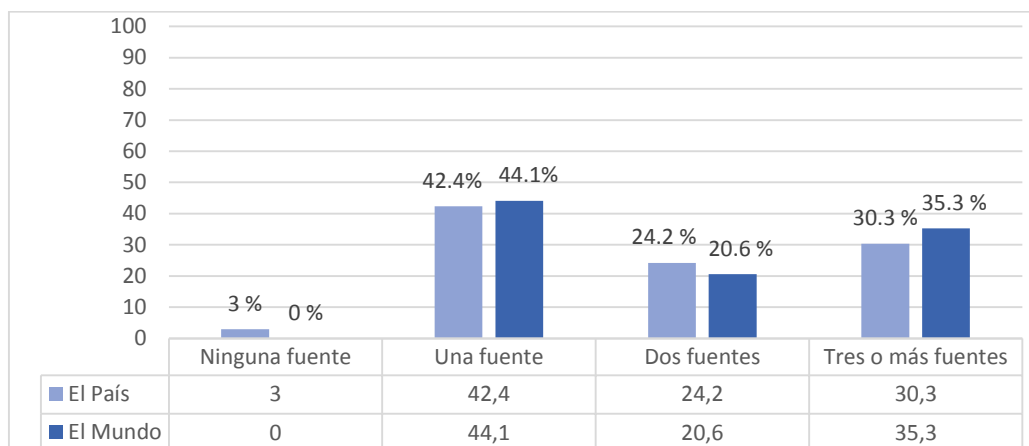
*“(...) esta costumbre de “tapar” el origen de la noticia provoca una visión errónea del auténtico poder de cobertura del medio en cuestión, además de impersonalizar las noticias, al no saber quién la cuenta, pudiéndose llegar, incluso, a dudar de su veracidad, autenticidad o fiabilidad, lo que afectaría indefectiblemente a su selección documental”*<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> López Hernández, M. & Domínguez Delgado, R. (2012). “El valor documental del periodista como “autor”. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*” 18(2), (p. 801).

## 7.4.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

**Gráfico 7:** Número de fuentes aparecidas en los textos (%)

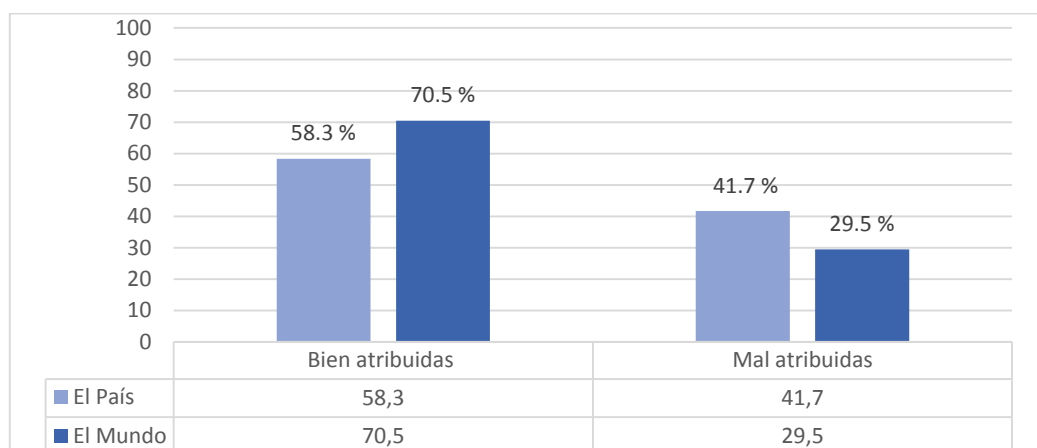


El número de fuentes a las que acude el diario *El País*, en el total de documentos analizados alcanzan las 72 y en *El Mundo*, se sitúa un poco por encima con un cómputo total de 78. Tal y como aparece en el *Gráfico 7*, en ambos medios llama la atención la cantidad de textos informativos en los que solamente aparece una fuente: 14 de 33 en *El País* y 15 de 34 en *El Mundo*. Este hecho es destacable, ya que un medio de comunicación no puede hacer periodismo social si acude únicamente a una fuente de información o a ninguna. En este sentido, *El Mundo* no cuenta con ningún documento que no tenga fuentes, pero *El País* sí incluye entre sus páginas un texto que no hace referencia a ninguna (3 %).

En el periódico *El País* existe un 24,2 % de publicaciones con dos fuentes que, comparándolo con el 20,6 % de *El Mundo*, podemos decir que se asemejan en el número de fuentes a las que recurre el periodista (8 y 7 respectivamente). Y por último, en el diario *El País* existe un 30,3 % de textos (10 de 33) que cuentan con tres o más fuentes informativas y en *El Mundo*, se alcanza el 35,3 % (12 de 34). Estos hechos son preocupantes, puesto que hay demasiados documentos que cuentan con una fuente y muy pocos poseen tres o más.

A continuación pasaremos a detallar los porcentajes de los diferentes tipos de fuentes informativas que ha utilizado el periodista. La hemos clasificado teniendo en cuenta su atribución, origen, implicación, oficialidad y cualificación.

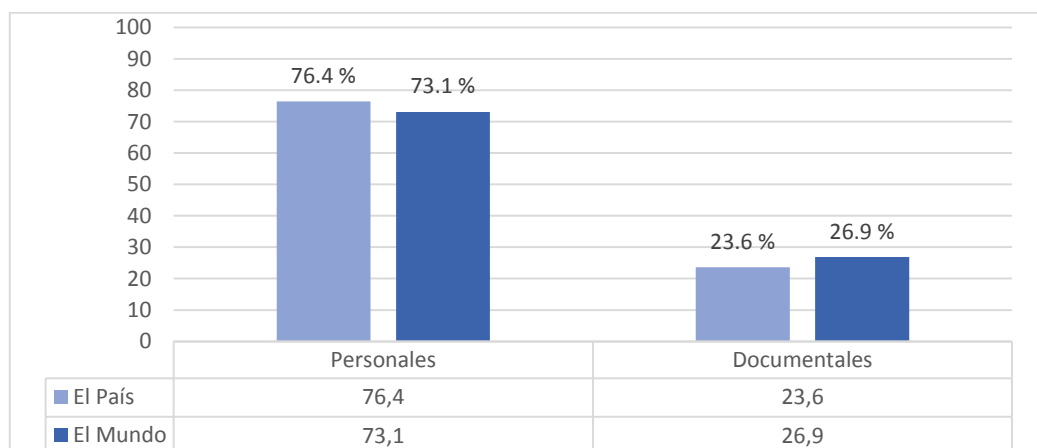
**Gráfico 8:** Atribución de las fuentes de información (%)



Respecto a la correcta o incorrecta atribución de las fuentes, comprobamos mediante el *Gráfico 8* que los periodistas han utilizado una buena identificación en un mayor número de fuentes, aunque insuficiente, un 58,3 % en *El País* y un 70,5 % en *El Mundo*. A simple vista se puede decir que el primero de los periódicos atribuye las fuentes de una manera incorrecta en una mayor proporción que *El Mundo*.

Observando estos datos, pensamos que es una mala práctica por parte de los dos medios debido a que el lector en muchas ocasiones no sabe a ciencia cierta de dónde consigue la información el periodista. De esta manera, la errónea atribución de las fuentes contribuye a una pérdida de credibilidad por parte del receptor de la información.

**Gráfico 9:** Origen de las fuentes de información (%)

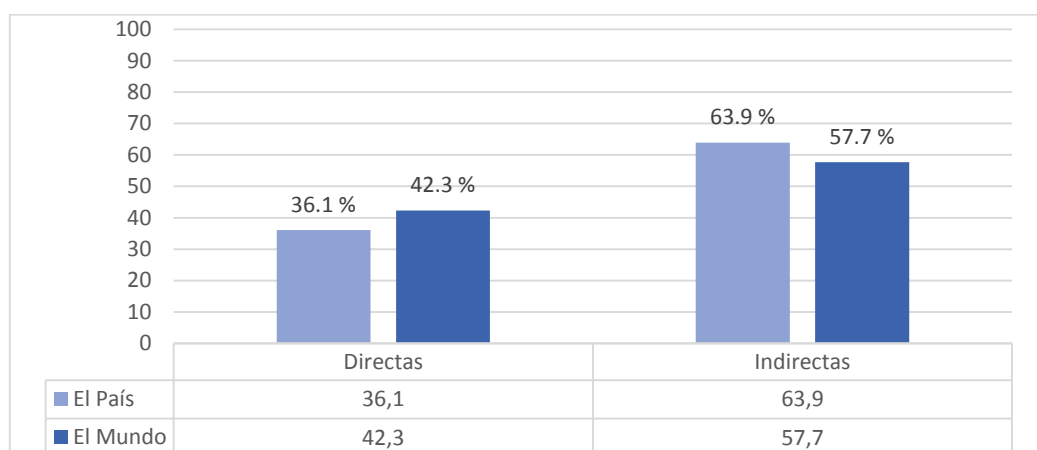


En esta división mostramos el origen de las fuentes de las que extraen información los periodistas. En vista de los resultados percibidos en el *Gráfico 9*, apuntamos que ambos periódicos apuestan por conseguir la información de las personas, con un equitativo porcentaje en ambos casos, un 76,4 % en *El País* y un 73,1 % en *El Mundo*. Respecto a las fuentes documentales que utilizan ambos periódicos (23,6 % *El País* y

26,9 % *El Mundo*) cabe destacar que la mayoría hacen alusión al *sumario* del caso o a las *informaciones emitidas por las agencias*.

Esto nos indica que la mayoría de las informaciones realizadas en sendos periódicos se basan en declaraciones personales y no en documentales, lo que nos lleva a pensar que se ha realizado un periodismo poco profundo y de contraste, aunque en la línea del periodismo de declaraciones que predomina en la actualidad.

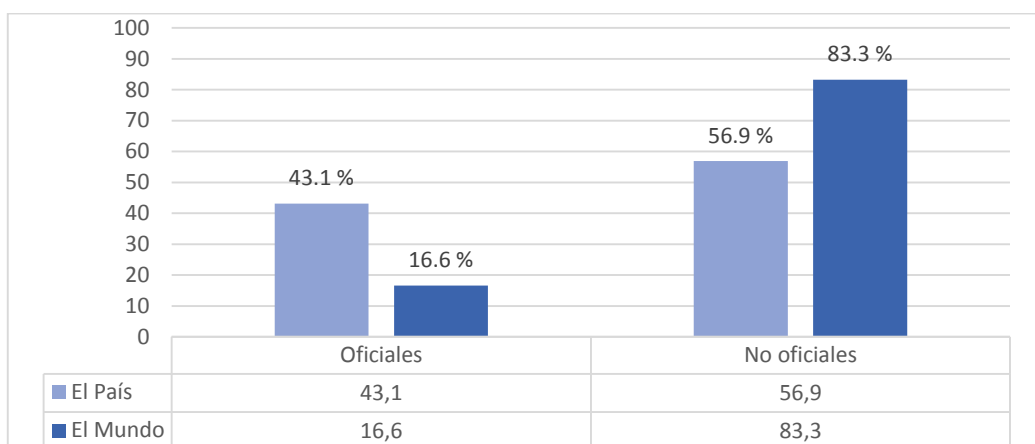
**Gráfico 10:** Implicación de las fuentes de información (%)



En cuanto a la implicación con el tema, manifestamos, como se detalla en el *Gráfico 10*, que un elevado porcentaje de fuentes de información no están relacionadas directamente con el caso *Army*, más de la mitad en ambos medios periodísticos (un 63,9 % en *El País* y un 57,7 % en *El Mundo*). En cuanto a las que están relacionadas estrechamente con el proceso, podemos ver un 36,1 % en *El País* y un 42,3 % en *El Mundo*.

En vista de los resultados, se puede decir que *El Mundo* utiliza un pequeño porcentaje más de fuentes directas que *El País*. A pesar de esto, pensamos que tanto un periódico como otro no recurren a las fuentes indicadas, ya que deberían escoger un mayor número de fuentes implicadas y relacionadas con este caso de abuso sexual de adolescentes, en lugar de optar por conseguir las informaciones de fuentes no relacionadas directamente con el caso, aunque algunas de ellas sí podrían ser correctas, a pesar de no ser directas como *Rafael Salazar, presidente del Colectivo de Lesbianas y Gais de Andalucía* o *Mercedes García, catedrática de Derecho Penal*.

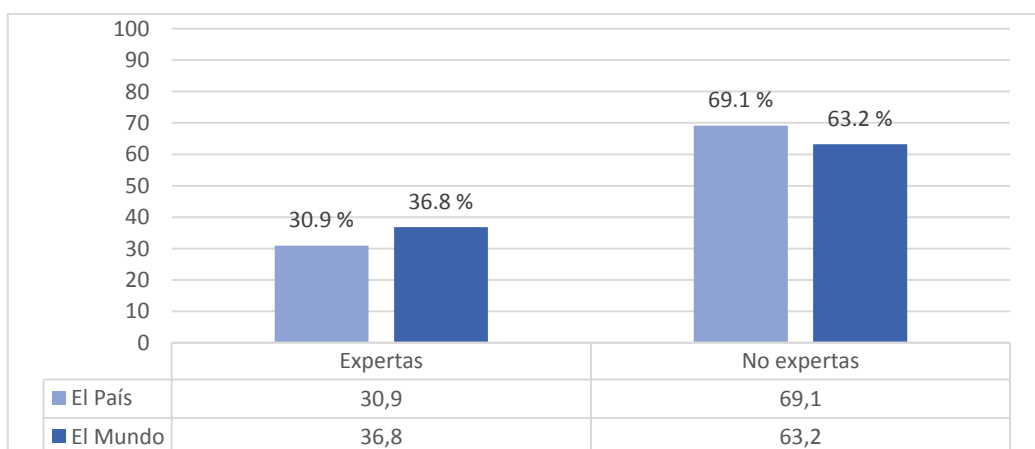
**Gráfico 11:** Oficialidad de las fuentes de información (%)



En el *Gráfico 11* evidenciamos el porcentaje de oficialidad de las fuentes de información que contienen los diferentes documentos. La proporción total de fuentes de tipo no oficial a las que acuden los periodistas es un 56,9 % en *El País* y un 83,3 % en *El Mundo*. Una cantidad mayor que destacamos positivamente si lo comparamos con las fuentes de información oficiales utilizadas (43,1 % en el diario *El País* y un 16,6 % en *El Mundo*). A simple vista, se puede apreciar una diferencia elevada en la proporción de fuentes no oficiales utilizadas por un diario y otro, lo que nos lleva a constatar que *El País* acude a un mayor número de fuentes institucionales como *Asuntos Sociales* y la *Junta de Andalucía*.

Pese a que la mayoría de las fuentes son no oficiales en ambos periódicos, afirmamos que aun así, el periodista recurre a un número demasiado elevado de fuentes oficiales, sobre todo *El País*. Al recurrir a este tipo de fuentes, da una falsa sensación de veracidad al lector.

**Gráfico 12:** Cualificación de las fuentes de información (%)

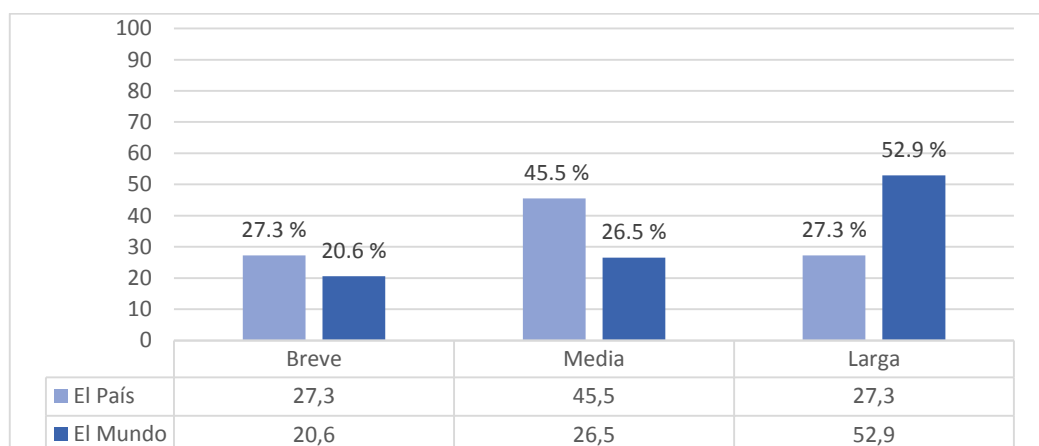


En este apartado detallamos los resultados de los tipos de fuentes obtenidas según el nivel de cualificación en torno al caso *Army*, dividiéndolas en expertas o profesionales y no expertas. En referencia a las fuentes profesionales o expertas (30,9 % en *El País* y un 36,8 % en *El Mundo*), observamos que en el *Gráfico 12* hay una cantidad menor respecto a las no expertas que aparecen un 69,1 % en *El País* y un 63,2 % en *El Mundo*.

Hemos obtenido que la mayoría de las fuentes a las que acuden no poseen un conocimiento especializado y profundo del tema que se está tratando, lo que le resta calidad a la noticia. Gran parte de las no expertas aluden sobre todo a algunas de las fuentes oficiales apuntadas anteriormente y de atribución errónea. Esto nos lleva a pensar que desde este punto de vista, no se ha hecho periodismo social, objetivo de nuestra investigación.

### 7.4.5 EXTENSIÓN

**Gráfico 13:** Extensión de las publicaciones (%)



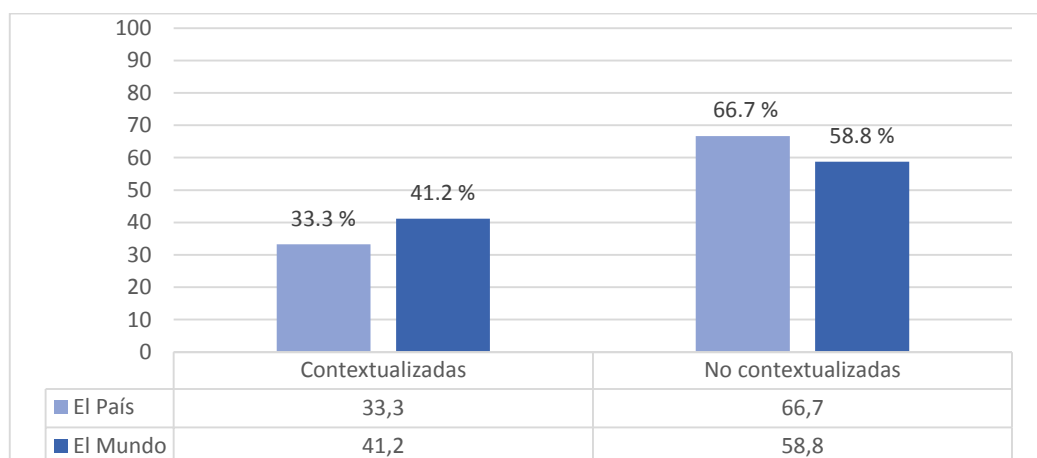
En este apartado analizamos la extensión de los diferentes documentos, no sin antes aclarar que los textos breves abarcan de uno a tres párrafos, los textos medios van de cuatro a seis y, por último, los largos son informaciones de siete o más párrafos.

El menor porcentaje pertenece a las publicaciones de extensión breve, como señala el *Gráfico 13*, con un 27,3 % en *El País* y un 20,6 % en *El Mundo*. En el caso de *El País*, contiene las mismas breves que largas (en ambos 9 textos), mientras que en *El Mundo* son los documentos que menos aparecen, siendo las informaciones largas las más abundantes en este periódico con un 52,9 %. En *El País* las publicaciones más cuantiosas son las de extensión media, con un 45,5 %, alcanzando casi la mitad de los textos.

Con estos resultados concluimos que tanto un periódico como otro, dan gran importancia a las informaciones correspondientes al caso *Army*, aunque hay que especificar que el medio *El Mundo* en mayor medida que *El País*. Esto se debe a que su cantidad de publicaciones de extensión larga corresponden a más de la mitad, por lo que observamos que le dedica un amplio espacio en sus páginas.

## 7.4.6 CONTEXTUALIZACIÓN

**Gráfico 14:** Publicaciones contextualizadas (%)

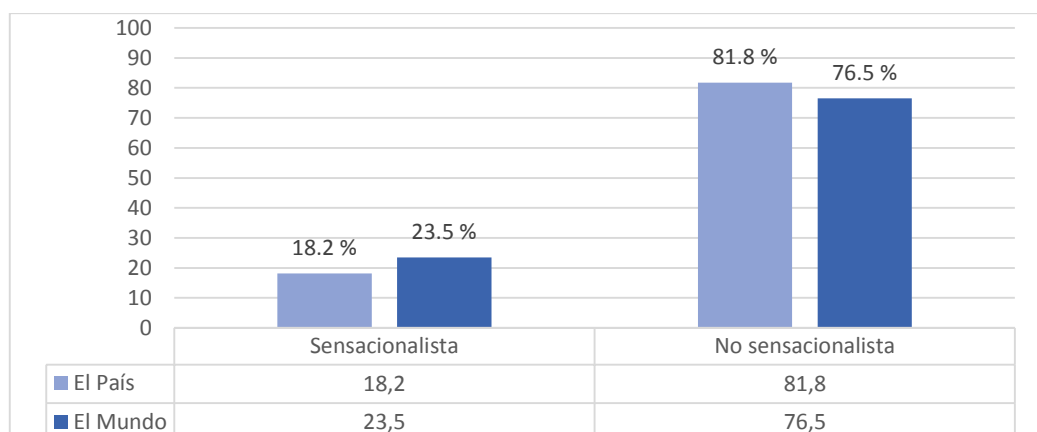


Hay una gran cantidad de documentos que no se encuentran contextualizados, tal como muestra el *Gráfico 14*, más de la mitad de los textos en ambos periódicos (66,7 % en *El País* y 58,9 % en *El Mundo*). Esto puede justificarse por el hecho de que, como hemos mencionado en el apartado de datos generales, en un primer momento las informaciones del caso *Army* comenzaron a aparecer diariamente en los medios de comunicación y por ello se daba por sabido que el lector poseía los conocimientos antecedentes referidos a este tema.

Por otro lado, hay que mencionar, que en los meses en los que aparecen un menor número de informaciones encontramos textos que tampoco ofrecen datos contextualizadores, que son los que realmente ubican al lector haciendo que comprendan fácilmente el mensaje. El hecho de que la mayoría de los documentos no estén contextualizados, implica que tanto el periodista como el medio pierdan prestigio, ya que una persona que no conozca el caso no se interesará por dicha información.

## 7.4.7 TITULAR

**Gráfico 15:** Sensacionalismo en los titulares (%)

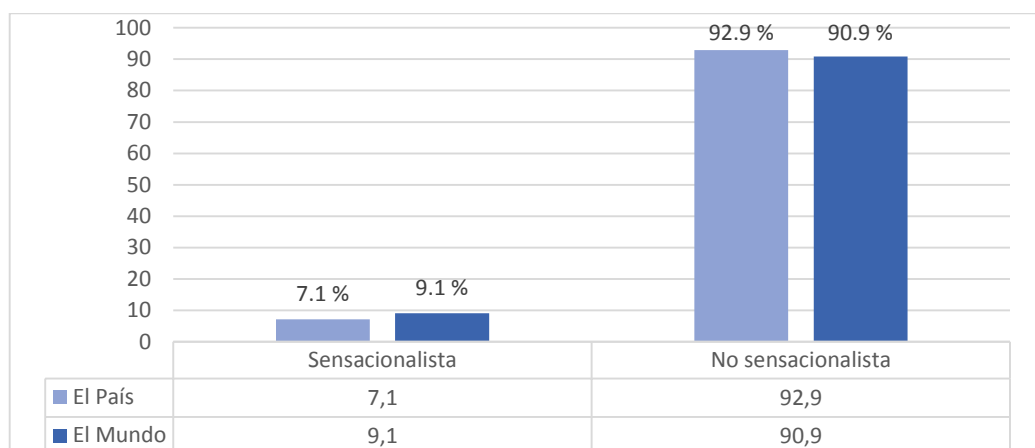


El titular es una parte fundamental en las publicaciones debido a que despierta el interés por el lector. Si a un lector no le llama la atención un titular, posiblemente no proceda a leer la noticia. Por ello, creemos conveniente incluir si los titulares de la información son sensacionalistas o no debido a que si lo son, sí que llama la atención del lector, pero no estarían cumpliendo con un verdadero periodismo social.

En ambos periódicos, como refleja el *Gráfico 15*, algo que vemos positivo es que la mayoría de las informaciones contienen titulares de carácter no sensacionalista, un 81,8 % en *El País* y un 76,5 % en *El Mundo*. En el caso de los documentos con titulares sensacionalistas vemos que son menos comunes (18,2 % en *El País* y 23,5 % en *El Mundo*). Aun así, pensamos que sigue siendo un porcentaje elevado debido a que al tratarse de géneros informativos deberían ser más rigurosos a la hora de titular e intentar captar la atención del lector sin que el periodista titule de forma deficiente.

### 7.4.8 FOTOGRAFÍA

**Gráfico 16:** Sensacionalismo en las fotografías (%)



En relación a la fotografía, encontramos un elevado porcentaje en ambos medios que no contiene ninguna (un 60,6 % en *El País* y un 41,2 % en *El Mundo*). Esto nos muestra cómo *El Mundo* (33 fotografías en 20 documentos) hace un mayor uso de las imágenes que *El País* (14 fotografías en 13 informaciones).

Teniendo en cuenta el número de imágenes que contiene cada medio, procedemos a señalar el porcentaje de imágenes sensacionalistas y no sensacionalistas. Como nos ejemplifica el *Gráfico 16*, un 92,9 % de las imágenes de *El País* es de carácter no sensacionalista, y de manera similar, con un 90,9 % ocurre en el periódico *El Mundo*. Esto es debido a que la mayoría de las imágenes corresponden a investigados del caso a la entrada o salida de los juzgados y no hacen referencia a los menores.

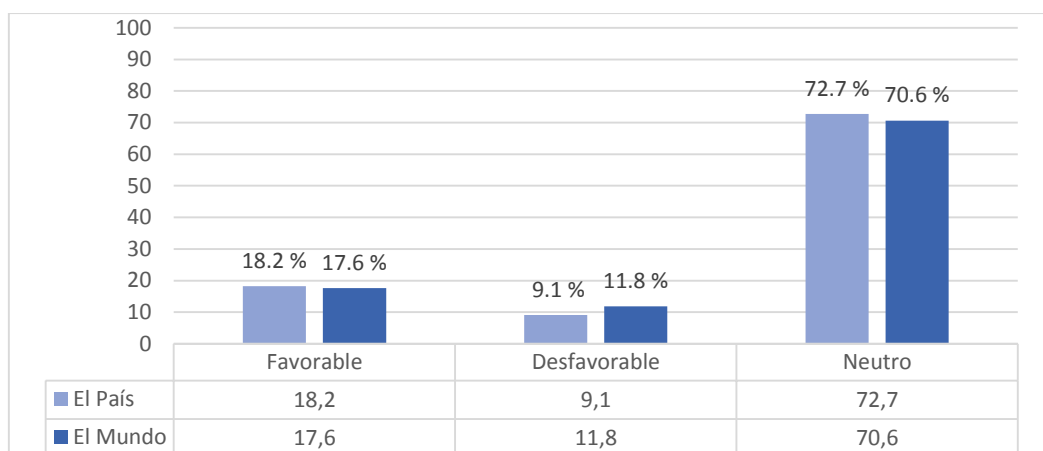
Por otro lado, respecto a las fotografías que tiene carácter sensacionalista, nos encontramos un bajo porcentaje en ambos medios (7,1 % en *El País* y 9,1 % en *El Mundo*). En dos de las imágenes sensacionalistas, aparecen la fachada del pub *Army* con



adolescentes pasando por la puerta. En las otras dos imágenes restantes, se puede ver a varias víctimas en los juzgados cubriéndose los rostros y huyendo de los medios. Pensamos que es un hecho negativo que resulte este porcentaje de noticias sensacionalistas, debido a que aunque sea en una baja proporción, estas imágenes son innecesarias para acompañar a los textos informativos debido a que no aportan nada de valor al sentido del texto.

#### 7.4.9 SESGO

**Gráfico 17:** Sesgo del mensaje (%)



En vista de los resultados generales que muestra el *Gráfico 17*, comprobamos que la mayoría de las informaciones se realizan con sesgo neutro (un 72,7 % en *El País* y un 70,6 % en *El Mundo*). Es importante detallarlo, ya que tras realizar las fichas de análisis, hemos comprobado que gran parte de las informaciones de ambos periódicos están más centradas en los investigados y en su vida privada que en el asunto de abuso a adolescentes. Esto es debido a que son personalidades de relevancia pública y conocidas socialmente a nivel nacional.

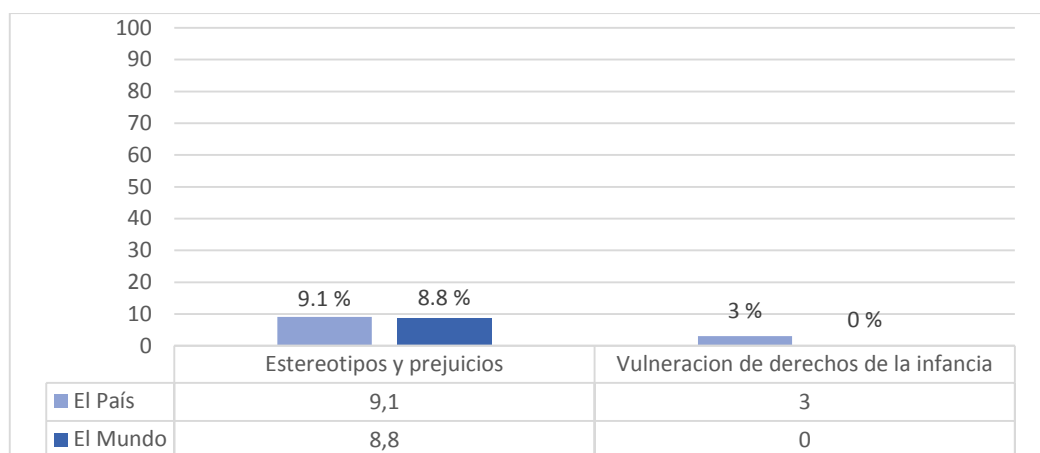
En cuanto a los textos que utilizan un lenguaje favorable respecto a los menores de edad, encontramos un pequeño porcentaje, un 18,2 % en *El País* y un 17,6 % en *El Mundo*, un total de seis informaciones en cada uno. Estos textos hacen alusión sobre todo a asociaciones dedicadas a la infancia y la adolescencia que buscan la protección de la imagen de este colectivo. Podemos afirmar que, observando los resultados, es muy negativo el hecho de que el periodista utilice un sesgo positivo en porcentajes tan reducidos.

Por último, en cuanto al porcentaje desfavorable, es decir, tender a dejar en mal lugar al colectivo de los menores de edad, comprobamos que hay un total de siete documentos: tres en *El País* (9,1 %) y cuatro en *El Mundo* (11,8 %). En ambos periódicos se deja entrever que los menores de edad se prostituían para elevar su nivel de vida, además incluyen que una vez que salió a la luz lo sucedido, se aprovecharon del revuelo

formado y de que se convirtiera en un juicio mediático para ganar dinero en los medios de comunicación (sobre todo radiofónicos). Con estas palabras, se puede hacer pensar al lector que los adolescentes eran los culpables de este suceso dejándolos en una mala situación y deformando la verdadera visión de lo sucedido, por lo que creemos que, aunque mayoritariamente los documentos poseen sesgo neutro, no debería existir ninguno con una tendencia desfavorable hacia los adolescentes.

#### 7.4.10 TERMINOLOGÍA

**Gráfico 18:** Estereotipos y prejuicios y vulneración de los derechos de la infancia (%)



En cuanto a los resultados obtenidos de los diferentes documentos, podemos observar en el *Gráfico 18* que, en rasgos generales, existen seis textos con estereotipos y prejuicios (tres en cada medio). Además, *El País* cuenta también con uno que vulnera los derechos de los menores de edad. Este es uno de los apartados más significativos para comprobar si los periodistas cumplen las características del periodismo social o no para tratar este tema referente a los menores de edad.

Como apunta el gráfico de barras, un 9,1 % de los textos pertenecientes a *El País* contienen terminología incorrecta en relación a los estereotipos y un 3 % en relación a la vulneración de los derechos de la infancia, y en el caso de *El Mundo* un 8,8 %. Aunque en ambos medios sea un porcentaje pequeño, creemos que es injustificable que existan informaciones que favorezcan a dar una visión negativa de este colectivo vulnerable. Esto nos demuestra que va en contra de la apuesta de periodismo comprometido y social que describe Alicia Cytrynblum en su libro.

## 7.5 Contexto caso *Kárate*

El caso *Kárate* es considerado uno de los mayores procesos de pederastia juzgado en España. Hay varias diferencias respecto al caso tratado anteriormente, como por ejemplo, que los menores de edad no solo eran de sexo masculino y que, en este caso no se les inducía a la prostitución, es decir, no recibían ninguna clase de compensación económica, aunque sí practicaban sexo con adultos.

Este proceso da comienzo en enero del año 2010, cuando una adolescente revela que con 13 años había sufrido abusos sexuales por parte de sus monitores de kárate en una academia de Las Palmas de Gran Canaria. Esta academia fue puesta en marcha en 1981 por Fernando Torres Baena con el nombre de *Asociación Deportiva Canarias 81* que, posteriormente, pasó a llamarse *Escuela de Kárate Torres Baena*. A partir del momento de la denuncia, la Policía puso en marcha un número de teléfono a disposición de posibles víctimas por si hubiera más afectados.

Durante la instrucción llegaron a declarar más de un centenar de posibles víctimas que oscilaban entre los nueve y los 35 años. Solo 39 pudieron acreditar haber sufrido abusos sin que esos delitos no hubiesen prescrito por el tiempo transcurrido, ya que los abusos sexuales se llevaron a cabo en dicha escuela de artes marciales durante más de 20 años.

Basándonos en noticias de varios medios de comunicación: tanto periódicos (*El País* y *El Mundo*), como cadenas de televisión pública (*TVE*<sup>62</sup>); podemos indicar que el proceso judicial finalizó en abril de 2014. Cuatro años después de iniciarse el proceso, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia en la que se condenó a tres personas y se absolvió a una.

El magistrado Salvador Alba fue el encargado de redactar esta sentencia en la que se explica con detalle, uno por uno, los 39 casos y en la que se condena a 302 años de prisión acusado de 35 delitos de abuso sexual y 13 de corrupción de menores a Fernando Torres Baena, principal inculpado y dueño de la academia. A 148 años de prisión por 20 delitos de abusos sexuales y cuatro de corrupción de menores a María José González Peña, esposa de Torres Baena y monitora de la academia. Por último, a 126 años a la también monitora Ivonne González por 19 delitos de abusos sexuales y cuatro de corrupción de menores. El cuarto investigado, Juan Luis Benítez, para el que se había solicitado una pena de 20 años de prisión, fue absuelto de todos los cargos. Además, el magistrado finalizó la sentencia solicitando un endurecimiento del castigo para este tipo de delitos, entendiendo que la condena máxima que cumplirían sería de 20 años, insuficiente en relación a su actuación reiterada en el tiempo y en las personas. Durante toda la sentencia, el karateca y su abogado intentaron hacer creer que todo era una

---

<sup>62</sup> RTVE, (14 abril 2014). “Cronología del caso *Kárate*, el mayor proceso de pederastia juzgado en España”. RTVE. Recuperado de <http://www.rtve.es/noticias/20140414/cronologia-del-caso-karate-mayor-proceso-pederastia-juzgado-espana/618160.shtml>

conspiración de sus rivales para hundirle, aunque al final se demostrara lo contrario. En un principio también estuvo acusada Edith Volo, exmujer de Torres Baena, pero sus cargos se declararon prescritos y se anuló su implicación con el caso.

El juez llegó a calificar en dicha sentencia condenatoria al principal implicado en esta trama, Fernando Torres Baena, como un “*depredador sexual*”. En los hechos probados además se constata que se aprovechó de los menores para satisfacer sus “*deseos lúbricos*”<sup>63</sup> mediante manipulación psicológica y siguiendo un plan preconcebido con las dos condenadas.

Fernando Torres Baena fue campeón nacional de kárate en 1979 y era considerado uno de los karatecas más prestigiosos de España debido a su gran currículum. Además, era conocido debido a que su escuela formaba a numerosos campeones y campeonas de kárate, de donde han salido más de 300 medallas tanto en campeonatos nacionales, como europeos o mundiales. En su escuela también se entrenaron las otras dos condenadas, que también contaban con un gran palmarés, María José González con dos títulos europeos y siete de España e Ivonne González, siete veces campeona de Europa.

El campeón de España de kárate actuaba como “*jefe de una secta*” según el psicólogo y criminólogo Vicente Garrido. Torres Baena daba charlas sobre la importancia del sexo en el kárate y en su vida en general, manipulaba a los niños para que tuvieran sexo con él, con las monitoras y entre los propios alumnos y alumnas, la mayoría menores de edad. Algunas de las víctimas apenas tenían diez años cuando empezaban a ser abusadas. Además de aprovecharse de ellos, los monitores y, en especial el karateca Torres Baena, intentaba desprestigiar a las familias verdaderas de los alumnos, haciéndoles ver que su verdadera familia era la de la academia.

Dichos sucesos ocurrían en dos lugares principalmente, por un lado la propia academia y, por otro, un chalé que poseía la pareja en la playa de Vargas, perteneciente al municipio de Agüimes. En este chalé, la Policía encontró consoladores y vídeos de contenido pornográfico y zoofílico. El magistrado Salvador Alba expresó que los tres condenados pedían a sus alumnos que no contaran lo sucedido fuera del gimnasio y del chalé, por lo que se entiende que eran conocedores de que hacían algo ilegal.

El caso *Kárate*, al igual que *Army*, también dio el salto a los medios de comunicación debido a que ambos se trataban de una trama de gran relevancia, y al tema principal, que llama la atención en la sociedad, el abuso de menores. En este caso también se llevó a cabo un juicio paralelo de los culpables aunque en menor escala que en el anterior caso, debido a que aunque los acusados eran personas conocidas en el mundo del deporte, no eran igual de populares entre la ciudadanía que los anteriores implicados. De

---

<sup>63</sup> RTVE, (15marzo2013). *Condenan a 302 años a Torres Baena por el caso Kárate, el mayor caso de pederastia en España*. Recuperado de <http://www.rtve.es/noticias/20130315/condenan-302-anos-torres-baena-caso-karate-mayor-pederastia-espana/617900.shtml>

igual modo, en todas las noticias aparecían sus nombres completos sin conservar la presunción de inocencia y su derecho al honor e intimidad.

## **7.6 Resultado del análisis del caso *Kárate en El País***

Tras realizar una exhaustiva investigación de las informaciones que podemos encontrar en el diario *El País*, descubrimos que, a diferencia del caso *Army*, en el caso *Kárate* existe un número muy reducido de documentos referidos al tema de los abusos sexuales infantiles en una academia de kárate en Las Palmas. El análisis comienza cuando el caso salta a la luz el día siete de marzo de 2010. A partir de este momento hallamos 16 textos informativos referidos al tema que nos incumbe, repartidos a lo largo de cuatro años. En el año 2010 localizamos nueve textos (además de una portada el primer día) publicados los días 7, 14, 18, 19, 20, 21 y 23 de marzo, 30 de abril y 30 de julio. A continuación, en 2011, solo existe un documento publicado el 23 de noviembre. En el año posterior, 2012, se redactaron cinco informaciones entre los días 4, 16 y 18 de mayo. Por último, en 2013 encontramos dos textos el 16 de marzo (y un breve avance de la información en la portada del periódico). A pesar de que no hallamos más información a partir de este periodo, investigamos hasta el año siguiente, concretamente hasta el 14 de abril de 2014, momento en el que el Tribunal Supremo confirmó las condenas de los investigados.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, hubo dos días en los que *El País* consideró este tema lo suficientemente relevante como para disponerle un hueco en la cabecera del medio. Además de esto, los días 15 de junio y 11 de diciembre del año 2012 hallamos dos textos breves que hacían referencia al caso y exponían que en periódico digital se podría encontrar más información sobre lo sucedido. Al no aportar ningún tipo de información relevante, decidimos no estudiarlas tampoco en esta investigación.

Es destacable que todos y cada uno de los documentos analizados se encuentren en la sección *Sociedad* del medio (excepto un reportaje del suplemento dominical) y mayoritariamente en las páginas pares. En las páginas derechas, como ya hemos argumentado con anterioridad, se suelen situar las informaciones a las que el medio les otorga más relevancia y, en este caso, *El País* ha apostado por ubicar un 56,2 % de los documentos (nueve de 16) en el lado izquierdo de las páginas dejando siete en el lado derecho (43,8 %). Dejando a un lado el documento publicado en el suplemento dominical el 21 de marzo de 2010 que ubica el reportaje en la novena página, los textos restantes se encuentran primordialmente en la cuarta página dentro de la sección de sociedad (un total de seis, lo que corresponde a un 37,5 %). En la tercera página de sección se sitúan cinco de los 16 textos (31,3 %), en la quinta aparecen dos (12,5 %), uno en la sexta y otro en la séptima (6,2 % cada uno).

En relación al género periodístico de las informaciones que tratan el caso *Kárate*, cabe mencionar que no se encuentra ningún breve ni ninguna entrevista pero sí existe un

reportaje (6,3 %) que abarca dos páginas, cinco crónicas sobre los hechos acontecidos en los tribunales (31,2 %) y 10 noticias de actualidad que mayoritariamente tratan las novedades sobre el caso desde el punto de vista judicial. Era previsible que el género predominante de las publicaciones fueran noticias de actualidad, ya que el tema que nos acontece es conocido como el mayor caso de pederastia en España. Aun así, el reportaje, considerado el género idóneo para llevar a cabo periodismo social, solo se encuentra en una ocasión el día 23 de marzo de 2010 en la página 33. En general, independientemente del género, los textos analizados cuentan en gran número con géneros complementarios como despieces en los que se tratan con mayor profundidad algún hecho, como por ejemplo las declaraciones en el juicio de alguno de los niños víctima de los abusos<sup>64</sup>.

Centrándonos en la autoría de las informaciones, la división realizada en la ficha de análisis fragmentaba este aspecto en cuatro posibles vías: documentos firmados por uno o más periodistas, por agencias (ya fuera de forma exacta o aludiendo a *Agencias*), de forma abstracta (por ejemplo indicando que se ha elaborado la información desde *Madrid*) o simplemente dejando los documentos sin firmar. A favor del medio hay que destacar positivamente que, de los 16 textos publicados, el 100 % de estos han sido redactados por periodistas. Atendiendo a la especialización de los mismos, resulta significativo el hecho de que prácticamente hay un periodista que se dedica a escribir los textos por año: Mónica Cebeiro Belaza redactó ocho de las 16 publicaciones entre 2010 y 2011, es decir, el 50 % (además de Pedro H. Murillo y J. M. P. que escribieron un documento cada uno, 6,3 % respectivamente), Txema Santana fue el encargado de desarrollar las cuatro noticias aparecidas en 2012 (25 %) y Manuel Altozano las dos que constan del año 2013 (12,5 %).

Este hecho favorece enormemente a *El País*, puesto que se acerca un poco más a cumplir con los requisitos necesarios para llevar a cabo un correcto periodismo social según Alicia Cytrynblum. Esta autora destaca muy positivamente que las informaciones estén firmadas por periodistas. En relación a esto, Rubén Domínguez Delgado y M<sup>a</sup> Ángeles López Hernández subrayan que:

*“(...) es muy importante la firma de autor en el periodismo, entre otros motivos porque nos permite analizar y evaluar documentalmente las informaciones difundidas por los medios de comunicación en función de la profesionalidad, experiencia y relevancia pública de su periodista-autor, convirtiéndose así este elemento informativo en un claro indicador de la calidad de la prensa de actualidad”<sup>65</sup>.*

El número de fuentes de información a las que acuden los periodistas puede revelar la calidad, periodísticamente hablando, que poseen los textos informativos. Al igual que en el párrafo anterior resaltamos lo bien que actuaba el medio en relación a que todas las informaciones estaban firmadas por periodistas. En este punto debemos enfatizar

---

<sup>64</sup> Cebeiro, M., (2010, marzo 7). “Sexo, entrenamiento y abusos”. *El País*, p. 44.

<sup>65</sup> López Hernández, M. & Domínguez Delgado, R. (2012). “El valor documental del periodista como autor”. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 18(2), (p. 792).

que la mayoría de los textos, seis de 16, un 37,5 %, carece de fuente alguna. Creemos que este hecho puede deberse a que existe un porcentaje considerable de crónicas, por lo que el periodista se limita a asistir a los juzgados y plasmar en el papel lo que allí ha observado, sin preocuparse por indagar y entablar relación con alguna fuente que pueda aportar algún dato relevante al caso. Aun así, los documentos restantes tampoco cumplen con el mínimo de fuentes exigidas para llevar a cabo un adecuado periodismo social: el 31,2 % poseen una fuente (cinco de 16 textos), tan solo uno de ellos cuenta con dos fuentes de información (6,3 %) y cuatro hacen referencia a tres o más fuentes (25 %).

El cómputo total de fuentes alcanza las 20 entre los 16 documentos analizados dando como resultado 1,3 fuentes por publicación. En este sentido, Alicia Cytrynblum destaca que “*para brindar una visión más abarcativa de la sociedad (el periodista) debe incorporar nuevas fuentes*”<sup>66</sup>, “*El periodista busca reducir el margen de subjetividad con la suma de nuevas fuentes que tiendan a un mayor pluralismo informativo y, por ende, a devolver un mapa más completo de la realidad al público*”<sup>67</sup>. La clasificación de fuentes ya mencionada en anteriores apartados de la investigación nos facilita el análisis de las mismas:

En relación a la atribución o la correcta identificación de las fuentes observamos que, de las 20 fuentes encontradas, 13 de ellas se encuentran bien referenciadas (70 %) en contraposición a las 7 que no lo están (30 %). *José María Palomino, abogado de la Plataforma de Víctimas y Familiares afectados en el caso Torres Baena* es un claro ejemplo de fuente bien atribuida, ya que da a conocer exactamente de dónde se ha conseguido la información. En el lado opuesto se sitúan las fuentes identificadas como *uno de los vecinos o según ha tenido conocimiento EL PAÍS*.

En segundo lugar, ponemos especial atención en el origen de las fuentes. En este sentido las dividimos en personales y documentales. A las primeras les corresponde el 35 %, es decir, siete de las 20 fuentes hacen alusión a una persona concreta, independientemente de que esté bien o mal identificada. Las demás, 13 de 20, son fuentes documentales, de las cuales el periodista principalmente recurre al *sumario del caso* para elaborar las informaciones. Resulta llamativo que exista un mayor número de fuentes documentales que personales, ya que en la mayoría de los textos periodísticos ofrecidos por los medios se acude a las personales, dejando a las primeras de lado.

Según la implicación de las fuentes en relación al caso, podemos averiguar si el periodista se ha limitado en su investigación o ha profundizado y ha decidido acudir a fuentes más cercanas al tema que nos atañe. Afortunadamente, un 60 % de las veces el periodista ha recurrido a fuentes directas en lugar de hacerlo con las indirectas (40 %). Entre estas 12 fuentes más cercanas al caso se encuentran por ejemplo los *escritos*

---

<sup>66</sup> Cytrynblum, A., (2009). “*Periodismo social: una nueva disciplina*” (2 ed., p. 73). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

<sup>67</sup> Cytrynblum, A., (2009). “*Periodismo social: una nueva disciplina*” (2 ed., p. 81). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

*judiciales* y, en el caso contrario, se hallan fuentes como *el diario Canarias 7* o *fuentes cercanas al caso*.

El siguiente aspecto analizado es la oficialidad de las fuentes. En este punto las dividimos en oficiales, aquellas que están relacionadas con las instituciones, y no oficiales. En ambos casos el periodista ha acudido a 10 fuentes, es decir, el 50 % de las veces hace referencia a fuentes oficiales como los *informes de la Policía* y otras tantas alude a fuentes no oficiales como *un comunicado de la Plataforma de Víctimas y Familiares afectados en el caso Torres Baena*. Esta es una buena proporción, ya que el periodista acierta al no acudir siempre a las fuentes institucionales creando una falsa sensación de calidad periodística. Aun así, debería incrementarse el número de fuentes no oficiales en proporción a las oficiales, ya que, como dice Nick Davies (2008), la dependencia hacia las fuentes informativas oficiales o institucionales produce, como consecuencia final, el empobrecimiento de forma notable en la calidad del discurso periodístico<sup>68</sup>.

Tras esto focalizamos nuestra atención en la última de las clasificaciones realizadas a las fuentes: según la cualificación profesional que poseen, es decir, si son expertos o no. En este sentido, consideramos importante recalcar que solo consideramos fuentes técnicas las personales, dejando a un lado las documentales. Por tanto, de las siete fuentes referidas a personas existentes en los documentos durante el periodo analizado, tan solo una es experta (14,3 %), *José María Palomino, abogado de la Plataforma de Víctimas y Familiares afectados en el caso Torres Baena*. Por el contrario, existen seis fuentes que no son técnicas (85,7 %), como por ejemplo *una vecina* o *fuentes cercanas al caso*. Para llevar a cabo un correcto periodismo social, el periodista debería haber recurrido a un mayor número de fuentes expertas en el tema que nos ocupa. Caminos Marcet señala con respecto a las fuentes expertas que:

*“La esencia del trabajo investigador no está sólo en el trabajo con fuentes de confianza. Tan importante como éstas son las fuentes expertas que ayudan al periodista a interpretar y valorar datos. Los profesionales expertos son habitualmente buenas fuentes de información para el análisis, ya que son personas abiertas a compartir sus conocimientos. Una buena red de expertos en diferentes temas que colaboran con el periodista es una garantía para un buen trabajo final”*<sup>69</sup>.

Según la extensión de los documentos publicados por *El País* podemos analizar si el medio concede más o menos espacio a este tema cada día que publica nuevas informaciones. A pesar de que existe un número muy reducido de documentos a lo largo del tiempo, sí es cierto que dedica una gran parte de su espacio en el periódico al caso *Kárate*. Un 62,5 % de las informaciones son largas (recordamos que consideramos largos

---

<sup>68</sup> Citado por Casero Ripollés, A. & López Rabadán, P., (2012). *“La evolución del uso de las fuentes informativas en el periodismo español”* (p.5). Facultat de Lletres. Departament d'Estudis de Comunicació, Tarragona.

<sup>69</sup> Caminos Marcet, J. (1997). *Periodismo de investigación, teoría y práctica* (p. 183). Madrid: Síntesis.



aquellos documentos de siete o más párrafos), o lo que es lo mismo, 10 de 20 textos. En segundo lugar se encuentran las informaciones de extensión media (de cuatro a seis párrafos, ambos incluidos) con seis publicaciones (37,5 %) y, cabe destacar, que no existe ninguna publicación con tres o menos párrafos. En conclusión, *El País* cuenta con informaciones extensas ocupando en gran número páginas completas e incluso incluye un reportaje que emplea las dos caras de la hoja.

Hablando en términos de periodismo social, se considera positivo que el periodista contextualice las informaciones que ofrece. Teniendo en cuenta que transcurre mucho tiempo entre un documento y otro (en alguna ocasión hasta más de un año), los periodistas optan por contextualizar el 100 % de las informaciones que ofrecen acudiendo a datos antecedentes. Esto significa que el medio apuesta por ayudar al lector a que recuerde qué pasó con anterioridad en relación al caso *Kárate*.

Atendiendo a los titulares de las publicaciones emitidas, consideramos importante incidir en que el 81,2 % de las veces el titular no tiende al sensacionalismo. Al ser uno de los elementos más importantes en los textos periodísticos, creemos adecuado que el periodista no pretenda llamar la atención del lector en relación a un caso tan llamativo y delicado como es el de la llamada *secta sexual* que gira en torno a los más de 50 afectados por Torres Baena y sus compañeros de trabajo. Aunque existen 13 de 16 textos que no poseen un titular de carácter sensacionalista, los tres restantes llaman la atención en gran medida, ya que aluden a términos muy impactantes como los del siete de marzo de 2010, día que se da a conocer públicamente el caso, que el periodista decide apoderarse de la atención de los lectores mediante el siguiente título: “*Sexo, entretenimiento y abusos*”.

En cuanto a las imágenes existentes que acompañan a los textos periodísticos, descubrimos que 10 de 16 documentos cuentan con una fotografía, esto representa el 62,5 %. Tras esto se sitúan las publicaciones que no poseen fotografía alguna, con el 18,8 %. A continuación, las que cuentan con dos imágenes suman un total de dos (12,5 %) y, por último, únicamente aparece un texto acompañado por tres fotografías (6,2 %). El cómputo total de imágenes en el periodo analizado asciende a 17 y, para nuestra sorpresa, el 100 % de las mismas tienen un carácter no sensacionalista. Esto se debe a que todas se centran en la persona de Torres Baena (el principal acusado por los abusos) o en la casa del mismo donde ocurrían los hechos. Es un hecho muy positivo, ya que consideramos que el medio valora la intimidad de los menores de edad y por ello no los fotografía.

En relación al sesgo que posee el periodista y que refleja en las informaciones que redacta, cabe decir que, 13 de los 16 documentos tienen un sesgo social neutro (81,2 %), esto indica que no se decanta por favorecer a los niños pero tampoco los desfavorece en gran medida, ya que solo tres de los textos poseen una tendencia favorable a los menores de edad (18,8 %). En este sentido podemos decir que el medio no lleva a cabo un adecuado periodismo social pero al menos no redacta ningún documento desfavorable hacia el colectivo vulnerable.

Terminando con el análisis del caso *Kárate*, consideramos adecuado resaltar que el 0 % de los textos utiliza estereotipos y prejuicios en relación a los niños y tampoco vulneran los derechos de los mismos. A pesar de estos datos, preferimos subrayar el hecho de que los periodistas utilizaban, sobre todo en los primeros años, unos términos bastante fuertes, ya que especificaban con detalle todo lo que los niños relataban sobre los abusos durante los juicios. Citaban literalmente las declaraciones de los menores de edad puntualizando cada detalle por obsceno o soez que fuera. Por ello, afirmamos que, aunque no se manifiestan términos estereotipados o prejuiciosos sobre el colectivo que nos incumbe ni vulnera sus derechos, creemos que no contribuye a favorecer la imagen los niños con oraciones tales como “*Los agentes encontraron (...) algunos juguetes sexuales –un pene de goma de gran tamaño y otros dos consoladores-; fotos de menores en actitudes provocativas; preservativos en varias habitaciones; dos tubos agotados de vaselina y dos cintas pornográficas (una de ellas de sexo con animales)*”<sup>70</sup>.

## 7.7 Resultado del análisis del caso *Kárate* en *El Mundo*

En este apartado detallaremos los resultados obtenidos en el mismo caso, *Kárate*, en el periódico *El Mundo* impreso. Al contrario que *El País*, que como ya hemos visto analizamos 16 textos, *El Mundo* dedica escasos documentos informativos en el mismo periodo de tiempo (entre el siete de marzo del 2010 y el 16 de marzo del 2013) a comunicar sobre este tema durante los tres años escogidos para el análisis, con un total de siete.

Del total de las informaciones, la mayor cantidad corresponde al año 2010 con tres publicaciones (distribuidas los días 14 del mes de marzo y 29 y 30 de julio), dos pertenecen al año 2012 (los días 4 de mayo y 5 de diciembre) y, por último, otras dos a 2013 (13 de enero y 16 de marzo). Además, tenemos que detallar que a pesar de la gravedad de los hechos, ninguna aparece en portada, lo que nos da a entender que este periódico no le otorga mucha importancia a este suceso.

De las siete publicaciones la mayoría se han elaborado en la sección *España* con un total de seis correspondiente al 85,7 % del total. La sección *España* se encuentra situada al principio del periódico, tras *Opinión* y antes de la sección *Andalucía*. La publicación restante (14,8 %) está ubicada en el espacio *Crónicas* que se realiza en los periódicos dominicales, en concreto el del día 14 de marzo<sup>71</sup>, en la primera, segunda y tercera página de este espacio.

Por otra parte, debemos señalar que las seis publicaciones halladas en la sección *España* se sitúan entre la página nueve y la 15 de la sección, dándole más protagonismo a informaciones relacionadas con políticos en las primeras páginas de sección. Cabe

---

<sup>70</sup> Cebeiro, M., (2010, marzo 20). “*Torres Baena organizaba los turnos para ver quién tenía sexo con quién*”. *El País*, (p. 34).

<sup>71</sup> Cruz, T. (2010, marzo 14). “*Los abusos del “Dios” karateca*”. *El Mundo*” (p.1-3).

destacar que la publicación ubicada en *Crónicas* del diario dominical, sí se encuentra ubicada desde la portada hasta la tercera página, dándole un claro protagonismo a la publicación.

Con respecto a su emplazamiento, observamos cómo el 57,1 % se sitúan en el lado derecho con un total de cuatro publicaciones, porcentaje no muy superior a las que se encuentran en el lado izquierdo, o lo que es lo mismo las páginas pares, un total de tres informaciones que corresponden al 42,9 %. Aunque las páginas impares cuenten con un porcentaje mayor que las pares, no se puede decir que sea muy elevado, por lo que pensamos que en *El Mundo* no se dota de mucha relevancia a este caso.

En cuanto al género periodístico de las informaciones que tienen que ver con este caso de abuso sexual infantil, nos encontramos con una mayoría de textos noticiosos, un 57,1 % del total equivalente a siete textos. El segundo género informativo más utilizado es la crónica con un total de dos (28,6 %), y por último el reportaje con un 14,3 % correspondiente a uno realizado el día 14 de marzo, el cual tiene una extensión bastante amplia de tres hojas a toda página. En vista de los resultados, podemos decir que *El Mundo*, al contener la mitad de publicaciones que *El País* y el mismo número de reportajes, profundiza más en los hechos ocurridos en el caso *Kárate*. Por otro lado, cabe señalar que el texto perteneciente al día 16 de marzo de 2013<sup>72</sup>, un día posterior a hacerse pública la sentencia, incluye una noticia complementaria que contiene las declaraciones respecto a los resultados de la sentencia de José María Palomino, abogado de todas las víctimas excepto una.

Centrándonos en la autoría, uno de los apartados más importante debido a que es donde el periódico muestra el compromiso con respecto al tema, debemos destacar que los textos firmados por periodistas, cuatro de siete, equivalente a un 57,1 %, han sido llevados a cabo por un total de tres periodistas. Teresa Cruz realiza el perteneciente al día 14 de marzo del 2010, Rebeca Paniagua que elabora la del día 29 de julio de 2010 y por último, Fernando Lázaro que ejecuta la de los días 13 de enero y 16 de marzo del año 2013. Esto puede estar producido debido a que, como en este periódico no se realiza un seguimiento continuado de los hechos como en el caso anterior analizado, el caso *Arny*, no hay un periodista especializado en el tema. Las tres informaciones restantes (42,8 %) se encuentran firmadas con términos abstractos, en concreto con el término ‘Las Palmas’, lugar donde se producen los hechos ocurridos y el proceso judicial. Cabe señalar como dato positivo, que no hemos hallado ningún documento sin firma o firmado por agencia.

En relación a las fuentes a las que acude *El Mundo* a la hora de elaborar sus diferentes géneros informativos, un 14,3 % no utiliza fuentes de información, un 42,9 % acude a una sola fuente, un 28,6 % recurre a dos fuentes, y tan solo un 14,3 % utiliza tres o más fuentes. En vista de los resultados obtenidos, cabe destacar que una gran mayoría de documentos no cumple el mínimo profesional mencionado anteriormente, es decir,

---

<sup>72</sup> Lázaro, F. (2013, marzo 16). “Más de tres siglos de cárcel para el “depredador sexual” del caso *Kárate*”. *El Mundo*, p.28.

utilizar como mínimo dos fuentes contrapuestas. Cabe decir que hemos encontrado un número insignificante de fuentes, porque dos de siete documentos son crónicas judiciales y están basadas mayoritariamente en declaraciones que realizan el juez, el fiscal, los investigados y las víctimas del caso *Kárate* en los diferentes juicios que se llevan a cabo.

El total de fuentes utilizadas en las siete informaciones es de 13, una media inferior a dos por texto, concretamente 1,9 %. Aun encontrando una cantidad insuficiente de fuentes, nos topamos con un alto porcentaje atribuidas de manera incorrecta con un 46,2 % correspondientes a *fuentes policiales, personas relacionadas con la investigación, según testigos o investigadores del caso*. En cuanto a las fuentes bien atribuidas, que se tratan de la mayoría aunque no con un porcentaje elevado, en total son el 53,8 %, en las que podemos ver a *José María Palomino, abogado de las víctimas, el periódico Canarias 7, Europa Press y el auto judicial*.

Si nos fijamos en el origen de las fuentes de información, podemos detallar que existe un mayor número de fuentes personales, nueve de las 13 pertenecientes al 69,2 %, y las restantes de origen documental son relativas al 30,8 % del total. Entre las fuentes documentales encontramos el *Código Penal, el auto judicial o informaciones procedentes de la agencia Europa Press*, mientras que entre las fuentes personales hallamos a *José María Palomino*, al que hemos hecho referencia anteriormente y que aparece hasta en tres de los siete documentos diferentes, *fuentes policiales, testigos e investigadores*.

En cuanto a la implicación de las fuentes en el tema, hemos encontrado una proporción similar, 53,8 % de ellas conciernen a las fuentes directamente relacionadas con el tema. El 46,2 % restante atañen a las indirectas, o lo que es lo mismo, aquellas que no están implicadas en el tema y que por tanto no tienen un conocimiento exhaustivo de lo sucedido, por lo que da la sensación de poca fiabilidad. Ejemplos de fuentes directamente relacionadas con el tema son *José María Palomino y el juez*, y de las no relacionadas con el tema son la *agencia periodística Europa Press, el periódico Canarias 7 y fuentes cercanas al tribunal*.

Según la oficialidad de las fuentes de información, encontramos por un lado las oficiales, que pese a ser minoritarias cuentan con un alto porcentaje, 38,5 % del total. Estas aluden sobre todo a *investigadores del caso, fuentes policiales, el Código Penal y el auto judicial*. Mientras que el periódico *El País* contiene un mismo porcentaje de oficiales que no oficiales, en *El Mundo* sí que predominan las fuentes de carácter no oficial, con un 61,5 % del total. Esto es algo positivo debido a que nos demuestra que no se basan en reproducir lo que expresan las instituciones gubernamentales.

En último lugar, nos centramos en la cualificación profesional de las fuentes, previamente divididas en expertas o profesionales y no expertas. Resulta conveniente añadir que en esta división nos encontramos un total de nueve fuentes informativas, debido a que a las documentales no se les atribuye ningún tipo de cualificación. Cuatro de las nueve, correspondiente al 44,4 %, son de carácter no experto, estas aluden a la *agencia Europa Press, testigos, el periódico Canarias 7 y personas relacionadas con la*

*investigación*, entre otras. Por otro lado, podemos observar que el 55,6 % restante, con una proporción superior, corresponde a fuentes expertas, sobre todo a *José María Palomino, letrado de las víctimas*.

Por otra parte, algo que nos ha llamado la atención es que la mayoría de los textos son de extensión media (de cuatro a seis párrafos) o larga (de siete o más párrafos), encontrándonos tan solo una información (14,3 %) de extensión breve (de uno a tres párrafos). La proporción de las publicaciones de extensión media y larga son semejantes, tres documentos de cada tamaño, o lo que es lo mismo, un 42,9 % en ambos. Comparando estos resultados con los del periódico *El País*, que tiene un porcentaje de 62,5 % de documentos de extensión larga, nos da a entender que este periódico le da una mayor relevancia a informar más a fondo de lo ocurrido en lo referente al caso *Kárate que El Mundo*.

Tras esto, pasamos a analizar si en los diferentes textos que hemos obtenido se han contextualizado o no las informaciones. En vista de los resultados, podemos decir que son bastante positivos, en total un 85,7 % de las noticias contienen información de contexto o antecedentes que ubican al lector en el suceso ocurrido. Esto se puede deber al hecho de que las diferentes publicaciones se sitúan muy alejadas en el tiempo, con varios meses de diferencia. El 14,3 % restante corresponde a una publicación en la que no hemos encontrado datos contextualizadores.

Ahora pasamos a analizar los titulares de los diferentes documentos referidos a si contienen rasgos de tipo sensacionalistas o no. Algo de elemental importancia a la hora de saber si hacen periodismo social o no, objetivo de nuestra investigación. Un elevado porcentaje, el 71,4 %, equivalente a cinco de los siete informaciones no poseen connotaciones sensacionalistas mientras que el porcentaje restante, el 28,6 %, pertenece a titulares de carácter sensacionalista. En ellos se nombra a Fernando Torres Baena, investigado principal del caso, con términos como *el agresor perfecto y depredador sexual*.

En relación a las fotografías que contienen, comprobamos que una cantidad muy elevada de documentos, más de la mitad, no poseen ninguna imagen, un 57,6 % del total. Tan solo dos tienen una (28,6 %), y una va acompañada tres fotografías (14,3 %). Esta última referida al reportaje, debido a que goza de una amplia extensión de tres páginas. En total encontramos seis imágenes y ninguna de ellas son sensacionalistas. Todas se centran en mostrar a las personas investigadas (Ivonne González, María José González, Fernando Torres Baena y su exmujer, María José González) y la casa en la que se produjeron los hechos.

Atendiendo al sesgo del mensaje, hemos comprobado que el 100 % de los documentos son de sesgo social neutro en este periódico. Todas las informaciones se basan en retransmitir las declaraciones tanto de investigados como afectados, por lo que no apreciamos que se decante por un sesgo ni favorable ni desfavorable a los menores de edad. Este porcentaje no es negativo, pero tampoco podemos decir que sea positivo

porque el periodista no se inclina por el colectivo vulnerable, es decir, los niños y adolescentes.

Por último, respecto a la terminología que utiliza el periodista, subrayamos que no se emplean estereotipos o prejuicios ni se vulneran los derechos de los menores de edad en ningún caso. Pero, al igual que ocurre en el diario *El País*, sí hemos apreciado cómo se utilizan en numerosas ocasiones términos soeces y vulgares a la hora de relatar los hechos sucedidos por parte de los afectados, tanto menores de edad como mayores, ya que, como mencionamos, los afectados oscilaban en edades comprendidas entre los nueve y los 35 años. Por lo tanto, en este sentido el periodista no actúa correctamente de acuerdo a lo determinado por la autora Alicia Cytrynblum anteriormente.

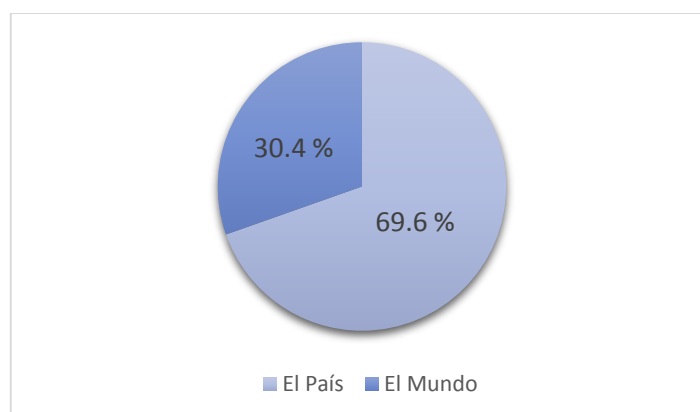
## 7.8. Comparativa y discusión sobre el caso *Kárate* en ambos periódicos

En este apartado nos dispondremos a realizar una comparativa entre los resultados obtenidos en los 23 documentos encontrados, entre *El País* y *El Mundo*, que conciernen al caso *Kárate*. Para llevar a cabo un correcto análisis y una mejor interpretación de los datos utilizaremos tablas y gráficos, al igual que hicimos anteriormente con el caso *Arny*.

A continuación pasaremos a descomponer las características obtenidas en la ficha de análisis en diferentes bloques que nos ayudaran a lograr unas conclusiones de manera más sencilla. Estos apartados son: datos generales, géneros periodísticos, autoría, fuentes de información, extensión, contextualización, titulación, fotografía, sesgo del mensaje, terminología incorrecta.

### 7.8.1 DATOS GENERALES

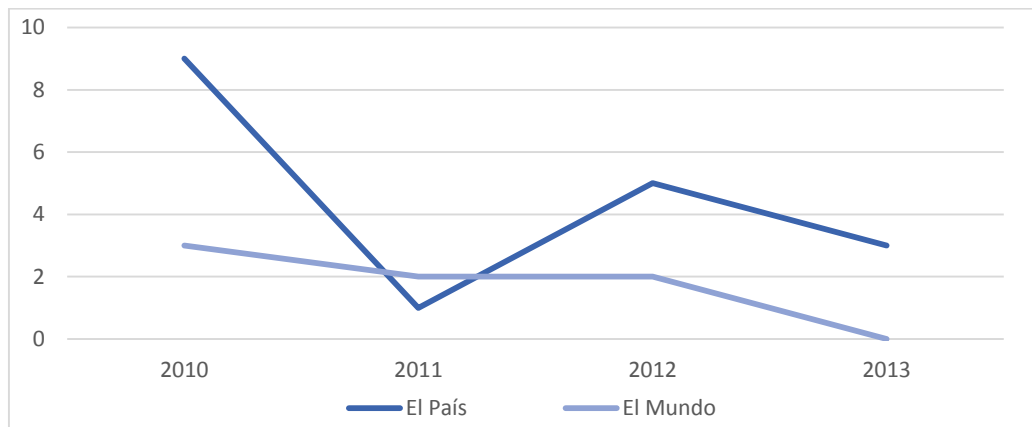
**Gráfico 19:** Informaciones publicadas por cada medio (%)



El *Gráfico 19* nos señala la cantidad de informaciones publicadas en cada medio en el periodo de tiempo escogido, entre el siete de marzo del 2010 y el 16 de marzo del 2013. Si visualizamos el gráfico evidenciamos cómo *El País* con un 69,6 % (16 informaciones) contiene un porcentaje superior a *El Mundo* con un 30,4 % (siete documentos). Estos datos nos confirman que el primer medio concede una mayor importancia al mismo asunto, dedicando más espacio a informar sobre este caso de Las Palmas relacionado con el abuso sexual infantil.

Tras encontrar un número tan reducido de informaciones en el caso *Kárate* (23 en tres años) comparado con *Arny* (67 documentos en un periodo inferior a tres meses), decidimos investigar en la versión web de ambos medios. Respecto a *El País* comprobamos que existía la misma cantidad de informaciones tanto en el medio impreso como en el digital. Sin embargo, sorprendentemente, en *El Mundo* no ocurre igual, mientras que en el diario impreso apenas dedica siete publicaciones a informar sobre el caso, en el digital sí que hace un seguimiento más continuado al suceso. Aun así, vimos conveniente escoger el impreso debido a que en la web los textos informativos se pueden actualizar y por lo tanto muchas veces no aparecen tal y como el periodista los redactó en un primer momento. De esta forma elegimos los diarios impresos para llevar a cabo nuestro análisis y así realizar un seguimiento igualitario respecto al caso *Arny*.

**Gráfico 20:** Publicaciones por año (%)



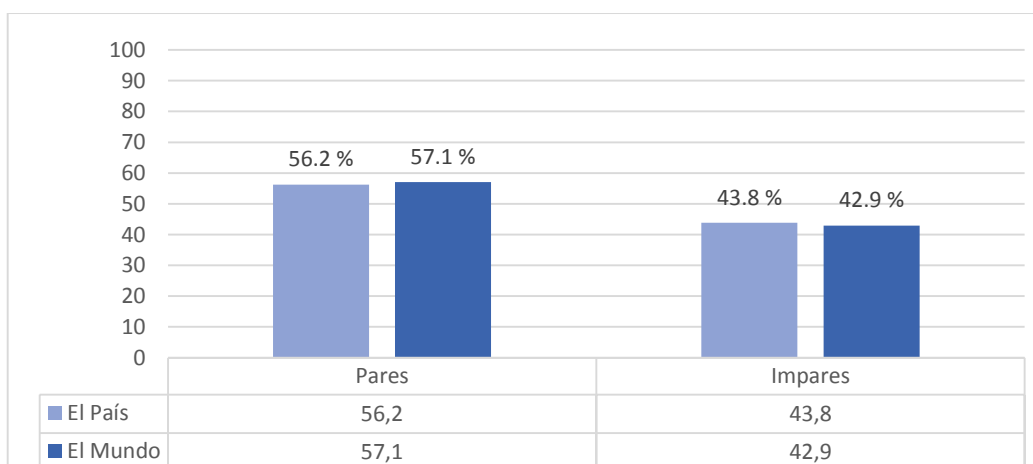
En esta ocasión, en lugar de dividir el gráfico en meses, hemos hecho una segmentación de publicaciones por año al escoger en el caso *Kárate* un periodo de tiempo más extenso que en el primer caso, *Arny*. Tras esta aclaración, pasamos a mostrar los resultados que expone el *Gráfico 20*, donde vemos cómo el año 2010, cuando comienza el caso *Kárate*, contiene una mayor cantidad de textos informativos tanto en un diario como en otro (con nueve documentos en *El País*, y tres en *El Mundo*). Respecto al año 2011 vemos un vacío de publicaciones en sendos medios, solo encontrando una el 23 de noviembre en *El País*, correspondiente al día posterior en que la fiscalía hace público su escrito de acusación. Por otro lado, en el año 2012 volvemos a encontrar un flujo superior de documentos informativos, sobre todo en *El País* con cinco publicaciones, ya que en el caso de *El Mundo* tan solo contiene dos. Por último, en 2013, si observamos el gráfico,

vemos cómo ambos periódicos contienen una pequeña cantidad de documentos, dos cada uno, finalizando el día que la audiencia hace pública su sentencia.

En grandes rasgos, se puede decir que *El País* muestra una mayor cantidad de escritos que *El Mundo*, tanto en general como por año, excepto en el 2013 que muestra una proporción similar. Esto nos lleva a afirmar, como hemos dicho anteriormente, que *El País* otorga mayor importancia a las novedades que van sucediendo durante las diferentes etapas del caso *Kárate*.

En lo referente a la ubicación, hemos comprobado cómo ambos medios dedican diferentes secciones a informar sobre lo sucedido. Mientras que *El País* incluye todas menos una en *Sociedad*, *El Mundo* las ubica todas a excepción de una en la sección *España*. Además, ambos periódicos coinciden en situar uno de sus documentos en el suplemento dominical, en el caso de *El País* el día 21 de marzo del año 2010, y el 14 de marzo del mismo año en el de *El Mundo*.

**Gráfico 21:** Emplazamiento de las informaciones (%)



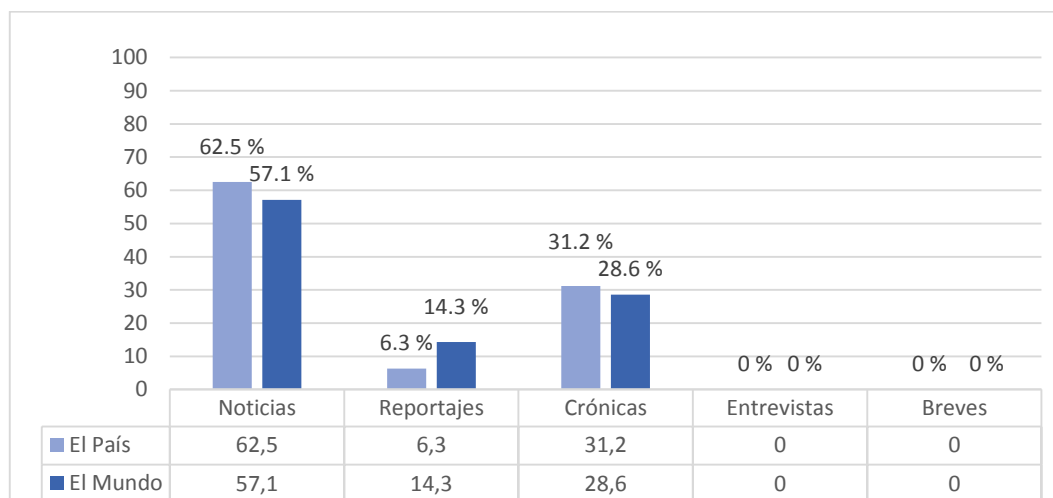
Algo notorio en cuanto al emplazamiento es, que como observamos en el *Gráfico 21*, tanto un periódico como otro contienen porcentajes similares en lo que se refiere a si sitúan las informaciones en la parte derecha o izquierda del periódico. Encontrando un 56,2 % de publicaciones en el lado par en *El País* y un 42,9 % en *El Mundo*, mientras que un 43,8 % de textos informativos están ubicados en la parte izquierda en *El País* y un 57,1 % en *El Mundo*. Esto nos da a entender que ni un periódico ni otro conceden mucha importancia al caso *Kárate*, sobre todo *El País*, que contiene una mayor proporción de informaciones en la página izquierda del periódico.

Por otro lado, debemos señalar que mientras que *El Mundo* no dedica ningún espacio en la portada del medio a dar un breve avance del texto informativo, *El País* sí resalta en dos ocasiones los documentos en su cabecera, los días siete de marzo de 2010 y 16 de marzo de 2013, dando una mayor relevancia a lo ocurrido en sendos días.



## 7.8.2 GÉNEROS PERIODÍSTICOS

**Gráfico 22:** Clasificación de documentos por géneros informativos (%)



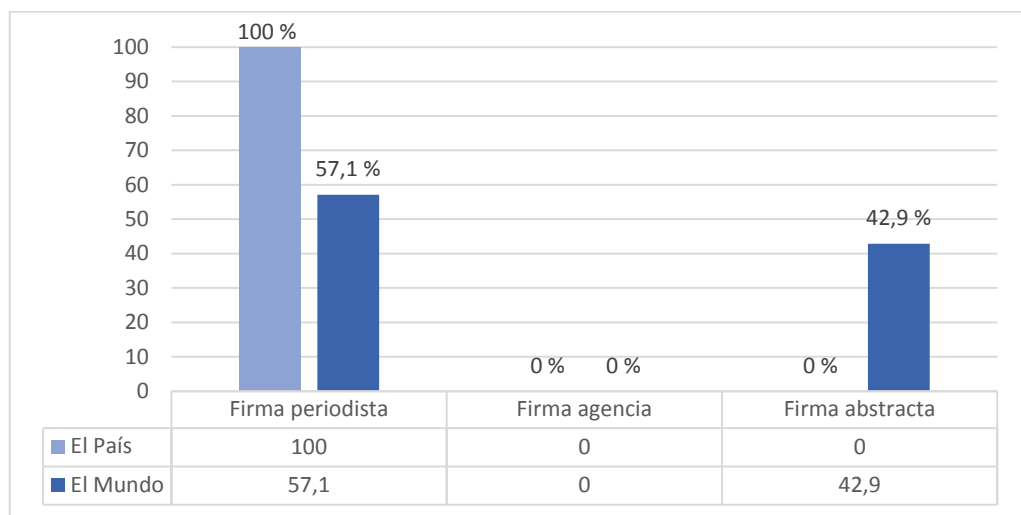
En este apartado hablaremos del porcentaje de géneros informativos que utilizan tanto un periódico como otro a la hora de comunicar sobre lo ocurrido en este caso de abuso sexual infantil que se produjo en una escuela de kárate de Las Palmas de Gran Canaria. Observando el *Gráfico 22*, podemos afirmar que ningún periódico utiliza breves ni entrevistas, algo positivo en lo referente a los breves, ya que nos da a entender que el medio otorga la importancia adecuada a lo sucedido. Por el contrario, negativo en cuanto al hecho de no encontrar ninguna entrevista, ya que creemos que es una manera de profundizar e investigar en este caso y, por consiguiente, de acercarse a realizar un buen periodismo social.

Los diferentes géneros informativos que utilizan ambos periódicos para informar sobre el caso *Kárate* son noticias, crónicas y reportajes. Si analizamos el *Gráfico 22* encontramos un mayor porcentaje de noticia en ambos medios, con un 62,5 % en *El País* y un 57,1 % en el caso de *El Mundo*. El segundo género que predomina es la crónica, en este caso judicial, con un 31,2 % en *El País* y un 28,6 % del total en *El Mundo*. Por último, en ambos encontramos un reportaje en cada periódico, ubicados en el suplemento dominical, que corresponde al 6,3 % en *El País* y un 14,3 % en *El Mundo*.

En vista de los resultados, se puede decir que se observa un porcentaje similar en cuanto a géneros periodísticos utilizados tanto en un periódico como en otro. Dedicando una mínima proporción al reportaje, género que como hemos dicho en anteriores ocasiones, lleva a cabo una mejor definición de las características del periodismo social.

### 7.8.3 AUTORÍA

**Gráfico 23:** División de publicaciones con firma (%)



Sorprendentemente y tras analizar todas las publicaciones, podemos afirmar que no hemos encontrado ningún documento sin firma en ninguno de los dos periódicos valorando este hecho de manera muy positiva, teniendo en cuenta lo que puede suponer para un lector encontrarse una publicación no firmada. El *Gráfico 23* especifica cuáles de las informaciones firmadas son de un tipo o de otro, ya que, como comentamos en *Metodología*, pueden ser firmadas por periodistas, por agencia o con firma abstracta.

Ningún periódico posee documentos escritos por agencias, dato muy importante porque obtener una noticia de agencia quiere decir que se ha copiado tal cual, sin contrastar ni corregir o verificar si es cierto o no lo que se dice.

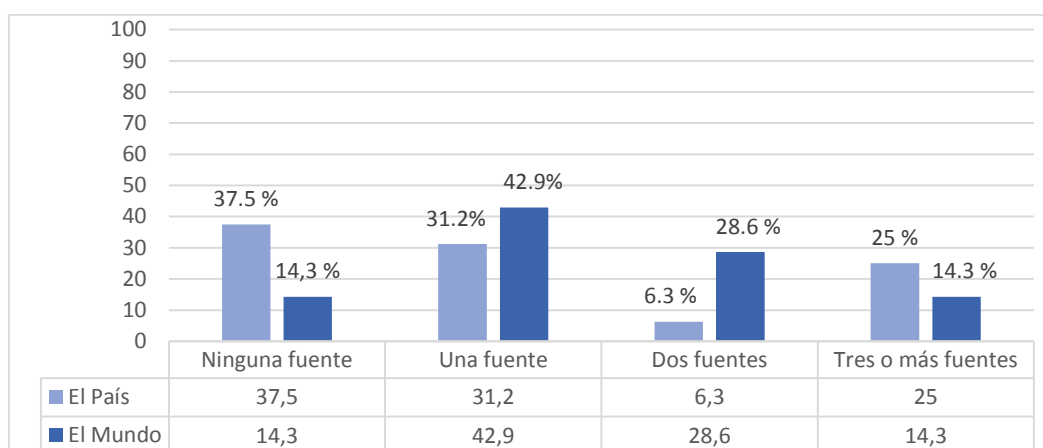
Por otro lado, mientras que en *El País* no hemos encontrado ningún texto firmado con término abstracto, en el caso de *El Mundo*, un porcentaje elevado se encuentra firmado así, correspondiente al 42,9 % del total. En concreto, dicho periódico asigna en todas las publicaciones el término ‘Las Palmas’, lugar donde sucede todo lo referente al caso *Kárate*. Esto nos confirma que *El Mundo* pretende tapar de algún modo el verdadero responsable de documento, impersonalizando e infravalorando la noticia.

Por último, referente a las firmadas por periodistas, como observamos en el *Gráfico 23*, son las más abundantes. Hablando de porcentajes, nos encontramos con una cantidad del 57,1 % en *El Mundo* y el 100 % en *El País*. Hecho muy positivo, sobre todo en este segundo periódico en el que todas las informaciones están firmadas por un periodista, en concreto por cinco, aunque la única periodista que se puede considerar especializada sería Mónica Cebeiro Belaza, que firma el 50 % de los textos de este medio. María Ángeles López Hernández y Rubén Domínguez Delgado señalan en su publicación de lo importante que es la firma de autor:

“El periodismo de autor es una condición sine qua non para poder desarrollar un periodismo más próximo al ciudadano, con el que el lector se identifique y se sienta seguro de estar bien informado, un periodismo abierto y sincero que le diga a sus lectores, con claridad meridiana, sin tapujos, quiénes están detrás de las noticias que le son contadas”.<sup>73</sup>

#### 7.8.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

**Gráfico 24:** Número de fuentes aparecidas en los textos (%)



El total de fuentes informativas utilizadas para las informaciones sobre este caso ocurrido en Las Palmas de Gran Canaria entre los dos periódicos es de 33 en total, 20 en *El País*, y 13 en *El Mundo*. Un porcentaje reducido en ambos medios, sin embargo cabe destacar que en el caso de *El País* es mucho más deficiente teniendo en cuenta la cantidad de informaciones que posee (16 textos).

El Gráfico 24 señala la cantidad de textos en los que aparecen cero fuentes de información, encontrándonos sorprendentemente un alto porcentaje, sobre todo en *El País* con un 37,5 % del total, mientras que en *El Mundo* hallamos un 14,3 %. Estos resultados muestran cómo en una gran proporción de los documentos analizados no recurren a las fuentes informativas para contrastar. Esto puede darse por el hecho de que muchas de las publicaciones que no contienen fuentes de información son crónicas judiciales donde los periodistas plasman las declaraciones y lo sucedido en los diferentes juicios del caso *Kárate*.

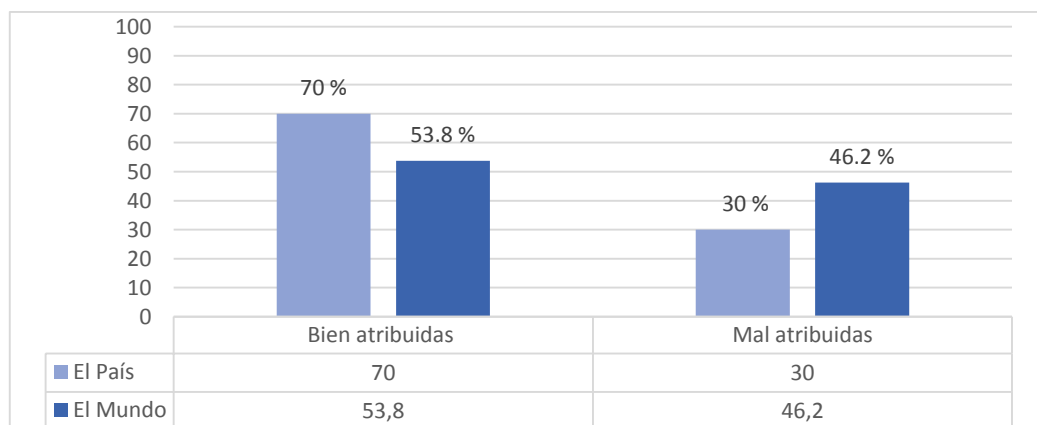
Un 31,2 % de publicaciones en *El País* y un 42,9 % en *El Mundo* contienen tan solo una fuente de información periodística. Hecho a destacar teniendo en cuenta que con tan solo una fuente no se puede alcanzar un correcto periodismo social del que venimos hablando en todo momento, ya que no pueden recurrir ni a un mínimo de dos fuentes

<sup>73</sup> López Hernández, M. & Domínguez Delgado, R. (2012). “El valor documental del periodista como “autor”. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*”, 18(2), (p. 802).

contrapuestas. En cuanto a las publicaciones que cuentan con dos fuentes informativas, nos encontramos un total de 6,3 % en *El País* y un 28,6 % en *El Mundo*, porcentaje muy reducido, sobre todo en el caso del primer medio. Por último, respecto a las que el periodista recurre a tres o más fuentes informativas nos encontramos con un mayor porcentaje en *El País* con un 25 %, mientras que *El Mundo* cuenta con una disminuida proporción del 14,3 % del total.

Tras analizar la cantidad de fuentes que contienen tanto un medio como otro, pasaremos a especificar los porcentajes obtenidos de la ficha de análisis de los diferentes tipos de fuentes informativas según su atribución, origen, implicación, oficialidad y cualificación profesional.

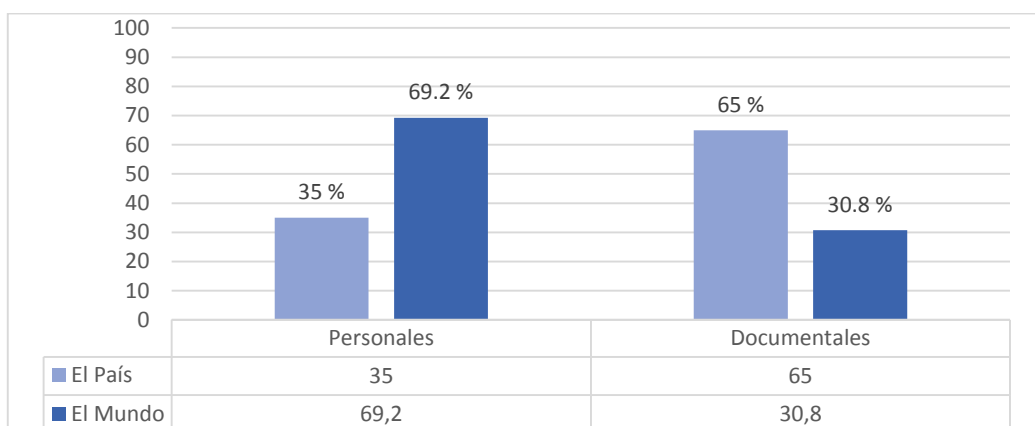
**Gráfico 25:** Atribución de las fuentes de información (%)



La atribución de las fuentes es importante para que el lector conozca de dónde proceden las diferentes informaciones a las que se enfrenta a la hora de leer un periódico. En este bloque podemos observar, como muestra el *Gráfico 25*, que *El País* atribuye adecuadamente un mayor porcentaje de fuentes de información que el periódico *El Mundo*. Hablando en términos de porcentajes, observamos que mientras que *El País* identifica de manera correcta un 70 %, *El Mundo* tan solo lo hace con un 53,8 % de las fuentes.

En cuanto a las mal atribuidas, mientras que en *El País* son un 30 %, en *El Mundo* corresponden a un 46,2 %. En vista de estos resultados, se puede decir que en este segundo periódico se abusa de las fuentes mal atribuidas, siendo esta una mala práctica y por consiguiente se contribuye a una pérdida de confianza en el receptor de las informaciones.

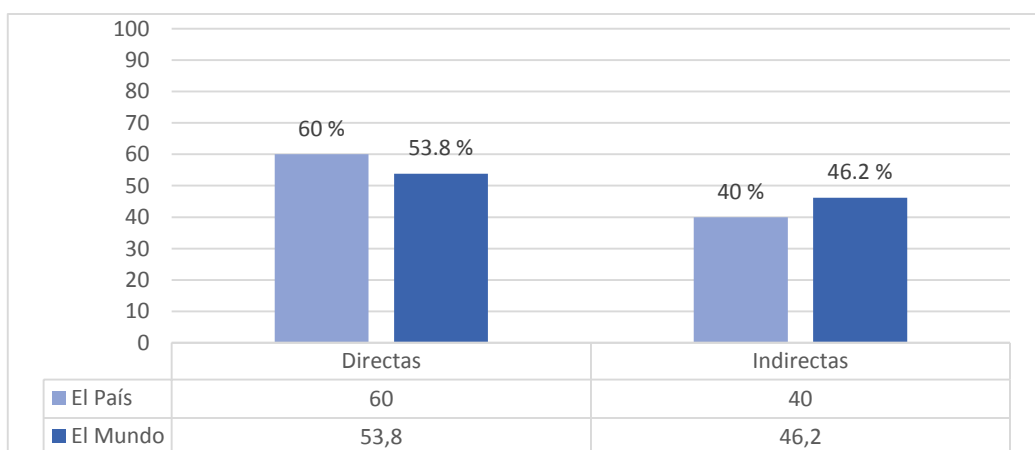
**Gráfico 26:** Origen de las fuentes de información (%)



El Gráfico 26 especifica el porcentaje en referencia al origen de las fuentes de información, divididas previamente en personales y documentales. Mientras que en *El País* destacan sorprendentemente las documentales con un 65 % frente al 35 % de fuentes personales. En *El Mundo* ocurre totalmente lo contrario, los periodistas apuestan por extraer las informaciones de las personas con un 69,2 % frente al 30,8 % que consiguen de los documentos.

Como conclusión, podemos afirmar que en el caso del periódico *El País*, observamos que los periodistas recurren a fuentes documentales a parte de las personales para hacer un periodismo más profundo e indagar y corroborar si son ciertas las informaciones conseguidas mediante las personales.

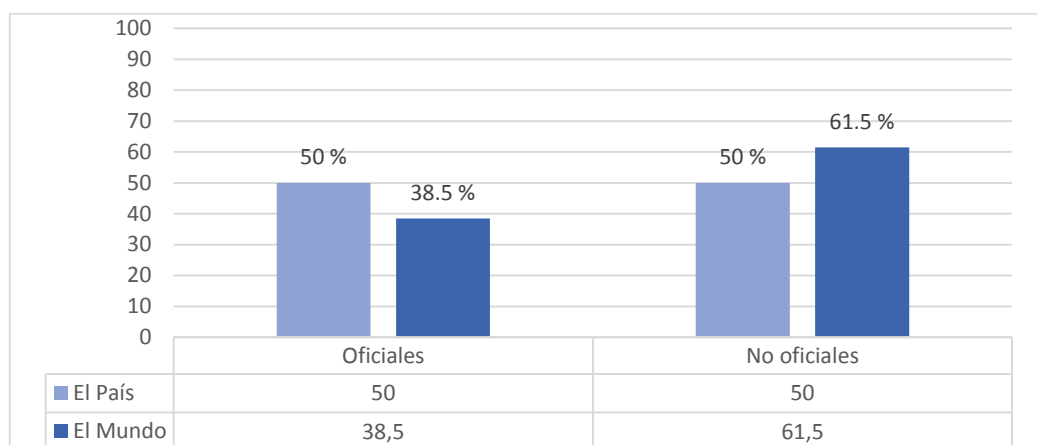
**Gráfico 27:** Implicación de las fuentes de información (%)



A continuación, pasaremos a analizar que media de fuentes de información en cuanto a su implicación utilizan los diferentes medios, es decir, si se encuentran directa o indirectamente relacionadas con este tema de abusos sexuales que se dio en Las Palmas. En grandes rasgos podemos visualizar que tanto un periódico como otro contienen un porcentaje similar de ambas, destacando con un porcentaje más elevado las directamente relacionadas con el caso.

Como muestra el *Gráfico 27*, un 60 % de fuentes de información de *El País* y un 53,8 % de *El Mundo* se encuentran relacionadas directamente con el tema, comparadas con el 40 % y el 46,2 % respectivamente que son fuentes indirectas. Aun encontrando una proporción mayor de fuentes directas, creemos que ambos periódicos contienen un alto porcentaje de indirectas, por lo que, pensamos que no acuden a las fuentes oportunas e implicadas en el tema.

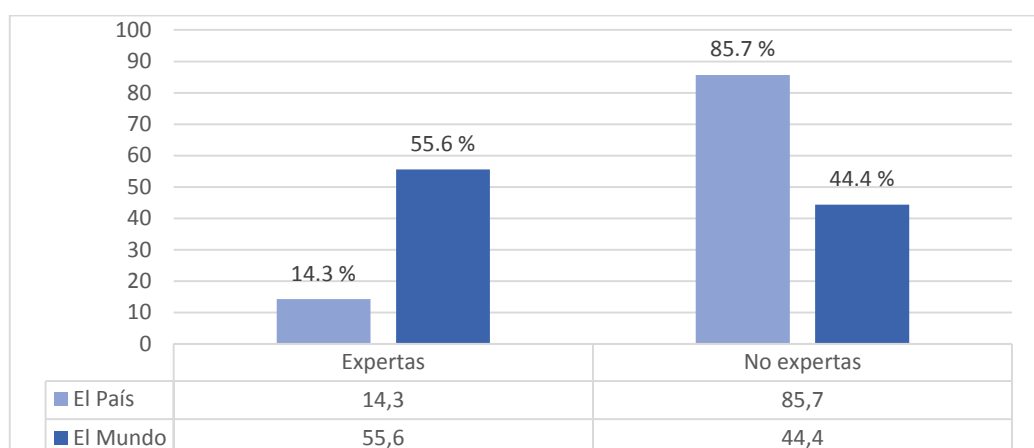
**Gráfico 28:** Oficialidad de las fuentes de información (%)



En cuanto a la oficialidad de las fuentes de información, debemos detallar que es importante que se acuda a un menor número de fuentes oficiales, ya que aunque den sensación de ser buenas y rigurosas, los periodistas no pueden asumir que son ciertas, por lo que se debe contrastar y analizar con mayor cuidado y ahínco la información proveniente de este tipo de fuentes. En este caso, el *Gráfico 28* no nos muestra una mayoría de fuentes oficiales, sin embargo, observamos cómo *El País* acude al mismo porcentaje de fuentes oficiales que no oficiales, con un 50 % cada una.

Por el contrario, en el caso de *El Mundo* sí se acude a un mayor número de fuentes no oficiales con un 61,5 % frente al 38,5 % de tipo oficial. Aun así, pensamos que ningún periódico debería recurrir a tan elevado número de oficiales, teniendo en cuenta que al representar instituciones, como hemos dicho anteriormente, pueden dar una visión diferente de los hechos.

**Gráfico 29:** Cualificación de las fuentes de información (%)

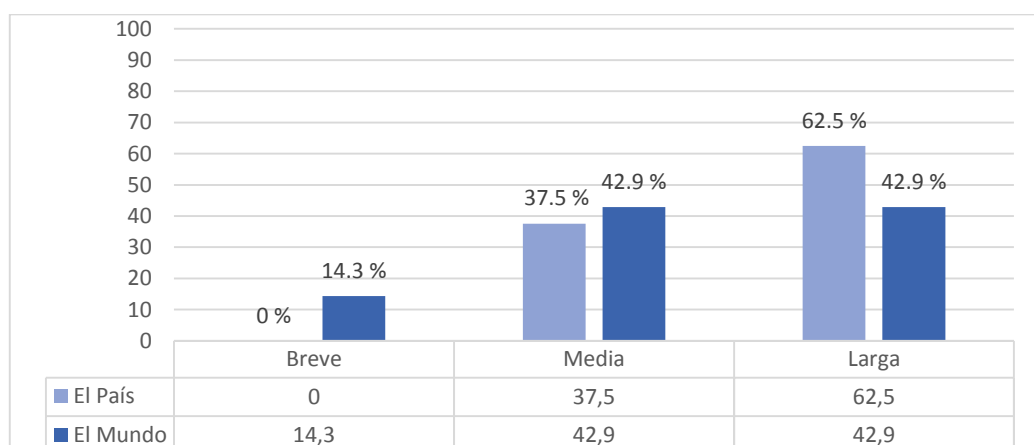


La última división de fuentes que analizamos hace referencia a la cualificación profesional de la persona, o lo que es lo mismo, si son expertas o no en el tema. Teniendo en cuenta que en estos datos no ubicamos a las documentales, el porcentaje que muestra el *Gráfico 29* se basa en las fuentes personales (siete en *El País* y nueve en *El Mundo*).

En término de porcentajes cabe señalar que, mientras que *El Mundo* contiene una mayor proporción, aunque no muy elevada, de fuentes expertas con un 55,6 %, *El País* tan solo posee un 14,3 % de ese tipo de fuentes. Respecto a las no expertas, este último medio señalado contiene un elevado porcentaje con un 85,7 % y *El Mundo* tan solo un 44,4 %. En vista de los resultados, debemos afirmar que es sorprendente el resultado obtenido en el periódico *El País*, ya que las fuentes de información expertas o profesionales son las que contienen conocimientos especializados sobre la información que se da y este medio utiliza un porcentaje insignificante de este tipo de fuentes.

### 7.8.5 EXTENSIÓN

**Gráfico 30:** Extensión de la publicaciones (%)



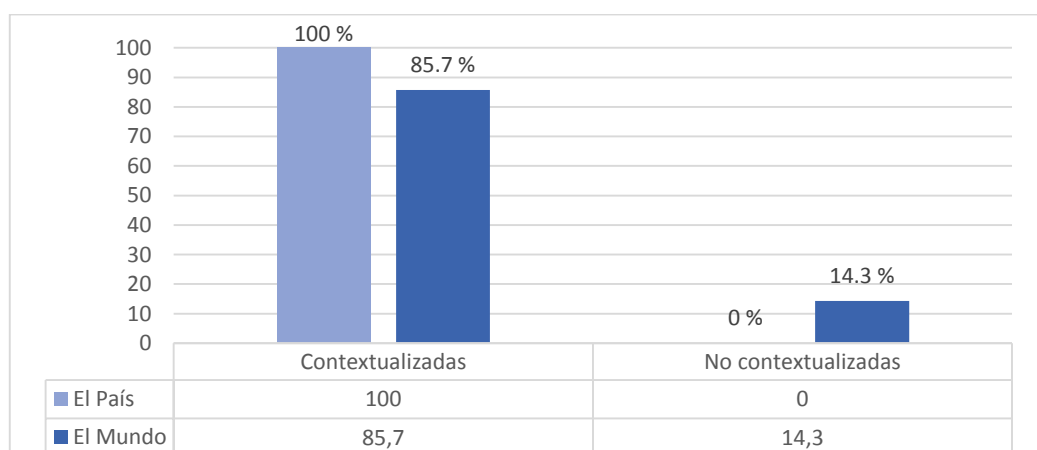
La extensión de las publicaciones es algo de importancia teniendo en cuenta que dependiendo de la cantidad de espacio en sus páginas que dedique un medio a informar de los hechos, comprobamos si le da mayor o menor importancia al tema. Para llevar a cabo este análisis, previamente hemos realizado una división en tres tipos de textos, breves de uno a tres párrafos, medios de cuatro a seis y por último, textos largos de siete o más párrafos.

De las 23 publicaciones analizadas en el caso *Kárate*, nos encontramos que la mayoría pertenecen a publicaciones de extensión larga con un 62,5 % en *El País* y un 42,9 % en *El Mundo*, como muestra el *Gráfico 30*. Llamativamente *El País* dedica un alto porcentaje a este tipo de textos, por lo que se puede decir que le da un mayor grado de relevancia que *El Mundo* a informar sobre este suceso. En cuanto a los documentos de extensión media, son los segundos más destacados, con un 37,5 % en *El País* y un 42,9 % en *El Mundo* (igual que de extensión larga en este medio). Por último, las de extensión breve aparecen escasamente, sobre todo en *El País* donde no contiene ningún documento de este tipo. Sin embargo, *El Mundo* sí dedica una pequeña proporción a este tipo de textos, con un 14,3 % del total.

Podemos concluir que ambos medios dan gran importancia y relevancia a las informaciones que tienen que ver con lo sucedido respecto al caso *Kárate*. Aunque debemos decir que *El País*, observando el *Gráfico 30*, en mayor medida.

### 7.8.6 CONTEXTUALIZACIÓN

**Gráfico 31:** Publicaciones contextualizadas (%)



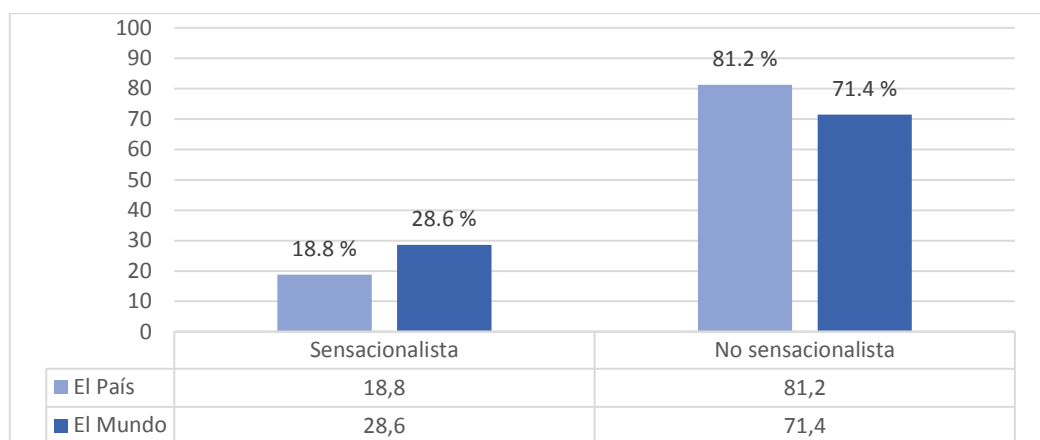
Una publicación bien contextualizada y con datos antecedentes permite ubicar al receptor que las lee en un lugar y en unos hechos concretos, por ello, creemos que es conveniente encontrar un mayor porcentaje de informaciones contextualizadas. En este caso, ambos medios han cumplido con este objetivo, ya que como observamos en el *Gráfico 31*, existe un elevado porcentaje de informaciones contextualizadas frente a las que no lo están.



El 100 % de las informaciones en el periódico *El País* y el 85,7 % en *El Mundo* contienen datos contextualizadores. Porcentajes muy numerosos teniendo en cuenta que tan solo un 14,3 % de documentos pertenecientes a *El Mundo* no contienen información de contexto ni antecedentes. Esto puede deberse a que son publicaciones que no aparecen diariamente en los medios como el caso *Army*, sino que existen meses de diferencia entre una publicación y otra.

### 7.8.7 TITULAR

**Gráfico 32:** Sensacionalismo en los titulares (%)

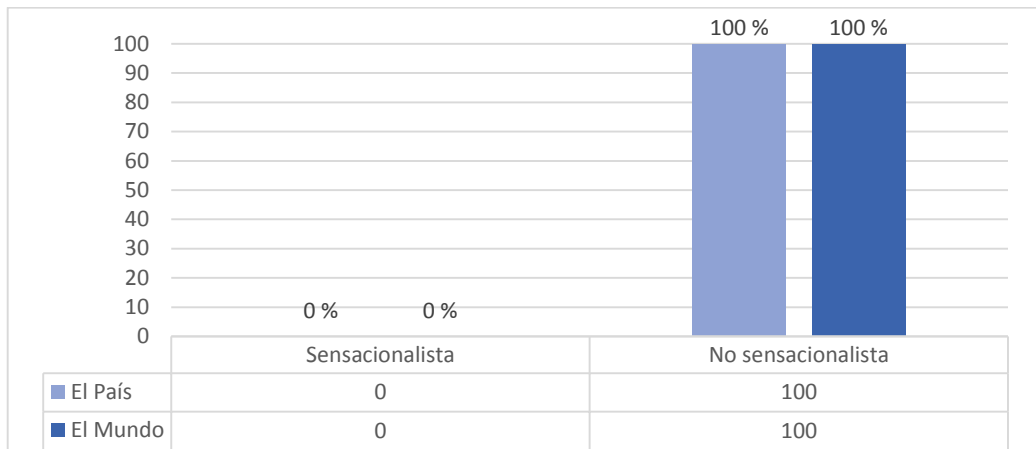


Una característica primordial para saber si se acerca al periodismo social que define Alicia Cytrynblum, es saber si contienen titulares con trazos o señas sensacionalistas. Por lo que el *Gráfico 32* nos presenta el porcentaje de titulares sensacionalistas en ambos periódicos.

Podemos decir que tras realizar la ficha de análisis en los diferentes documentos, hallamos un 18,8 % de textos en *El País* y un 28,6 % en *El Mundo* que contienen titulares sensacionalistas. Aun siendo un porcentaje muy inferior a las no sensacionalistas, que son un 81,2 % y un 71,4 % respectivamente, al no analizar géneros que contengan opinión creemos que el periodista debería titular con mayor acerbidad y de manera más rigurosa.

### 7.8.8 FOTOGRAFÍA

**Gráfico 33:** Sensacionalismo en las fotografías (%)

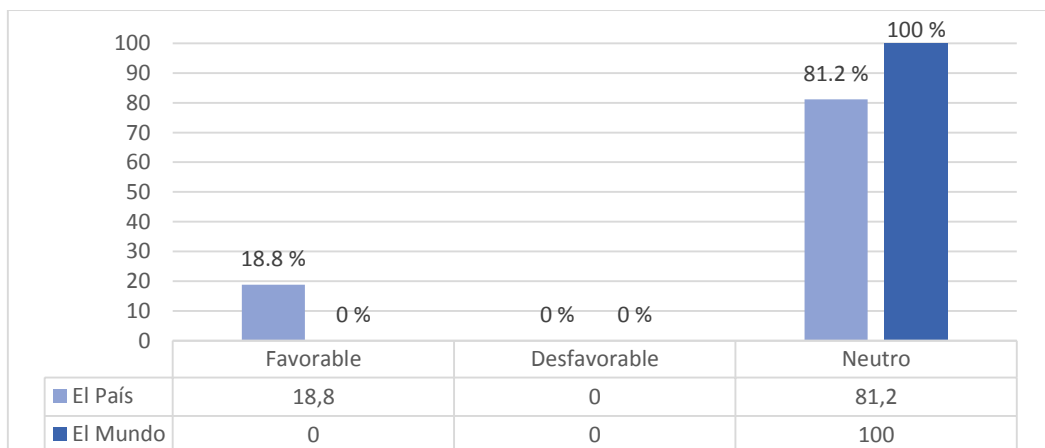


El *Gráfico 33* nos presenta el porcentaje de fotografías que complementan los diferentes textos que contienen rasgos sensacionalistas. Antes de pasar a analizar el gráfico, aclaramos que el total de fotografías halladas es de 23, 17 en *El País* y seis en el periódico *El Mundo*. De este modo, el primer medio hace una mayor usanza de este recurso para mejorar las informaciones.

Un dato positivo es que ambos utilizan un alto porcentaje de fotografías no sensacionalistas respecto a los menores de edad, conteniendo ambos un 100 % de imágenes de este tipo. En todas ellas suelen aparecer o el chalé donde sucedieron gran parte de los abusos sexuales a los menores de edad o alguno de los investigados, Fernando Torres Baena (en su mayoría), Ivonne González o María José González.

### 7.8.9 SESGO

**Gráfico 34:** Sesgo del mensaje (%)



En este bloque pasamos a hablar del sesgo del mensaje como punto principal a la hora de hacer periodismo social. Antes de pasar a analizar los porcentajes, señalar que previamente lo hemos dividido en tres categorías: favorable, desfavorable y neutro respecto a los adolescentes.

Algo que hemos observado de manera positiva es que ambos medios no ejecutan ninguna publicación con lenguaje desfavorable hacia los menores de edad, como se observa en el *Gráfico 34*. Hecho notorio teniendo en cuenta que este es uno de los objetivos primordiales del periodismo social. Debemos recalcar que *El País* contiene un 18,8 % de documentos con sesgo favorable y *El Mundo* un 0 %, dato mínimo y negativo teniendo en cuenta el tema que estamos tratando.

Por otra parte, tenemos que señalar que la mayoría de las noticias contienen un sesgo neutro, es decir, no se muestran ni favorables ni desfavorables a los niños y niñas, con un 81,2 % en *El País* y un 100 % en *El Mundo*. Esto es debido a que los periodistas, en la mayoría de los documentos, se limitan a retransmitir las declaraciones judiciales tanto de las víctimas como de los culpables, sin favorecer a este colectivo vulnerable, como son los menores de edad.

#### **7.8.10 TERMINOLOGÍA**

La utilización de un lenguaje favorable hacia los adolescentes es primordial a la hora de hacer periodismo social. Como afirma Alicia Cytrynblum en su libro, *“los niños y las niñas no son responsables de la situación por la que atraviesan y a veces los medios utilizan un lenguaje abusivo que tiende a culpabilizarlos y a instalar un prejuicio en torno a ellos”*.<sup>74</sup>

Por ello, debemos recalcar que en ambos medios, tanto *El País* como *El Mundo*, haciendo ejemplo del periodismo social en torno a los menores de edad definido anteriormente, no aplica estereotipos y prejuicios a la hora de elaborar sus informaciones, además de no vulnerar el derecho de los menores de edad. Este hecho afirma que sendos periódicos tienen en cuenta que están tratando informaciones de niños y niñas, uno de los colectivos más delicados de la sociedad.

---

<sup>74</sup> Cytrynblum, A. (2009). *“Periodismo social: una nueva disciplina”* (2 ed., p. 158). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía.

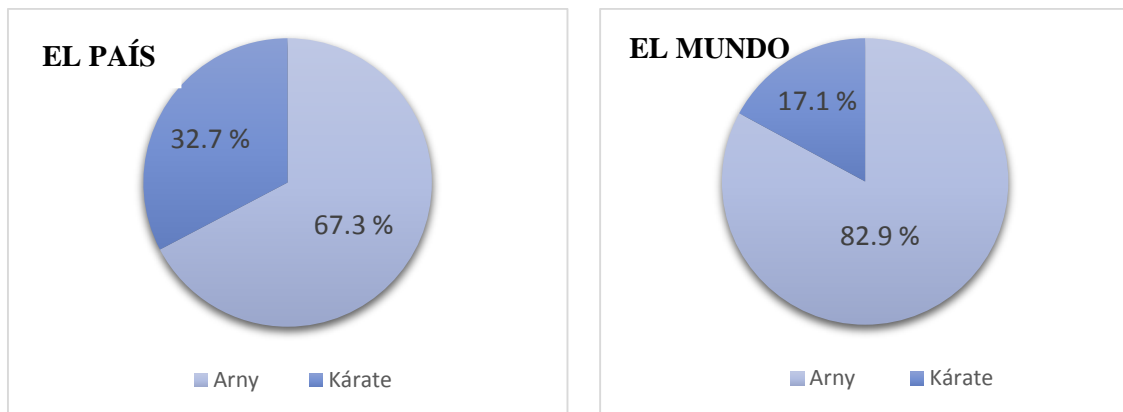
## 7.9 Caso Army y caso Kárate: análisis comparativo

Tras haber analizado exhaustivamente los casos *Army* y *Kárate* en los diarios *El País* y *El Mundo*, pasamos a comparar la evolución que se produce en ambos medios contrastando los datos cuantitativos obtenidos en uno y otro caso teniendo en cuenta que transcurren casi 15 años entre ambos casos.

Al igual que venimos haciendo en las anteriores comparativas, procederemos a dividir los resultados obtenidos en distintos bloques para desarrollarlos más cómodamente.

### 7.9.1 DATOS GENERALES

**Gráficos 35 y 36:** Informaciones publicadas por ambos medios en sendos casos (%)



Tanto el *Gráfico 35* como el *Gráfico 36* nos muestran la cantidad de informaciones publicadas en *El País* y en *El Mundo* en relación a los dos casos que nos atañen. En el primero de ellos, podemos ver cómo *El País* evolucionó negativamente con el paso de los años. Teniendo en cuenta que *Kárate* se considera el mayor caso de abuso de menores de edad en España, el medio debería haber proporcionado más datos de actualidad a sus lectores en lugar de emitir tan pocas informaciones en un periodo de tiempo de tres años. Hablando en términos porcentuales vemos que, del total de informaciones que publica este medio, el 67,3 % corresponden al caso *Army* y el 32,7 % restante al *Kárate*.

En peor situación se encuentra el diario *El Mundo* (*Gráfico 36*), ya que alcanza el 82,9 % de textos publicados que relataban los sucesos acontecidos en Sevilla y, tan solo el 17,1 % hacían referencia a los de Las Palmas.

En conclusión, tanto un medio como el otro dedicaron mucho más tiempo y dedicación a preocuparse por las informaciones emitidas en relación al caso *Army* que al *Kárate*. Esto puede deberse a que el primero de los casos fue mucho más mediático por la relevancia pública de los acusados y, por lo tanto, creemos que el medio se dejó

arrastrar por el afán de conseguir lectores interesados en las informaciones referentes a los famosos investigados.

**Gráficos 37 y 38:** Emplazamiento de las informaciones (%)

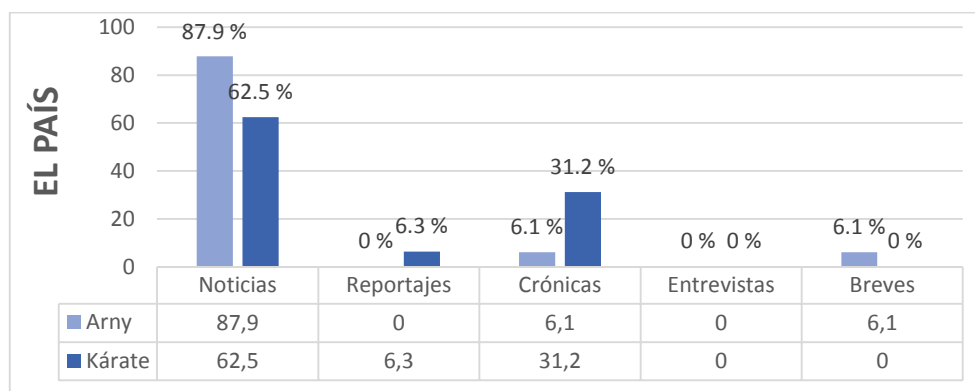


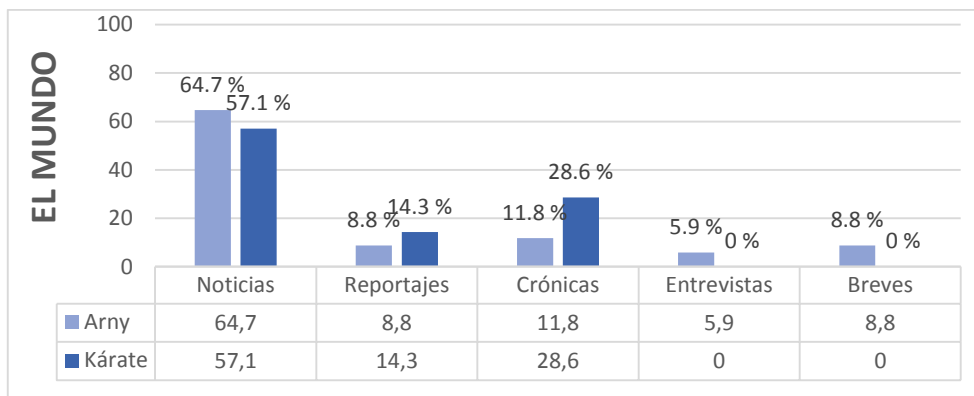
En este bloque nos centramos en comparar el emplazamiento y, por lo tanto, la relevancia que otorgan los medios a las informaciones. Como podemos ver en el Gráfico 37, el diario *El País* concedió mayor relevancia al caso *Arny*, ya que ubicó el 72,7 % de sus textos en las páginas impares frente a un 43,8 % en *Kárate*, donde predominan las publicaciones en las pares.

Precisamente en el caso contrario se encuentra el diario *El Mundo*, el cual otorga más relevancia al caso *Kárate* (Gráfico 38), puesto que el 57,1 % de las informaciones las sitúa en el lado impar mientras que en *Arny* solo ubica en las páginas derechas el 38,2 % de los documentos. Este medio de comunicación impreso, a pesar de que empleó menos tiempo y espacio total al caso *Kárate*, ubicó los textos en las páginas más importantes.

## 7.9.2 GÉNEROS PERIODÍSTICOS

**Gráficos 39 y 40:** Clasificación de medios por géneros informativos (%)





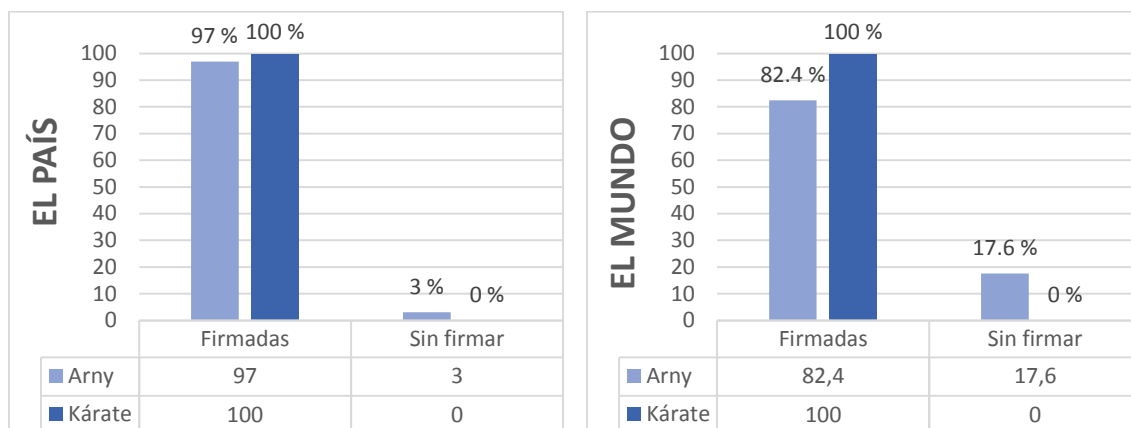
*El País* y *El Mundo*, al ser dos medios de comunicación generalistas, el género estrella es en ambos casos la noticia. Como bien muestra el Gráfico 39, en *El País* predominan las noticias con un 87,9 % de los documentos en *Arny* y 67,5 % en el caso *Kárate*. Tras esto, el segundo género informativo más utilizado es la crónica, en el primer caso tan solo se recurre a ella en un 6,1 % de las publicaciones pero en *Kárate* el porcentaje aumenta hasta alcanzar el 31,2 %. Este diario no concede espacio entre sus páginas a las entrevistas, lo cual resulta interesante, ya que en cualquier momento del proceso judicial, los periodistas podrían haber empleado tiempo en contactar con alguna fuente directamente implicada y consultar con ella las novedades sobre las informaciones. En referencia a los reportajes y los breves, también son muy escasos pero el medio incluye un 6,3 % de reportajes en el caso *Kárate* (ninguno en *Arny*) y un 6,1 % de breves en el caso *Arny* pero no los emplea en otro.

Respecto a *El Mundo*, al igual que ocurre en *El País*, el género más utilizado es la noticia (64,7 % en el primer caso y 57,1 % en el segundo). En el Gráfico 40 se aprecia en términos porcentuales que tras las noticias se encuentran las crónicas con un 11,8 % y 28,6 % de las publicaciones en los dos casos de abuso sexual infantil. El hecho de que en *Arny* el número sea algo inferior se debe a que en este caso, hay mayor diversidad de géneros periodísticos utilizados. Los reportajes representan el 8,8 % frente al 14,3 % en *Kárate*, las entrevistas y breves representan en *Arny* el 5,9 % y 8,8 % respectivamente, mientras que en el otro caso no tienen presencia alguna.

Podemos concluir por tanto que, en relación al uso de los géneros informativos (hemos obviado los de opinión), el diario *El Mundo* actúa de un modo más correcto que *El País*, ya que incluye mayor variedad de géneros entre sus publicaciones y no hace un uso mayoritario de noticias como ocurre en *El País*. Además, cabe destacar que *El País* ha evolucionado de una forma favorable ya transcurridos los casi 15 años que separan unas informaciones de otras, el medio ha apostado por eliminar las informaciones breves sobre temas tan destacados como el que nos acontece y ha apostado por incluir un mayor número de crónicas y reportajes, haciendo que el medio actúe de un modo más comprometido con la sociedad. En cambio, *El Mundo* pasó de elaborar informaciones de todo tipo de géneros a limitarse a redactar mayoritariamente noticias y reduciendo considerablemente el número de crónicas y reportajes.

### 7.9.3 AUTORÍA

**Gráficos 41 y 42:** Publicaciones con y sin firma en *El País* y *El Mundo* (%)

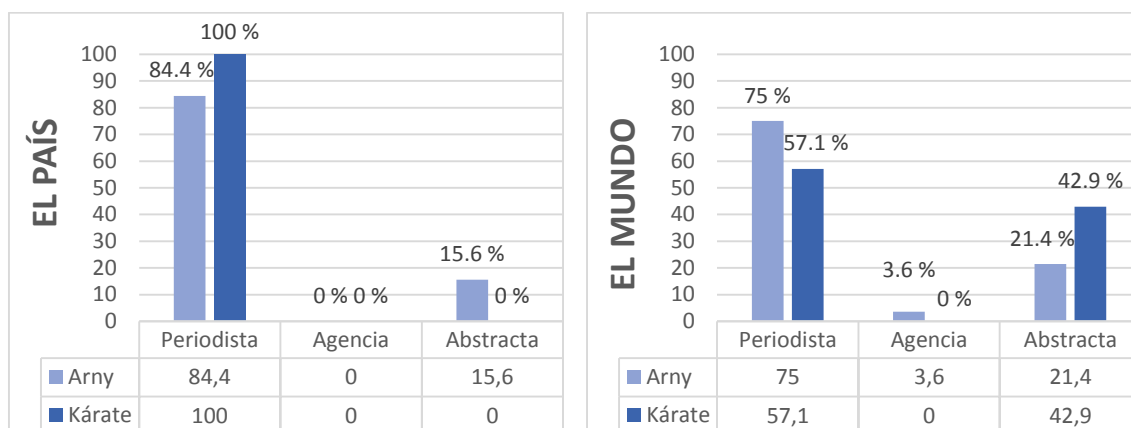


La autoría de las informaciones ofrecidas determina el grado de implicación del periodista en relación a las informaciones que publica. En este sentido, tal y como muestra el *Gráfico 41*, el diario *El País* asume con responsabilidad la autoría de la mayoría de sus textos. Resulta positivo que en el caso *Arny* el 97 % de las informaciones estén firmadas y en *Kárate* asciende al 100 %.

Los porcentajes de documentos firmados por *El Mundo* (*Gráfico 42*) son muy similares a los del anterior diario, ya que posee un 82,4 % de informaciones bien referenciadas en el primer caso y llega también al 100 % en *Kárate*. Aun así, podemos decir que *El País* actúa con mayor compromiso que *El Mundo*, ya que este último posee un 17,6 % de documentos sin autor en el caso *Arny*.

Centrando la atención en la evolución de sendos medios en el tiempo, podemos advertir, que tanto *El País* como *El Mundo* han evolucionado prósperamente, puesto que ambos han pasado de tener un número aceptable de documentos firmados a contar con un 100 % de los mismos. Este hecho favorece enormemente al medio, ya que, de esta manera, la confianza del lector con respecto al medio aumentará.

**Gráficos 43 y 44:** División de publicaciones con firma en ambos medios (%)



Atendiendo a las publicaciones firmadas, cabe destacar que, en *El País*, posee también un elevado número de documentos firmados por periodistas en lugar de por agencias o de forma abstracta. En relación a las firmadas por periodistas, el *Gráfico 43* muestra que un 84,4 % de los textos cumplen con este modelo en el caso *Arny*, mientras que en el segundo caso, el porcentaje llega al 100 %. Por tanto, la evolución de este medio ha resultado favorable también en relación a la autoría de los textos informativos, ya que, aunque en un primer momento no se relaciona a las agencias con la procedencia de los mismos, sí firmaban algunas de las publicaciones de forma abstracta (15,6 %) y con el paso de los años mejoraron este aspecto hasta llegar a elaborar por periodistas todos los documentos.

Gracias al *Gráfico 44*, podemos observar que el diario *El Mundo* ha empeorado en relación a la autoría de las informaciones, ya que en un principio, en el caso *Arny*, el número de textos firmados por periodistas alcanzaba el 75 % mientras que 15 años después, en un caso similar de abuso sexual infantil, este porcentaje se reduce notablemente hasta el 57,1 %. Aunque continúa siendo mayoritaria la proporción de documentos firmados por periodistas en ambos casos, cabe destacar que en *Kárate* hay un número considerable de textos reseñados de forma abstracta (42,9 %), aumentando en comparación con el caso *Arny* que contaba con un 21,4 %. Consideramos importante señalar que, al menos, el medio ha rectificado a la hora de publicar informaciones íntegramente de agencias, ya que en *Arny*, este modelo correspondía al 3,6 % de los textos y con el paso del tiempo, en el caso *Kárate* ya no aparecen firmados por agencias de información.

Un factor importante que se relaciona con el empeoramiento de la autoría de los textos periodísticos es la crisis económica. Que el número de publicaciones firmadas de forma abstracta haya aumentado en detrimento de las firmadas por periodistas, nos hace pensar que la crisis económica ha podido afectar a *El Mundo*. En menos de 15 años, este diario se ha visto obligado a reducir su plantilla, por lo que ha tenido que recurrir a otros informadores y no ha podido tener enviados especiales o corresponsales (en Las Palmas en este caso) para cubrir los hechos.



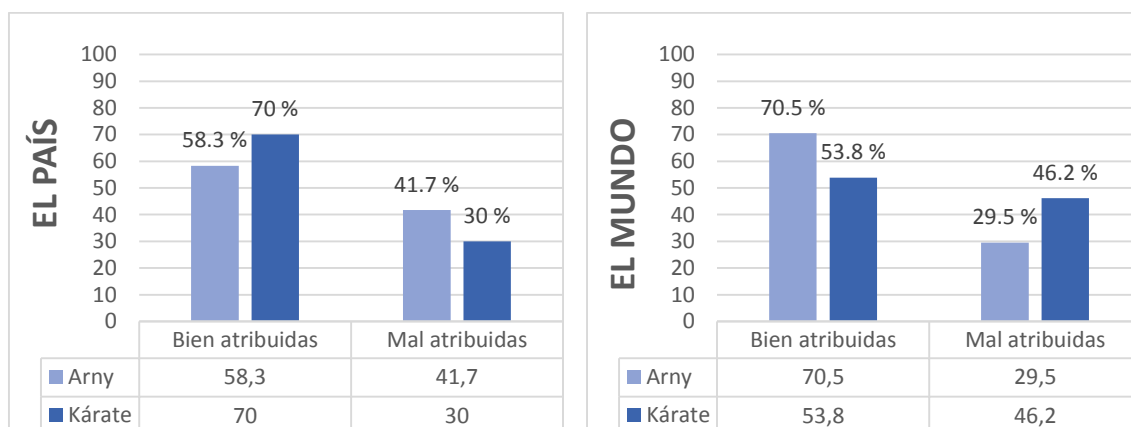
## 7.9.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para poder comparar fácilmente la evolución del número de fuentes de información utilizadas por *El País* y *El Mundo* en sus publicaciones, procederemos a analizarlos elaborando la media de textos con la clasificación del número de fuentes establecido.

En el diario *El País*, la media de fuentes por publicación es de 2.2 en el caso *Arny* mientras que, en *Kárate*, la media se reduce considerablemente, descendiendo hasta 1,3 fuentes de información por texto. Este hecho permite ver que los periodistas han progresado negativamente en relación al número de fuentes de información utilizadas para elaborar los documentos.

En *El Mundo* ocurre de un modo similar, mientras que en el caso *Arny* aparecen 2,3 fuentes por publicación, en el caso *Kárate* la media disminuye hasta 1,9 fuentes por documento. En este medio, la diferencia no es tan grande como en el mencionado anteriormente pero aun así resulta inadmisiblemente que aparezca una media tan escasa de fuentes.

**Gráficos 45 y 46:** Atribución de las fuentes de información (%)

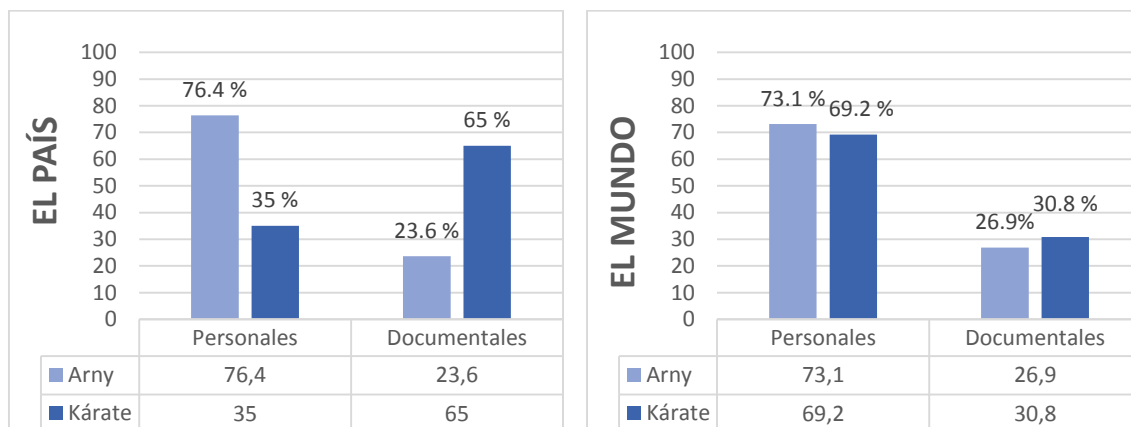


En relación a la correcta o incorrecta atribución de las fuentes, es decir, si están bien o mal identificadas, observamos en el *Gráfico 45* que el diario *El País* atribuye correctamente las fuentes en un mayor porcentaje en ambos casos. Por ello consideramos que se debe destacar que ha progresado positivamente a lo largo de los años, ya que en el caso *Arny* identifica bien las fuentes en un 58,3 % de los textos y en el caso *Kárate*, este porcentaje aumenta hasta alcanzar el 70 %.

En cambio, en el *Gráfico 46* resulta llamativo que a *El Mundo* le ocurra lo contrario. En el caso *Arny* cuenta con 70,5 % de fuentes bien atribuidas y este porcentaje se reduce hasta el 53,8 %. Este medio ha involucionado notablemente, puesto que detallar adecuadamente quienes son las fuentes a las que acude el periodista para elaborar las

informaciones es un punto clave para averiguar si se lleva a cabo un periodismo de calidad.

**Gráficos 47 y 48:** Origen de las fuentes de información (%)

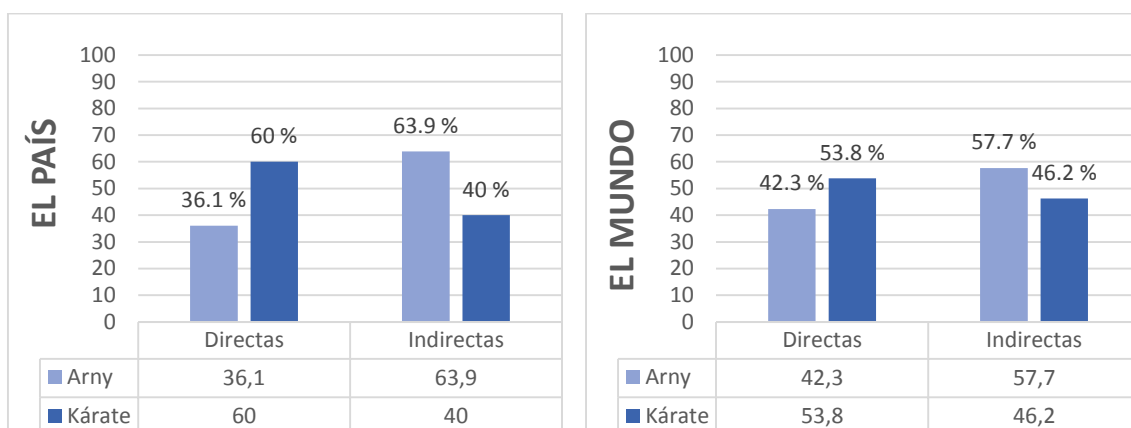


Para elaborar un periodismo de calidad, el periodista debería acudir a un número de fuentes equitativo entre personales y documentales y no centrar su relato exclusivamente en un tipo u otro, ya que esto desemboca en que se elabore un texto informativo poco profundo.

En relación a la procedencia de las fuentes de información, *El País* acude principalmente en el caso *Arny* a fuentes personales en detrimento de las documentales (76,4 % y 23,6 % respectivamente). En cambio, en *Kárate* acontece el caso contrario: el 65 % corresponde a las fuentes documentales y el 35 % a las personales. Podemos señalar que, con el paso del tiempo entre un caso y otro, esta diferencia entre fuentes personales y documentales se reduce aunque no la cantidad que debiera. Ambos medios deberían reducir la diferencia existente, en términos porcentuales, entre fuentes personales y documentales, de tal forma que se enriquezca el relato aportando datos de los dos tipos.

El *Gráfico 48* muestra datos muy diferentes a los que detalla el *Gráfico 47*, puesto que en *El Mundo*, en todo momento, independientemente del caso, se recurre mayoritariamente a fuentes personales (73,1 % en el caso *Arny* y 69,2 % en el caso *Kárate*). Al igual que en *El País*, en el diario *El Mundo* se reduce la diferencia entre un modelo y otro de fuentes pero no lo necesario para producir un periodismo de calidad.

**Gráficos 49 y 50: Implicación de las fuentes de información (%)**

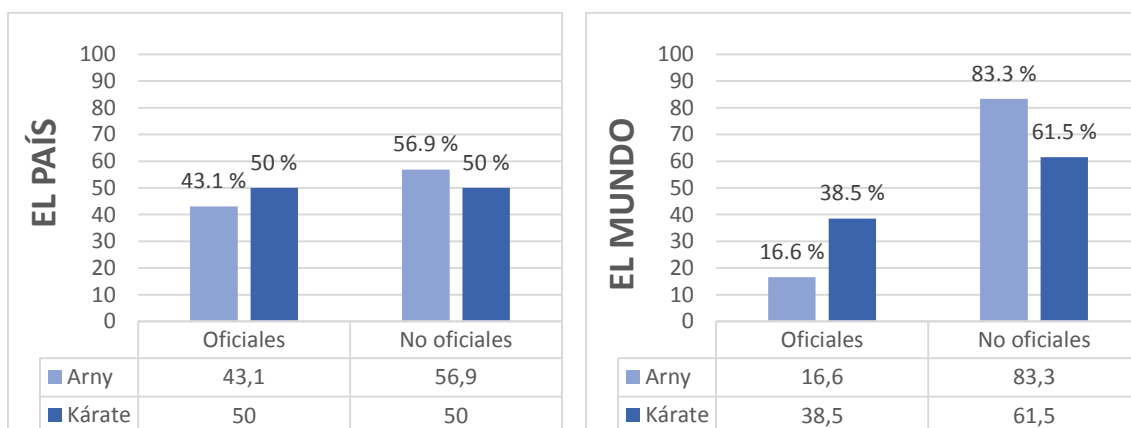


Los Gráficos 49 y 50 dejan ver claramente cuál es la cantidad, en términos porcentuales, de fuentes de información directamente implicadas con los casos *Arny* y *Kárate* en los dos medios ya mencionados.

En primer lugar, en *El País*, los datos referentes a la implicación muestran que en el caso *Arny*, los periodistas no actuaron apropiadamente, ya que el 63,9 % de las fuentes utilizadas para producir las informaciones no tenían implicación directa en el tema. En cambio, en el caso *Kárate*, este porcentaje varía totalmente y se reduce hasta el 40 %. En segundo término, el diario *El Mundo* actúa de forma similar a *El País*, puesto que el 57,7 % de las fuentes recurridas no se relacionaban directamente con el caso *Arny*, mientras que en el caso que trata los abusos ocurridos en la academia de Torres Baena se acude en un 46,2 % a fuentes no relacionadas con el tema.

Cabe destacar que ambos medios de comunicación han evolucionado de forma efectiva, ya que al cabo de casi 15 años, ambos han conseguido que la mayoría de informaciones ofrezcan más fuentes directamente relacionadas con el caso de abuso sexual de menores de edad.

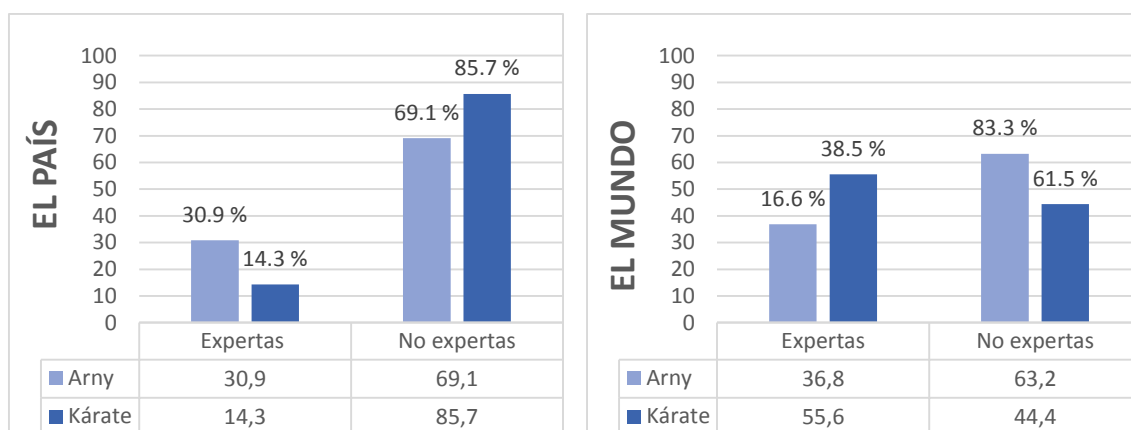
**Gráficos 51 y 52: Oficialidad de las fuentes de información (%)**



En este punto se detalla la asiduidad con la que *El País* acude a fuentes institucionales. Un 56,9 % de las fuentes utilizadas en *Arny* son no oficiales por lo que el periodista actuó adecuadamente en relación al compromiso social. En cambio, en el caso *Kárate*, este porcentaje se reduce hasta el 50 %. Aunque existe un equilibrio entre oficiales y no oficiales, los periodistas deberían optar por acudir a un mayor número de fuentes no oficiales.

*El Mundo* actúa de forma semejante, en el caso *Arny*, el número de fuentes no oficiales es muy elevando, alcanzando el 83,3 % mientras que años después llega al 61,5 %. Aunque el diario *El Mundo* conserva porcentajes más altos que el medio anteriormente mencionado, ambos han progresado negativamente con el transcurso de los años

**Gráficos 53 y 54:** Cualificación de las fuentes de información (%)

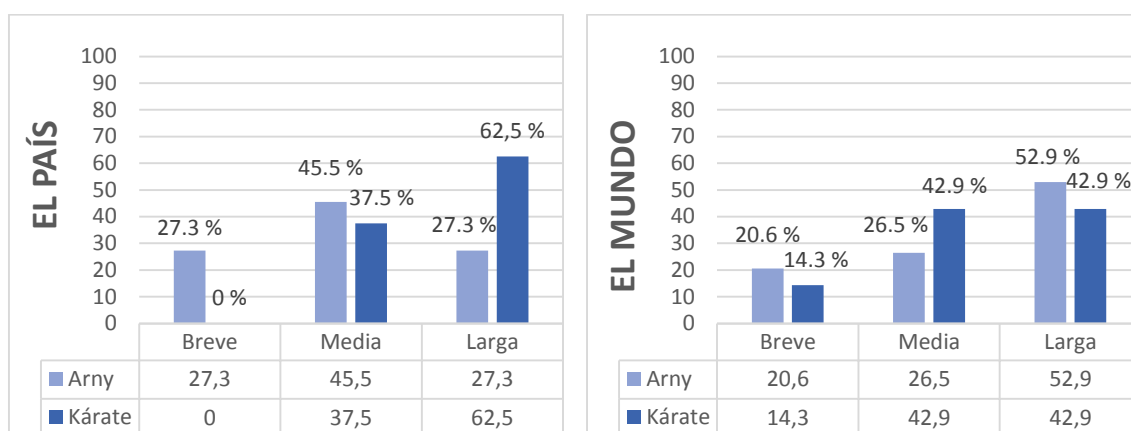


En el *Gráfico 53* evidenciamos el porcentaje de fuentes de información con cualificación profesional experta y no experta que aparecen en los distintos documentos del diario *El País*. Este medio opta en todo momento por concederle mayor espacio a las fuentes no expertas con un 69,1 % en el caso *Arny* y un 85,7 % en *Kárate*. Se puede observar que la evolución no ha resultado positiva puesto a medida que el tiempo pasa, el diario recurre menos a las fuentes técnicas. En el ámbito judicial y de tribunales en referencia a los casos de abusos sexuales infantiles, el periodista debería seleccionar un número más elevado de fuentes expertas que aporten calidad a sus textos informativos.

*El Mundo* sí experimenta un cambio radical en este sentido, ya que como se aprecia en el *Gráfico 54*, la cantidad de fuentes no expertas se reduce entre un caso y otro casi un 20 %. De esta forma, el diario prospera incluyendo en sus informaciones las declaraciones de profesionales expertos.

## 7.9.5 EXTENSIÓN

Gráficos 55 y 56: Extensión de las publicaciones (%)



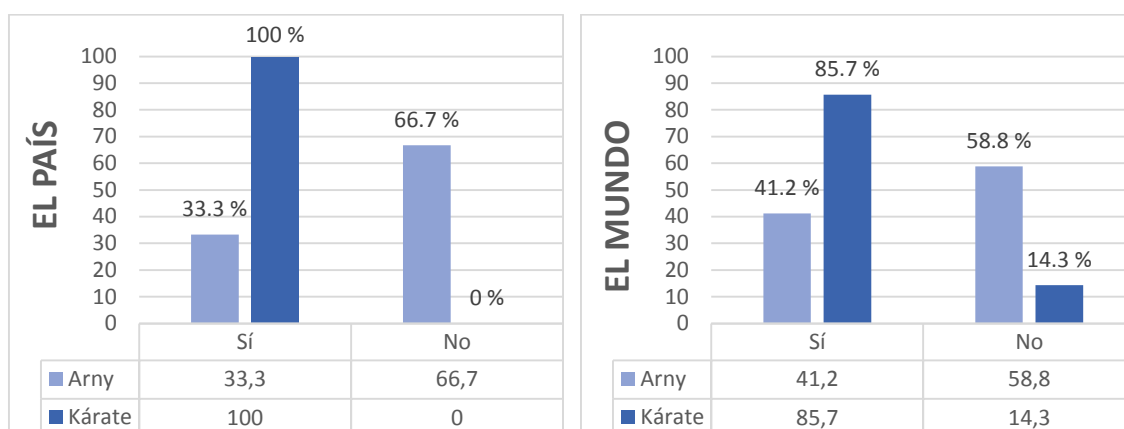
En relación a la longitud de los textos publicados por el periódico *El País*, el Gráfico 57 nos permite comparar ambos casos y podemos apuntar que, mientras que en el caso *Arny* predominaban las informaciones de extensión media (de cuatro a seis párrafos ambos incluidos) con un 45,5 %, en el caso *Kárate* imperaban las largas (de siete párrafos o más) con un 62,5 %. En el primero de los casos, el medio de comunicación publicó el mismo número de textos periodísticos breves que largos (27,3 %) y con el transcurso del tiempo dejó a un lado las breves para ampliar las de tamaño medio (37,5 %) y largo. Por tanto, podemos enfatizar en el hecho de que el diario que mencionamos ha mejorado en relación a la longitud, por lo que, a la medida cuantitativa de la información dada.

Si nos fijamos en los datos ofrecidos por el Gráfico 58, podemos comprobar que el diario *El Mundo*, aunque redujo el número de informaciones de extensión larga en el segundo caso (42,9 %) en comparación con el primero (52,9 %). En favor del medio hay que decir que con el paso del tiempo disminuyó la cantidad de publicaciones breves pasando de un 20,6 % en *Arny*, a un 14,3 % en *Kárate*. En cuanto a los documentos de tamaño medio, podemos ver que también aumentaron si comparamos ambos casos: mientras que en 1996 existían en un 26,5 %, entre 2010 y 2013 aparecen un 42,9 % de las ocasiones.

Realizando una valoración acerca de la mejoría de estos medios impresos en relación a la extensión con el paso del tiempo, afirmamos que, en cierta medida, tanto uno como otro (aunque en mayor proporción *El País*) han progresado adecuadamente dotando de mayor espacio a las noticias referentes a los casos de abusos sexuales infantiles.

## 7.9.6 CONTEXTUALIZACIÓN

**Gráficos 57 y 58:** Publicaciones contextualizadas (%)

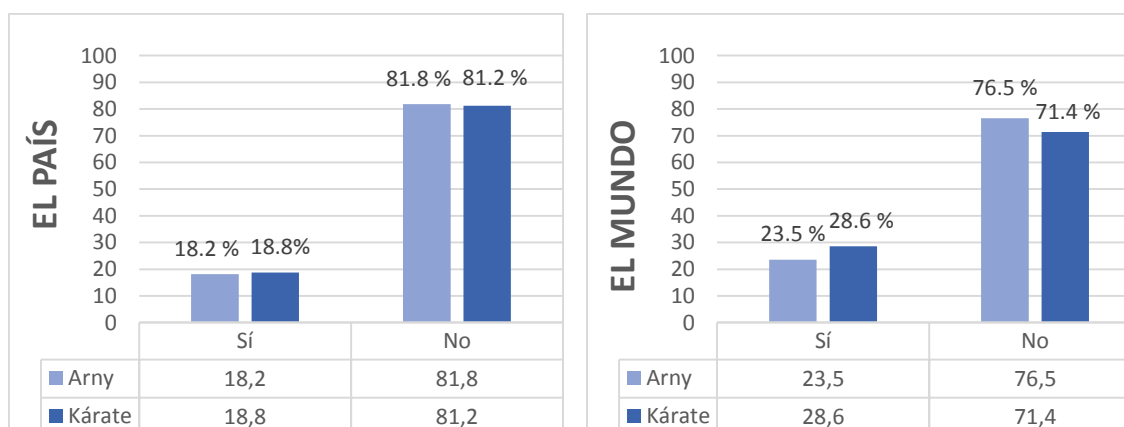


En relación al contexto proporcionado por el periodista en las informaciones publicadas, podemos ver claramente en los *Gráficos 57 y 58*, que ambos diarios han evolucionado con el paso de los años de tal forma que han pasado de contar con porcentajes bajísimos de documentos contextualizados (33,3 % en *El País* y 41,2 % en *El Mundo*) a alcanzar el cien por ciento de textos con datos antecedentes en *El País* y el 85,7 % en *El Mundo*.

Este hecho ocasiona que se valore favorablemente el esfuerzo que llevan a cabo tanto el medio como el periodista a la hora de intentar que el lector comprenda más fácilmente las informaciones dadas, mediante la aportación de datos antecedentes y contextualizadores.

## 7.9.7 TITULAR

**Gráficos 59 y 60:** Sensacionalismo en los titulares (%)

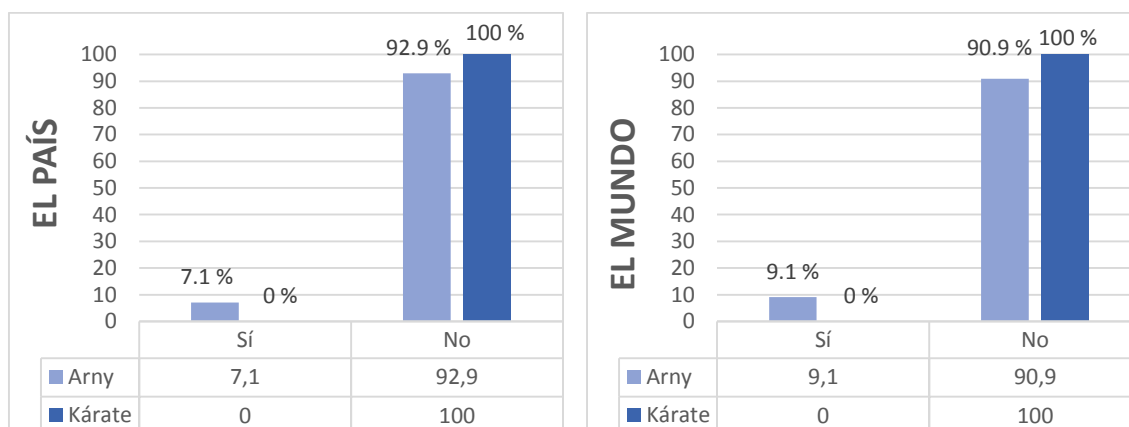


Aunque los porcentajes de titulares sensacionalistas y no sensacionalistas se asemejan bastante en ambos medios, cabe destacar que empeora brevemente con el paso del tiempo. El diario *El País* publicó en los primeros meses de 1996 un total de 81,8 % de informaciones cuyos titulares no consideramos sensacionalistas. Unos años después, en relación al caso *Kárate*, el mismo medio presentó un porcentaje algo menor de documentos con titulares sensacionalistas: 81,2 %. Este pequeño descenso implica que el periodista ha obrado peor con el paso del tiempo, ya que la proporción debería aumentar, no disminuir. Aun así, existe un porcentaje considerable de informaciones cuyos titulares no son sensacionalistas.

Al periódico *El Mundo* le ocurre lo mismo, el *Gráfico 60* permite advertir que los porcentajes son muy similares pero en el caso *Kárate* publicaban un mayor número de textos con titulares de carácter sensacionalista que en *Arny* (28,6 % frente a un 23,5 %). De este modo, podemos concluir en que este diario ha descuidado sus titulares en mayor medida que *El País*, ya que la diferencia entre un caso y otro es mayor que en este diario.

### 7.9.8 FOTOGRAFÍA

*Gráficos 61 y 62: Sensacionalismo en las fotografías (%)*



Antes de profundizar en el sensacionalismo de las fotografías que aparecen en cada medio en relación a los casos *Arny* y *Kárate* consideramos adecuado analizar la cantidad de imágenes que aparecen en cada periódico por caso. En el diario *El País* existe una media de 0,4 fotografías por publicación en el caso *Arny*, lo cual destaca en comparación con la media de 1,1 fotografías por texto en el caso *Kárate*. Este aumento de la cantidad de imágenes por documento favorece enormemente la calidad de los mismos, por lo que podemos certificar que este medio ha perfeccionado positivamente este problema y al menos la media supera la fotografía por publicación.

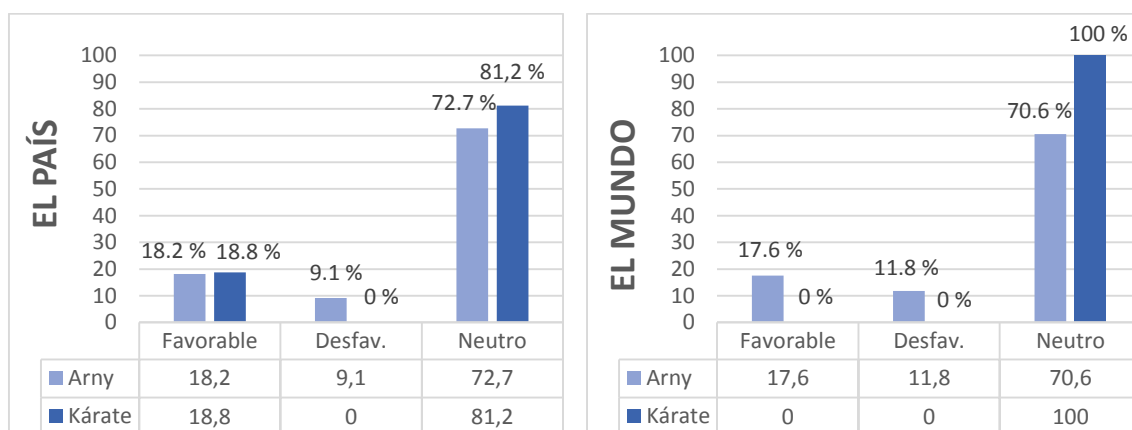
Respecto a *El Mundo*, la media de imágenes por texto es la misma en ambos casos. Con 0,9 fotografías por publicación en *Arny* y *Kárate*, afirmamos que el diario no se ha desarrollado en este sentido.

Ahondando en el sensacionalismo de las imágenes ofrecidas por *El País*, tal y como aparece señalado en el *Gráfico 61*, aseguramos que este medio ha prosperado en relación al carácter sensacionalista de sus fotografías, ya que, en un primer momento, en el caso *Arny*, aparecía un 7,1 % de ellas que pretendían llamar la atención de un modo inconveniente respecto a los menores de edad. En cambio, años después, durante el proceso del caso *Kárate*, el periodista no publica documento alguno con imágenes sensacionalistas por lo que actúa correctamente.

*El Mundo*, en un primer momento contaba con un mayor número de imágenes de carácter sensacionalista que *El País* (9,1 %), pero también ha prosperado en este sentido, y es que en el caso *Kárate* cuenta con el 100 % de fotografías no sensacionalistas como se puede observar en el *Gráfico 62*.

### 7.9.9 SESGO

**Gráficos 63 y 64:** Sesgo del mensaje (%)



Aludiendo al sesgo que denota *El País* en sus publicaciones en los casos *Arny* y *Kárate* cabe decir que gran parte de las informaciones poseen un sesgo neutro en el primero de los casos (72,7 %) pero también tienen tendencia favorable hacia los niños y jóvenes en un 18,2 % y desfavorable en un 9,1 %. Mientras que en *Arny* el medio abarca los tres posibles estilos, en el caso *Kárate* el diario se inclina por no actuar desfavorablemente en relación a los menores de edad pero sí de forma favorable en un 18,8 % de las publicaciones.

El *Gráfico 64* presenta los datos referentes al sesgo del mensaje periodístico en *El Mundo*. Al igual que en *El País*, el medio se mantiene distante de tal forma que conserva un sesgo neutro en la mayoría de las publicaciones en el caso *Arny* (70,6 %) y en el 100 % de las de *Kárate*.

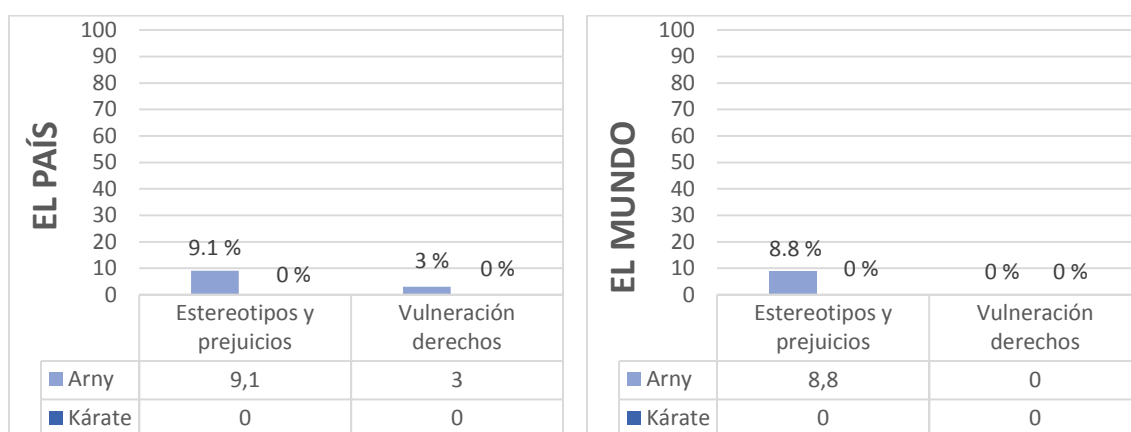
En términos generales, ambos medios apuestan por mantener un sesgo neutro en la mayor parte de sus informaciones pero con el paso del tiempo, solo *El País* mantiene



el poco compromiso que tenía respecto a los menores de edad. Aun así, en ninguno predomina una tendencia o sesgo favorable, ambos eligen mantener las distancias y no actuar con responsabilidad social.

### 7.9.10 TERMINOLOGÍA

**Gráficos 65 y 66:** Estereotipos y prejuicios y vulneración de los derechos de la infancia (%)



Como apunta el *Gráfico 65*, la evolución de *El País* es positiva en relación a la vulneración de los derechos de la infancia y la utilización de estereotipos y prejuicios sobre los mismos, ya que en el caso *Arny*, el medio hace uso de estereotipos en un 9,1 % de sus publicaciones y vulnera los derechos de los menores de edad en un 3 %. En cambio, años después, en un caso similar de abuso sexual infantil, el diario actúa con mayor responsabilidad y precaución y cuida con mayor esmero los términos que utiliza a la hora de referirse a los niños. De esta forma, *El País* consigue alcanzar el 100 % de informaciones libre de prejuicios y estereotipos y tampoco vulnera los derechos de este colectivo vulnerable.

En un primer momento, *El Mundo* posee un porcentaje menor de estereotipos y prejuicios que el otro diario pero, aun así, hace gala de ellos en un 8,8 % de los documentos. Aunque es importante señalar que en el caso *Arny* no se utilizó ningún término que vulnerase los derechos infantiles. Siguiendo la línea de *El País*, en el caso *Kárate*, *El Mundo* no cuenta entre sus páginas con vocablos que puedan afectar de manera negativa a esta minoría.

Los datos obtenidos en relación al uso de estereotipos y prejuicios en el ámbito de los niños y adolescentes y la vulneración de los derechos de los mismos revelan que la evolución de ambos medios de comunicación ha resultado ser favorable, ya que ninguno muestra esta problemática en el segundo caso de abuso infantil.

## 8. Conclusiones

Atendiendo a los objetivos marcados al principio de este trabajo, y tras extraer los resultados del análisis de las informaciones seleccionadas en *El País* y *El Mundo* sobre dos casos de abusos sexuales a menores de edad, *Arny* y *Kárate*, podemos afirmar que nuestra hipótesis inicial se ha comprobado. Desde 1996, fecha en la que sale a la luz en el primero de los casos, hasta la actualidad, se ha producido una mejora en el tratamiento de este tipo de informaciones en varios aspectos. Pese a que estos medios generalistas no llevan a cabo un periodismo social como tal hoy en día, debemos destacar que poco a poco se acercan más a esta forma de hacer periodismo. Tanto en *El País* como en *El Mundo*, se ha pasado del más puro sensacionalismo y afán de captar la atención del lector a reflejar una mayor preocupación por la sensibilidad social y en especial por los colectivos más vulnerables.

Mientras que en 1996 se hacía un seguimiento continuado y prácticamente diario de los hechos ocurridos en relación al caso *Arny*, obviando que se tratara de un caso concerniente a menores de edad y espectacularizando el suceso para obtener mayor audiencia debido a que se trataba de un proceso relacionado con numerosas personas conocidas socialmente. En 2010, cuando sale a la luz *Kárate*, a pesar de considerarse el mayor caso de abuso de niños y adolescentes en España, vemos un descenso considerable del número de textos informativos apareciendo únicamente los días que ocurrían hechos puntuales, como por ejemplo el levantamiento del secreto de sumario o el dictado del auto de procesamiento, contribuyendo así a una mejor representación de lo sucedido. Asimismo, tanto *El País* como *El Mundo* dedican mayor espacio dentro de sus páginas a tratar el segundo caso, donde apenas se aprecian informaciones breves, siendo en su mayoría documentos de gran extensión. En este sentido apreciamos que las informaciones son más completas, e incluyen más datos contextualizadores por lo que se aproxima un poco más al periodismo social definido por Alicia Cytrynblum.

Por otra parte, hemos percibido otro aspecto que ha mejorado en los medios con el transcurso del tiempo, como es el caso de los géneros periodísticos. Aunque la noticia es en sendos periódicos el género mayoritario por excelencia, observamos un aumento de crónicas judiciales en *Kárate*, propias de este tipo de acontecimientos. Además también se ha producido un mayor porcentaje de reportajes de investigación, dato positivo teniendo en cuenta que se trata del género que mejor representa al periodismo social definido por Alicia Cytrynblum, debido a que utiliza mayor variedad de fuentes de información y realiza una mayor profundización y documentación en los hechos acontecidos. De la misma forma, también contemplamos un progreso en relación a la autoría, pasando de encontrar un pequeño porcentaje de noticias sin firmar en 1996 en ambos medios de comunicación, a no encontrar ninguna sin autor en los acontecimientos del 2010. Destacado es el caso de *El País*, donde se contempla una mayor proporción de noticias firmadas por periodistas, llegando a un cien por ciento en *Kárate*.

Partiendo de los resultados, en cuanto a las fuentes de información se refiere no podemos afirmar que se haya producido un periodismo responsable socialmente. Ambos medios emplean una media muy reducida de fuentes de información en el caso *Kárate*, sobre todo el diario *El País*. Cabe destacar que sendos periódicos hacen una mejor utilización de ellas, ya que en el caso *Kárate* tienen mayor presencia las fuentes documentales, directas y no oficiales, ofreciendo además mayor diversidad de las mismas al lector.

Otros indicadores de calidad periodística que podemos apreciar con el transcurso del tiempo en casi todos los documentos ofrecidos por los medios, son la contextualización de las informaciones, el uso de titulares no sensacionalistas y la utilización de una terminología correcta, sin contribuir a formar prejuicios ni utilizar un lenguaje abusivo que implique de manera indirecta culpabilizar a los menores de edad. Algo que debemos destacar es que aún en la actualidad se siguen utilizando términos como ‘menor’ en lugar de niño, adolescente o chico, lo cual según Alicia Cytrynblum posee una carga perjudicial y negativa para la imagen de este colectivo. Además de dicho término, apreciamos en el primer caso, *Arny*, que tanto *El País* como *El Mundo*, utilizan ‘prostitución infantil’ en todo momento para describir los hechos ocurridos. Según esta autora, su uso implica la aceptación del adolescente a un intercambio sexual, haciéndolo responsable a él y no a los adultos que son los que les sugieren o imponen que lo lleven a cabo.

En vista de los resultados obtenidos, podemos confirmar que, tal y como señalamos en nuestra hipótesis inicial se ha producido un progreso en los indicadores de calidad periodística y compromiso social en los diarios generalistas *El País* y *El Mundo*, desde hace dos décadas hasta la actualidad, contribuyendo así a elaborar un mejor periodismo social. Sin embargo, debemos señalar que estos datos no son excesivamente positivos, ya que todavía hay que mejorar un sinnúmero de cuestiones relacionadas con el tratamiento de las informaciones, sobre todo en relación a la cantidad y la calidad de las fuentes de información, que contribuyan a llevar a cabo una búsqueda de soluciones como defiende nuestra autora de referencia, Alicia Cytrynblum.

## 9. Bibliografía

- Aguilar, T., (2001). *“Ojos bien cerrados”*. San José (Costa Rica): IPEC / OIT / UNICEF.
- Aldeas Infantiles SOS de España, (2014). *“Código ético periodístico para la infancia vulnerable”*. Madrid.
- Aznar Gómez, H., (2005). *“Pautas éticas para la comunicación social”*. Moncada (Valencia) Universidad Cardenal Herrera: Fundación Universitaria San Pablo.
- BOE (2010). Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. BOE 274 (12 noviembre 2010): 94858- 94879. Consultar en línea en: <https://www.boe.es/boe/dias/2010/11/12/pdfs/BOE-A-2010-17392.pdf>
- BOE (2015). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE 15 (17 enero 1996): 1225-1238. Consultar en línea en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>
- Casado Neira, D. & Costoya Bello, G., (2013). *“De víctimas y ciudadanos. Las temáticas del niño en la prensa escrita española”*. Facultad de ciencias jurídicas y del trabajo, Universidad de Vigo, España.
- Casero Ripollés, A. & López Rabadán, P., (2012). *“La evolución del uso de las fuentes informativas en el periodismo español”*. Facultat de Lletres. Departament d'Estudis de Comunicació, Tarragona.
- Caminos Marcet, J. (1997). *Periodismo de investigación, teoría y práctica*. Madrid: Síntesis.
- Comisión Europea, (1998) Diario Oficial Consejo 24 de septiembre de 1998. Consultar en línea en: [https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/textos\\_interes/common/pdfs/Recomendacion\\_98\\_560\\_CE.pdf](https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/textos_interes/common/pdfs/Recomendacion_98_560_CE.pdf)
- Consejo Audiovisual de Andalucía, (2013). *“Derecho a la información y justicia. Guía para el tratamiento informativo de los procesos judiciales”*.
- Consejo de Europa, (1993). *“Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística”*. Estrasburgo.
- Cytrynblum, A., (2009). *“Periodismo social: una nueva disciplina”* (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Crujía
- Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Consejo general de la Abogacía Española, Asociación de la Prensa de Madrid. (Ed.). (2011). *“Menores en los medios de comunicación”*. Madrid.

- El Mundo, (1998, marzo 19). “*Jorge Cadaval, Jesús Vázquez y Javier Gurruchaga, absueltos en el “caso Army”*”. El Mundo. Recuperado de:  
<http://www.elmundo.es/elmundo/1998/marzo/19/nacional/army.html>
- El Mundo, (22 diciembre 2010). “*Condenan a El Brujo a 103 años de cárcel por abusar de 13 niñas*”. El Mundo. Recuperado de:  
<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/12/22/baleares/1293028541.html>
- El País S.L., (2014). “*El País, libro de estilo*”. Madrid.
- FAPE, (1993). “*Código Deontológico del periodista FAPE*”.
- FAPE, (2014). “*Recomendaciones éticas para el tratamiento periodístico de los menores. Fape.es*”. 12 Mayo 2014, <http://fape.es/la-comisin-de-arbitraje-publica-recomendaciones-ticas-para-el-tratamiento-periodistico-de-los-menores/>
- FAPE, (2016). “*La Guía sobre el tratamiento informativo de los procesos judiciales del Consejo Audiovisual de Andalucía cuenta con la adhesión de la FAPE*”.  
<http://fape.es/la-gua-sobre-el-tratamiento-informativo-de-los-procesos-judiciales-del-consejo-audiovisual-de-andalucia-cuenta-con-la-adhesin-de-la-fape/>
- Javier Chicote, (26 marzo 2007). “*Los hechizos del brujo*”. Entreviú. Recuperado de  
<http://www.interviú.es/reportajes/articulos/los-hechizos-del-brujo>
- Latorre, V., (2002). “*Función jurisdiccional y juicios paralelos*”. Madrid: Civitas.
- López Hernández, M. & Domínguez Delgado, R., (2012). “*El valor documental del periodista como "autor". Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*”. 18(2), 791-803.
- Martínez Albertos, J., (2002). “*Curso general de redacción periodística: lenguajes, estilos y géneros periodísticos en prensa, radio, televisión y cine*”. Madrid: Thomson.
- Martínez Pérez, M., (2012). “*Abuso sexual en niños y adolescentes*”. Criminología y Justicia.
- McIntyre, P., (2002). “*Los derechos del niño y los medios de comunicación. Restituir los derechos de la infancia*”. Oxford UK: Federación Internacional del Periodista (FIP).
- Milagro, I., (13 mayo 2015). “*Jesús Vázquez recuerda la pesadilla que vivió con el 'caso Army': Aquello me costó la vida*”. Vanitatis. Recuperado de  
[http://www.vanitatis.elconfidencial.com/noticias/2015-05-13/jesus-vazquez-recuerda-el-caso-army\\_793378/](http://www.vanitatis.elconfidencial.com/noticias/2015-05-13/jesus-vazquez-recuerda-el-caso-army_793378/)
- OJD. “*Información y control de publicaciones*”. Enero 2016.
- Raigón, G., (2007). “*Introducción al periodismo social y educativo*”.
- Real Patronato sobre Discapacidad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Gobierno de España, (2004). “*Código de Autorregulación sobre Contenidos*”.

*Televisivos e Infancia*". Consultar en línea en:

[http://www.rpd.es/documentos/Codigo\\_y\\_criterios\\_calificacion.pdf](http://www.rpd.es/documentos/Codigo_y_criterios_calificacion.pdf)

- RTVE, (14 abril 2014). "*Cronología del caso Kárate, el mayor proceso de pederastia juzgado en España*". RTVE. Recuperado de

<http://www.rtve.es/noticias/20140414/cronologia-del-caso-karate-mayor-proceso-pederastia-juzgado-espana/618160.shtml>

- Serna, V, (1996). "*El Mundo, libro de estilo*". Madrid: Ediciones Temas de Hoy.

- Sindicato de Periodistas de Madrid, (2000). "*Código Deontológico*". Madrid.

- Unesco, (1983). "*Código Internacional de ética periodística de la Unesco*".

- UNICEF, (2005). "*Principios de UNICEF para informar de manera ética sobre la niñez*". Ciudad de Panamá.

# 10. Anexos

## ANEXO 1: Ficha de análisis

1.	Nº de identificación	
2.	Caso de referencia	<input type="checkbox"/> <i>Army</i> <input type="checkbox"/> <i>Kárate</i>
3.	Periódico	<input type="checkbox"/> <i>El Mundo</i> <input type="checkbox"/> <i>El País</i>
4.	Fecha de publicación	
5.	Nº de página	
6.	Sección	
7.	Extensión	<input type="checkbox"/> Breve <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Larga
8.	Ubicación	
9.	Emplazamiento	
10.	Género periodístico	<input type="checkbox"/> Noticia <input type="checkbox"/> Crónica <input type="checkbox"/> Breve <input type="checkbox"/> Reportaje <input type="checkbox"/> Entrevista
11.	Autoría	<input type="checkbox"/> Firmado por uno o más periodistas <input type="checkbox"/> Firmado por agencia: nombre exacto / término “Agencias” <input type="checkbox"/> Firmado con términos abstractos <input type="checkbox"/> Sin firma
12.	Titulares	<input type="checkbox"/> Sensacionalista <input type="checkbox"/> No sensacionalista
13.	Nº de fuentes de información	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 o más
14.	Tipología de fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atribución: buena / mala</li> <li>- Según el origen de la información: personal / documental</li> <li>- Según la implicación en el tema: directa / indirecta</li> <li>- Según la oficialidad: oficial / no oficial</li> <li>- Según la cualificación profesional: experto / no experto</li> </ul>
15.	Nº de fotografías	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 o más
16.	Tipos de fotografías	<input type="checkbox"/> Sensacionalista <input type="checkbox"/> No sensacionalista
17.	Contexto y antecedentes	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
18.	Sesgo del mensaje	<input type="checkbox"/> Favorable a los menores <input type="checkbox"/> Desfavorable a los menores <input type="checkbox"/> Neutro

19.	Terminología incorrecta	<input type="checkbox"/> Estereotipos y prejuicios <input type="checkbox"/> Vulneración de los derechos de los menores
20.	Periodismo social	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
21.	Observaciones	